MINUTA 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA (23 de julio de 2020)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18:00 del día 23 de julio de 2020, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Francisco de Haro Aramberri.

Asistentes:

María Manella González Grupo Socialista Daniel Jesús Rodríguez Martínez Grupo Socialista Francisco Javier Terán Reyes Grupo Socialista Marcos Javier Torres Villanueva Grupo Socialista Sandra Navarro Moret Grupo Socialista Ignacio Blanco Peralta Grupo Socialista María Antonia González Gallardo Grupo PP Grupo PP Carlos Jesús Blanco Peralta Rafael Jesús Jiménez Chico Grupo PP María del Rocío García Pichardo Grupo PP

José Francisco Castro RomeroGrupo Adelante TarifaEstefanía González DíazGrupo Adelante TarifaFrancisco José Fernández ParrasGrupo Adelante Tarifa

Francisco José Araujo Medina Grupo AxSí

Excusan:

Lucía Trujillo Llamas Grupo Socialista Ignacio Trujillo Jaén Grupo PP

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

El Sr. Alcalde expone: Voy a explicar la situación. Como consecuencia de la pandemia, no se pudieron celebrar dos plenos ordinarios. En junio recuperamos uno, y ahora en julio hacemos el ordinario, y lo hacemos lo antes posible, porque los temas que traemos son temas de relevancia, y cuanto mayor tiempo podamos ganar, pues mejor que mejor. Hay dos ausencias hoy. Una de ellas justificada, por parte del Partido Popular, y otra justificada por parte del Partido Socialista. Lucía ha tenido hoy su hijo, ha sido hoy madre. Por lo tanto, creo que podemos darle la enhorabuena desde aquí, por parte de la Corporación. Todo ha ido bien, así que estamos todos contentos.



Antonio Aragón Román

26/11/2020 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez



ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2020/4 EXTRAORDINARIA 11/05/2020

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (PRIMER TRIMESTRE DE 2020).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2020

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO





3 Gastos financieros

Transferencias corrientes

Transferencias de capital

Activos financieros 9 Pasivos financieros

Fondo de contingencia y Otros imprevistos

			Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados	Estimación	
INGR	RESOS	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	Derechos Reconocidos Netos a 31- 12-2020	Desviación (B)/(A)-1
1	Impuestos directos	0,00	11.741.317,99	1.391.845,64	439.655,05	3.612,12	11.741.317,99	-0,88
2	Impuestos indirectos	0,00	896.627,47	135.865,89	80.309,39	91.609,05	896.627,47	-0,85
3	Tasas y otros ingresos	0,00	2.760.579,91	649.869,57	471.097,51	58.588,13	2.760.579,91	-0,76
4	Transferencias corrientes	0,00	4.886.444,15	1.204.568,82	1.135.330,82	20.000,00	4.886.444,15	-0,75
5	Ingresos patrimoniales	0,00	1.127.573,00	57.715,36	11.230,31	284.413,32	1.127.573,00	-0,95
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	0,00	278.009,55	272.034,05	160.469,52	225.875,36	278.009,55	-0,02
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total	Ingresos	0,00	21.690.552,07	3.711.899,33	2.298.092,60	684.097,98	21.690.552,07	-4,19
			Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados	Estimación	
GAST	ros	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020	Desviación (B)/(A)-1
1	Gastos de personal	0,00	11.076.883,19	2.591.372,76	2.590.722,03	2.651,41	11.000.000,00	-0,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	5.785.276,72	690.832,92	683.018,97	582.916,66	5.000.000,92	-0,88

Total Gastos 0,00 28.671.411,82 3.744.261,12 3.696.421,93 b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL **DEL EJERCICIO**

446,747,91

8.656.885,95

1.520.948,23

2.135,17

108.688,16

101.076,79

0,00

1.865,66

108.688,16

101.076,79

8.643,14

235.344,36

13.846,53 1.000.155,32

843.402,10 19.302.368,36

2.135,17

2.000.000,16

300.076,79

-1.00

-0.99

-1,00

-6,31

Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	te documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	509e72be22412dae66c7627aca81ce001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	impoi cero (
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.824.838,83	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	726.319,45	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	1.413.806,73	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	-684.097,98	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	-3.389,30	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	-928.946,52	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	47.839,19	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	-843.402,10	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	-133.383,61	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-3.508.966,59	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	3.506.480,03	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	-2.486,56	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	-28.861,79	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	11.258.597,41	
III. Exceso de financiación afectada	R42	4.785.957,31	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	-16.073.416,51	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	✓
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	4.730,94	
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	-16.078.147,45	

C) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	21.690.552,07	19.002.291,57	-240.000,00	0,00	2.448.260,50
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	397.859,24	395.679,11	0,00	0,00	2.180,13
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	78.349,24	21.834,69	-30.000,00	0,00	26.514,55

D) INFORME EVALUACION – DEUDA VIVA 4° TRRIMESTRE 2019

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
)1-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	566.534,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.269.639,00	34.836.173,62
)1-11-035-AP-001 Urbanizadora 'arifeña (URTASA)	0,00	0,00	2.780.021,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.780.021,37
)1-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
otal Corporación Local	0,00	0,00	3.346.555,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.269.639,00	37.616.194,99

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO



Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede ve	rificar la integridad de	e documento consultando la url:			
Código S	eguro de Validación	509e72be22412dae66c7627aca81ce001			
Url de val	lidación	https://sede.aytotarifa.com/validador	ttps://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadato	s	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			
			L		



INGR	RESOS	Previsiones iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	Derechos Reconocidos Netos a 31- 12-2020	Desviación (B)/(A)-1
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes	0,00	76.849,84	6.168,25	6.168,25	0,00	76.849,24	-0,92
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	-1,00
8	Activos financieros	0,00	91.516,37	0,00	0,00	0,00	91.516,37	-1,00
9	Pasivos financieros							
T-4-1	l Ingresos	0,00	169.866,21	6.168,25	6.168,25	0,00	169.865,61	-2,91
lotai								3
GAST	ros	Créditos iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Ejercicios cerrados Pagos Liquidos (2)	- Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020	
	Gastos de personal	iniciales Presupuesto	(A) Estimación Créditos definitivos al	(B) Obligaciones Reconocidas	Liquidos (2)	cerrados Pagos Liquidos (2)	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020	Desviación (B)/(A)-1
GAST		iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020	Desviación (B)/(A)-1
GAST	Gastos de personal	iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75	21.321,75	Pagos Liquidos (2)	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00	Desviación (B)/(A)-1 -0,84
GAS 1 2	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios	iniciales Presupuesto 2020 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00	21.321,75 11,82	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94	Desviación (B)/(A)-1 -0,84 -1,00
1 2 3	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros	iniciales Presupuesto 2020 0,00 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70 647,92	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00 475,94	21.321,75 11,82 475,94	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94	Desviación (B)/(A)-1 -0,84 -1,00
1 2 3 4	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes	iniciales Presupuesto 2020 0,00 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70 647,92	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00 475,94	21.321,75 11,82 475,94	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00 0,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94 0,00	Desviación (B)/(A)-1 -0,84 -1,00 -0,27 -1,00
1 2 3 4 5	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 0,00 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70 647,92 7.500,00	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00 475,94 0,00	21.321,75 11,82 475,94 0,00	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00 0,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94 0,00	Desviación (B)/(A)-1 -0,84 -1,00 -0,27 -1,00
1 2 3 4 5 6	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes Fondo de contingencia y Otros imprevistos Inversiones reales	0,00 0,00 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70 647,92 7.500,00	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00 475,94 0,00	21.321,75 11,82 475,94 0,00	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00 0,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94 0,00	Desviación (B)/(A)-1 -0,84 -1,00 -0,27 -1,00
1 2 3 4 5 6	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes Fondo de contingencia y Otros imprevistos Inversiones reales Transferencias de capital	0,00 0,00 0,00 0,00	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) 131.877,59 28.340,70 647,92 7.500,00	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) 21.321,75 37,00 475,94 0,00	21.321,75 11,82 475,94 0,00	Pagos Liquidos (2) 0,00 968,55 48,00 0,00	Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2020 21.321,75 37,00 475,94 0,00	Desviación

Ejercicio Corriente

c) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirmation (
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	-16.762,18]
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	-4,50]
(+) Del Presupuesto corriente	R01	0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	0,00]
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	-4,50]
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	-1.625,94	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	25,18]
(+) De Presupuestos cerrados	R12	-1.016,55]
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	-634,57]
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-525,70	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00]
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	-525,70	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	-15.666,44	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	0,00	✓
III. Exceso de financiación afectada	R42	76.959,22	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	-92.625,66	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	~
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	17.852,24	
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	-110.477,90]



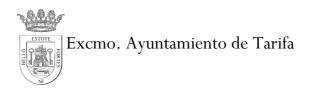
Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez







<u>URTASA S.A.</u>

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

				(impo	rte en euros)
			Estimaciones	Situación fin	
Información re	eferida al periodo:	Previsión	anuales de	trimestre	31/XII/2019
		inicial 2020	cierre ejercicio	vencido	
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704,705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio	0,00	1.932.734,32	335.892,23	1.932.734,32
71*,7930,(6930)	 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 				
73	 Trabajos realizados por la empresa para su activo 				
	4. Aprovisionamientos	0,00	-15.733,82	-3.820,38	-15.733,82
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	-2.158,38	0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	 b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. 	0,00	-15.733,82	-1.662,00	-15.733,82
(607)	 c) Trabajos realizados por otras empresas. 				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	 d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. 				
	5. Otros ingresos de explotación.	0,00	250.000,75	61.967,01	250.000,75
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	249.150,75	61.967,01	249.150,75
740, 747	 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 	0,00	850,00	0,00	850,00
	6. Gastos de personal.	0,00	-1.662.484,23	-334.550,30	-1.662.484,23
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	0,00	-1.264.660,06	-245.525,98	-1.264.660,06
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.	0,00	-397.824,17	-89.024,32	-397.824,17
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
	7. Otros gastos de explotación.	0,00	-278.065,00	-45.178,09	-278.065,00
(62)	a) Servicios exteriores.	0,00	-175.073,89	-36.741,69	-175.073,89
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.	0,00	-57.148,36	-8.436,40	-57.148,36
(650), (694), (695), 794, 7954	 c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. 	0,00	-39.929,08	0,00	-39.929,08
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	-5.913,67	0,00	-5.913,67
	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.				
	8. Amortización de inmovilizado.	0,00	-163.544,76	-40.886,18	-163.544,76
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material	0,00	-163.544,76	-40.886,18	-163.544,76
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 	0,00	99.481,70	22.368,79	99.481,70
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.				
	 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 	0,00	0,00	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras				
	 b) Resultados por enajenaciones y otras. 	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	
,		

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	e documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	509e72be22412dae66c7627aca81ce001			
Url de validación	nttps://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

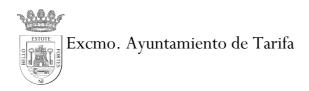


Puede verificar la integridad de	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador				
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original				



Alcalde

26/11/2020



3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2021/2023.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

DEPARTAMENTO: INTERVENCION

EXPTE. Nº: Expedientes Intervención 2020/79 (G3689)

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS PLANES PRESUPUSTARIOS 2021/2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) Ingresos:





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Total de Ingresos Financieros	Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	C) Detalle de ingresos financieros	Total de Ingresos de Capital	Capítulo 7. Transferencias de capital	Capítulo 6. Enajenación de inversiones	B) Detalle de ingresos de capital	Total de Ingresos corrientes	Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	Participación en tributos del Estado	Capítulo 4. Transferencias corrientes.	Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	Cesión de impuestos del Estado	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Impuesto sobre Actividades Económicas	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Capítulo1 y 2: Impuestos directos e indirectos	A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES
0,00	0,00	0,00	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	707.000,00	707.000,00	0,00	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	22.844.000,00	1.480.000,00	1.493.000,00	3.382.000,00	4.875.000,00	3.064.000,00	0,00	0,00	970.000,00	2.010.000,00	887.000,00	547.000,00	9.011.000,00	13.425.000,00	(ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)
0,00	0,00	0,00	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	0,00	0,00	0,00	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	4,92	4,73	4,96	5,00	4,98	4,99	0,00	0,00	4,12	4,93	4,85	5,12	4,98	4,91	% TASA VARIACIÓN 2021/2020
0,00	0,00	0,00	Año 2021 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	707.000,00	707.000,00	0,00	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	23.969.000,00	1.550.000,00	1.567.000,00	3.551.000,00	5.118.000,00	3.217.000,00	0,00	0,00	1.010.000,00	2.109.000,00	930.000,00	575.000,00	9.460.000,00	14.084.000,00	AÑO 2021 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
0,00	0,00		% TASA VARIACIÓN 2022/2021	0,00	0,00	0,00	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	4,86	5,16	4,98	4,20	4,44	5,00	0,00	0,00	4,95	5,03	4,84	4,35	4,97	4,94	% TASA VARIACIÓN 2022/2021
0,00	0,00	0,00	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	707.000,00	707.000,00	0,00	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	25.133.000,00	1.630.000,00	1.645.000,00	3.700.000,00	5.345.000,00	3.378.000,00	0,00	0,00	1.060.000,00	2.215.000,00		600.000,00	9.930.000,00	14.780.000,00	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
0,00	0,00	0,00	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	0,00	0,00	0,00	9/0 TASA VARIACIÓN 2023/2022	5,00	4,91	5,05	5,81	5,58	5,00	0,00		4,72	4,97	5,13	5,00	4,73	4,80	9/6 TASA VARIACIÓN 2023/2022
0,00	0,00	0,00	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	707.000,00	707.000,00	0,00	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	26.390.000,00	1.710.000,00	1.728.000,00	3.915.000,00	5.643.000,00	3.547.000,00	0,00	0,00	1.110.000,00	2.325.000,00	1.025.000,00	630.000,00	10.400.000,00	15.490.000,00	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



b) Gastos

A) DITALLE DE GASTOS COBRENTES	ARO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	AÑO 2021 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	96 TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (Estemación de los Cráditos Eniciales)	Supurstos en Los que s
Capítulo 1. Gastos de personal	12.800.000,00		13.170.000,00		13,600,000,00		14.000.000,00	
Capítulo 2. Gastas corrientes en bienes y servicios	4.760.000,00	2,94	4.900.000,00	1.2	5.050.000,00	2,97	5.200.000,00	
Capitulo 3. Gastos financieros	190,000,00	0,00	190,000,00	0,00	190,000,00	0,00	190,000,00	
Capitulo 4, Transferencias corrientes	1.260.000,00	2,38	1.290.000,00	3,10	1.330.000,00	3,01	1.370.000,00	
Capítulo 5: Fendo de Centingencia	225.000,00	2,22	230,000,00	3,91	239.000,00	3,35	247.000,00	
Total de Gastos Corrientes	19.235.000,00	2,83	19.780.000,00	3,18	20.409.000,00	2,93	21.007.000,00	
B) DYTHLE OR GASTOS OF CAPTAL	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA WAZIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022 (ESTIPACIÓN DE LOS CAÉDITOS INCIALES)	96 TASA VARIACIÓN 2023/2022	AND 2023 (ESTEMACIÓN DE LOS CRÉDITOS ENECIALES)	Supuratos en los que s
Capitulo 6. Inversiones reales	3,400,000,00		3,400,000,00		1.258.000,00	П	1.299.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	80.000,00	0,00	80,000,00	0,00	80,000,00	0,00	80,000,00	
Total de Gastos Capital	3.480.000,00	0,00	3.480.000,00	-61,55	1.338.000,00	3,06	1.379.000,00	
C) DETALLE OR GACTOR FENANCEMOS	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022 (ESTIPACIÓN DE LOS CEÓDITOS INTICALES)	96 TASA VARZACIÓN 2023/2022	Año 2023 (Estemación de los Créditos Eneciales)	Supustros en los que s
Capítulo 8. Activos financieros	0,00		0,00	П	0,00	0,00	0,00	
Aportaciones patrimoriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financiaros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capitulo 9. Pasiwas financiaros	493.000,00	-27,18	359,000,00	596,66	2.501.000,00	0,00	2.501.000,00	
Total de Gastos Financieros	493.000,00	-27,18	359.000,00	596,66	2.501.000,00	0,00	2.501.000,00	

	A%s 2020	96 TASA	Año 2021	ASAT GIB	A4o 2022	96 TASA	Año 2023
Gistos	(ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	VARIACIÓN 2021/2020	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	2022/2021	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INCIDALES)	VARIACIÓN 2023/2022	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS ENICIALES)
Gastos corrientes	19.235.000,00		19.780.000,00	3,18			
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.235.000,00	2,83	19.780.000,00	3,18		2,91	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00			0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,
Nadda 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen del negocio, la percapción de fondos públicas	0,00	0,00	0,00		00,0	0,00	0,
Medida 3; Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de ata dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la							
flación de las retributiones variables y complementarias que en qualquier caso se vinquieria a sepectos de competifividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas próxilicas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,
Medida 4: Reducción del número de consojeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00			0,00	0,
Medida 5; Regulación de las clausulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	00,0			0,00	,0 p
Medida 6: Reducción del número de personal de conflanza y su adecusción al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	d, 0,
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	70
Madida 8: Disclución de aquellos empresas que presenten pérididas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,
Medida 9: Realizar estudio de vabilidad y arálisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que veya a realizar la entidad durante la vigoncia del plan antes de su adjudicación, siando diche viabilidad requisito precepcivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00			0,00	0,
Medida 11: Reducción de cargos administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00			0,00	9,
Medida 12: Medificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00			0,00	0,
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EEL.	0,00	0,00				0,00	70
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatoria	0,00	0,00	0,00			0,00	0,
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos comientes	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	70
Gastos de capital	3.480.000,00	0,00	3.480.000,00		L		1.379.000,0
Derivados de evolucien tendencial (no afectados por modificadones políticas)	3.480.000,00	0,00			1.338.000,00		
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00					0,1
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	00,0				0,
Pledida 17: Otras medidas por el lodo de los gastios de capital	0,00	0,00		0,00	0,00		0,
Gastos no financieros	22.715.000,00	2,40	23.260.00				22.386.000,1
Derivados de evolucien tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.715.000,00	2,40					22.386.000,
Darivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00			70 p
Gastos financieros	493.000,00	-27,18	359.000,00	596,66	2.501.000,00	0,00	2.501.000,0
Darivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	493.000,00	-27,18	359.000,00	596,66			2.501.000,
Darivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00			0,
Gastos totales	23.208.000,00	1,77	23.619.000,00	2,66		2,64	24.887.000,0
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificadones políticas)	23.208.000,00	1,77	23.619.000,00	2,66	24	2,64	
Desiration do prodiferationer de melitique (8)	0,00	0,00	00,0			0,00	0,

3	1.	25
	THEOR	
931		4
-	40	
	148	

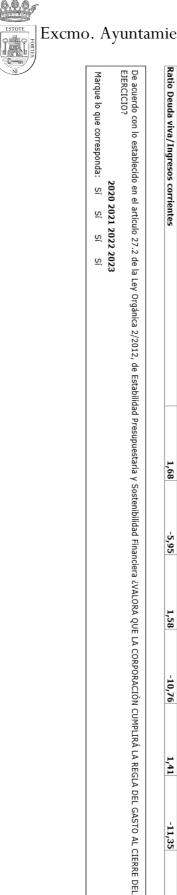
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:	_
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	J₽
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ×





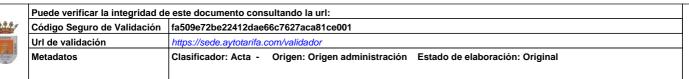
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	AÑO 2021	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023
Saldo operaciones corrientes	3.609.000,00		4.189.000,00		4.724.000,00		5.383.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.609.000,00		4.189.000,00		4.724.000,00		5.383.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones de capital	-2.773.000,00		-2.773.000,00		-631.000,00		-672.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-2.773.000,00		-2.773.000,00		-631.000,00		-672.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	836.000,00		1.416.000,00		4.093.000,00		4.711.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	836.000,00		1.416.000,00		4.093.000,00		4.711.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones financieras	-493.000,00		-359.000,00		-2.501.000,00		-2.501.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-493.000,00		-359.000,00		-2.501.000,00		-2.501.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	836.000,00		1.416.000,00		4.093.000,00		4.711.000,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	836.000,00		1.416.000,00		4.093.000,00		4.711.000,00
Deuda viva a 31/12	38.300.000,00	-0,94	37.941.000,00	-6,59	-6,59 35.440.000,00	-7,06	32.939.000,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	38.300.000,00	-0,94	37.941.000,00	-6,59	35.440.000,00	-7,06	32.939.000,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	1,68	-5,95	1.58	10.76	1,41		1,2

a 1 de 2			Firma 2 de 2	
nio Aragón Román	25/11/2020	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	26/11/2020 Alcalde





26/11/2020 Alcalde

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (PRIMER TRIMESTRE DE 2020).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2018/2027**

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Con fecha 30/04/2020/ se emite informe por parte de la Intervención en relación al cumplimiento del Plan de Ajuste 2018/2027, siendo este el siguiente:

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AJUSTE EN PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 1° TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

Visto el expediente de referencia, este órgano interventor de conformidad con los dispuesto en el Art. 4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,





INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del titulo sexto de la Ley 39/1988.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, **de** 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

TERCERO.- De conformidad con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.





Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE de 2020 en los términos que siguen, y con base en la información obtenida por esta Intervención.

Los datos que se incorporan al presente informe son una mera estimación al 31 de diciembre de 2019 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 31 DE MARZO DE 2020.

QUINTO: : En lo que concierne al **estado de ingresos**, los derechos reconocidos netos 31 de diciembre arroja los siguientes datos alcanza 4.000 en la acumulación de las medidas de ajuste. Se adjunta en anexo a este informe detalle de los datos subidos a la aplicación.

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas, siendo un hecho que repercute positivamente en el aumento de los ingresos municipales.
- En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.





MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:

En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

De la información recabada a la fecha sólo se puede dictaminar sobre los derechos reconocidos en relación al ICIO, Tasa Licencias Urbanísticas y los ingresos de la empresa URTA S.A. con una ejecución en el primer de 1.133,37 miles de euros.

SEXTO.-

- Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta en ahorro total generado por las medidas relativas a gasto 248,19, en el que sólo se considera algunas de las medidas, no pudiendo realizarse una valoración de todas las medidas de ahorro al no estar definidas su forma cuantificación En anexo a este informe se adjunta detalle de los datos subidos a la plataforma.

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

En el proyecto de presupuesto para el año 2020 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste que se han mantenido.

PUESTO	AÑO DE	Ahorro conforme a los datos de la liquidación
	AMORTIZACIÓN	2017 (previsión)
Oficial Policia Local	2018	50.316,43 €
	2019	51.574,34 €
Auxiliar Administrativo	2019	36.748,29 €



Antonio Aragón Román

Francisco Ruiz Giráldez



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Auxiliar de Castillo	2019	28.480,34 €
Oficial de 1ª	2019	33.226,44 €

2.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL

El actual convenio en vigor mantiene las supresiones que se aprobaron en el Plan de ajuste anterior, siendo estas:

- Indemnizatorias por Jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

Dado que algunas de las medidas de ahorro no se pueden evaluar debido a la metodología del plan de ajuste se adjunta una tabla resumen de los gastos en concepto de personal laboral a 31/03/2020 y a continuación las previsiones en gastos de personal a 31/12/2020 que permita evaluar el cumplimiento a final del ejercicio.

CONCEPTO (Personal no subvencionado)	IMPORTE
NOMINAS PERSONAL AYTO. PREVISIONES 31/03/2020	2.398.919,41
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 31/03/2020	53.949,84
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URTASA	320.665,05
TOTAL PREVISIONES GASTOS DE PERSONAL 31/12/2019	12.018.652,06

A este total habría que descontar los importes de la subida por ley desde 2018 que no se incluía previsión en el Plan de ajuste, siendo esta en la cantidad de: 871.352,34 €

PREVISION GASTOS 2020	12.018.652,06€
SUBIDA SALARIAL	871.352,34 €
TOTAL PREVISION GASTOS	11.147.300,62€
PREVISIONES PLAN AJUSTE	11.693.085,06 €
DIFERENCIA	545.785,24 €



Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Reducción de los contratos menores, con la adjudicación de los contratos de Suministro eléctrico, de limpieza, de construcción y de oficina, que pueden suponer un ahorro anual de 45.000 euros.
- Establecimientos de medidas de ahorro energético, mediante subvención concedida por la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. Agencia Andaluza de la Energía, pero que se encuentra pendiente de ejecutar por la Excma. Diputación de Cádiz, esta medida puede suponer un ahorro de 108.252,446.
- Reducción en los costes de material eléctrico, esta reducción puede llegar a suponer un ahorro de 10.000,00 euros.
- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €.

De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos Corrientes (capitulo 2) las medidas adoptadas están afectando en 123,46 miles de euros según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

- Suministro material eléctrico, se mantiene la reducción de los gastos previstos en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), conforme a la ejecución del ° trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se mantiene la reducción de los gastos previstos en el Plan de Ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas, esta medida ya se cumple en el proyecto de presupuesto, en un importe de 101.966,06 €.

SEPTIMO- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se han recibido avales.

OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE OPEACIONES O LÍNEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se mantiene la información remitida a la Central de Información de Riesgos Local de España (CIR Local).

NOVENO.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial





Se cumple los plazos de pagos a proveedores y morosidad de acuerdo a lo establecido en los informes trimestrales de los que se da cuenta

NOVENO.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No existe ninguna operación con derivados.

CONCLUSIONES

EN MATERIA DE INGRESOS

En relación a la medida 5 "Otras medidas por el lado de los ingresos y que se computan en el Plan de Ajuste, según la ejecución de los derechos reconocidos del 1º trimestre no se cumpliría las medidas citadas en el Plan de Ajuste.

Las previsiones en materia de ingresos son de un incremento de los derechos reconocidos en la mayoría de los impuestos y tasas, debiendo manifestar la dificultad de comunicar con exactitud los datos de éstos, dados que son datos que no maneja esta Intervención, por cuanto la gestión, inspección y recaudación de los recursos de derecho público de esta Entidad se hayan delegados por Convenio a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y es a finales de año cuando dicho Organismo remite el resumen total de resultados y por tanto no sobremos a ciencia cierta si se han cumplido o no las medidas contenidas en el Plan de Ajuste.

EN MATERIA DE GASTOS

En cuanto al Capítulo de 1 de gastos se prevé de cumplimiento en una estimación realizada para final del ejercicio. Sin perjuicio de señalar la dificultad de determinar el impacto de las medidas de ahorro como no sea al final del ejercicio. En cuanto al capítulo 2 las medidas propuestas en el plan se están cumpliendo a excepción de las medidas de ahorro energético que aún no se han ejecutado, no obstante se esta produciendo un aumento de los gastos corrientes y por tanto la ejecución presupuestaria para el 31/12/2020 estarían por encima de lo previsto en el Plan de ajuste, estando a los datos que se produzcan con motivo de la liquidación del presupuesto.

Por lo tanto, sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar en materia de gastos las medidas que procedan, con una adecuada financiación de los servicios públicos, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho, y del cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.





PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

5. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA Y DE SU COMISIÓN TÉCNICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA A PLENO

SOBRE LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS.

(Expediente de Secretaría 2018/4372)

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Constan en los antecedentes los siguientes pliegos reguladores de las concesiones de los servicios:

- 1º Pliego de condiciones económico-administrativas de la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a Tarifa.
- 2º Pliego de cláusulas jurídicas, administrativas y económicas de la concesión para la gestión del servicio municipal de alcantarillado y depuración de Tarifa.
- 3º Acuerdo del Pleno de fecha 22.06.2018 en el que se acuerda la prórroga de ambos contratos, el de abastecimiento y el de saneamiento, depuración y vertido.
- 4º Consta en el expediente informe de la Secretaría General de fecha 14 de julio de 2020, que se transcribe a continuación:

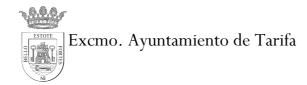
"(...) FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Sobre la regulación del seguimiento de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua y del servicio de alcantarillado y depuración.

Con independencia de las previsiones contenidas en los pliegos referidos en los antecedentes de hecho por esta Secretaría General se considera que en virtud de lo establecido en el artículo 4 de







la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento en su calidad de Administración Pública de carácter territorial tiene competencias para la potestad reglamentaria y de auto gobernación de sus servicios y en virtud de lo expuesto procede la tramitación del expediente para la aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Tarifa y de su Comisión Técnica, que se adjunta en anexo.

SEGUNDO: Sobre la tramitación de las ordenanzas y reglamentos municipales.

La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

A. Con carácter previo se realizará la Consulta Pública previa, a través del portal web del Ayuntamiento, señalando expresamente que dicha publicidad se realiza a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

El Ayuntamiento publicará un Anuncio-Memoria en la que recogerá los extremos previstos en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015.

No procediendo la consulta previa en el expediente que nos trata al corresponder a un reglamento organizativo interno, conforme prevé el artículo 133.4 de la Ley 39/2015.

- B. A la vista del resultado de la consulta pública previa, por Providencia de Alcaldía, se solicitará la elaboración del modelo de Reglamento por parte de los Servicios Municipales, debiendo tener en cuenta que previamente se podrá solicitar la elaboración de un <u>informe técnico-económico</u> justificativo del acuerdo de establecimiento de dicha PPNT, en razón de la materia.
- C. Elaborado y recibido el proyecto de Reglamento, corresponderá la aprobación inicial de la misma al Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento https://www.aytotarifa.com/ con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

D. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa de servicios centralizados.





- **E.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.
- **F.** El Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://www.aytotarifa.com/.

G. El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto Reglamento o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

Hacer constar que el presente informe se circunscribe a la regulación del Reglamento de la Comisión de Seguimiento procediendo la regulación del régimen jurídico del servicio mediante un reglamento específico en coordinación con las concesiones adjudicadas.

TERCERO: Sobre la figura de la persona responsable del contrato

El artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico regula la persona responsable del contrato como responsable de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que se le atribuyan, procediendo, acordar a su nombramiento al órgano de contratación, en el caso que nos ocupa, el Pleno de la Corporación, proponiéndose la incoación del correspondiente expediente de nombramiento. (...)"

Por todo lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Tarifa y de su Comisión Técnica, que se adjunta en ANEXO.

Segundo: Exponer al público el referido acuerdo de aprobación inicial, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su





caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del borrador del Reglamento. En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará en el BOP no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma. El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Quinto: Incoar expediente en pieza separada para el nombramiento de la persona responsable de los contratos de abastecimiento de agua y del servicio de alcantarillado y depuración.

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la uri:	
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA Y DE SU COMISIÓN TÉCNICA (13 DE JULIO DE 2020)

1. Objeto.

La Comisión de Seguimiento y Control de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Tarifa tiene por objeto el control directo de la gestión por las empresas concesionarias, su inspección y seguimiento de su gestión, así como la optimización de la coordinación de las relaciones entre el Ayuntamiento y las concesionarias de los servicios.

La Comisión de Seguimiento y Control propondrá al Ayuntamiento las acciones que estime convenientes para el concreto desarrollo de los servicios y la programación de futuras ampliaciones, reformas o modificaciones de las instalaciones.

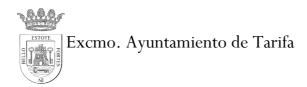
Serán, igualmente, funciones de la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración:

- a) Informe, deliberación y propuesta sobre los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del término municipal de Tarifa.
- b) Coordinación de las relaciones entre el Ayuntamiento y las concesionarias.
- c) Propuesta al Ayuntamiento de acciones y proyectos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo de los servicios.
- d) Presentación de informes sobre las condiciones de los servicios, cuando tenga por finalidad la recepción de alguna red por parte del Ayuntamiento.
- e) Programación en el arreglo de las conducciones, para proceder a la información pública conveniente, y en los casos de precisión o urgencia, dando cuenta a los Servicios Técnicos Municipales.
- f) Propuesta de aprobación de las revisiones de los precios unitarios que se establezcan para efectuar altas, acometidas a la red general, reaperturas, y otros asuntos relacionados.
- g) Propuesta de revisión de las tarifas de los servicios.
- h) Propuesta de aprobación de rendición de cuentas.
- i) Rendición de cuentas de reparaciones y fugas en la red de aguas, alcantarillado y depuración.



Antonio Aragón Román





- j) Informe del balance anual de explotación, de la propuesta de reducción de tarifas en su caso derivada del mismo y de los planes anuales de inversiones.
- k) Cuantas cuestiones se especifiquen en los pliegos de condiciones técnicas.

2. Composición.

La Comisión de Seguimiento y Control estará integrada por las siguientes personas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Composición:

Presidencia: Titular de la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue.

Vocalías:

Por parte del Ayuntamiento de Tarifa:

- Una persona representante por cada Grupo Político Municipal con el voto ponderado.

La adscripción concreta a la Comisión de las personas integrantes de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno.

Podrá designarse vocales suplentes por el mismo procedimiento.

- Persona titular de la Intervención General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.
- Dos personas técnicas municipales, designadas por la Alcaldía, una de ellas, la persona responsable municipal del contrato.

La Alcaldía podrá designar personal especialista independiente.

Por parte de las concesionarias:

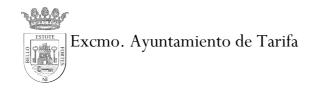
- La persona delegada de la concesionaria.
- La persona responsable del servicio designada por la concesionaria.

Secretaría: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

La adscripción concreta a la Comisión de las personas de las concesionarias, se realizará mediante escrito de la misma, pudiéndose designar suplentes por el mismo procedimiento.







En las sesiones de la comisión podrán estar presentes, con carácter puntual, otros concejales y personal técnico municipal, cuando se estime adecuada su asistencia por los asuntos a tratar.

Cuando en la gestión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración concurran en diferentes empresas concesionarias, la composición de la Comisión se ampliará de forma proporcional.

La composición ha de ajustarse a las previsiones del artículo 125 y concordantes del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Tendrán derecho a voto exclusivamente las personas que integran la Corporación Municipal.

3. Celebración de las sesiones.

Las sesiones se podrán constituir, convocar, celebrar, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

En las sesiones que celebren las comisiones a distancia, sus personas integrantes podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de las mismas o de quienes le suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

La Comisión de Seguimiento y Control se reunirá con carácter ordinario cada seis meses y con carácter extraordinario cuantas veces lo considere oportuno la Presidencia o un tercio de sus personas integrantes, fijándose las fechas de las sesiones ordinarias en la primera sesión que celebre la Comisión.

Las convocatorias de la Comisión se efectuarán por la Presidencia con un mínimo de cinco días de antelación, con la asistencia de la persona titular de la Secretaría General.

Cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión con la antelación mínima de cinco días deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento de la Comisión sobre la urgencia.

Si ésta no resulta apreciada por la Comisión, se levantará acto seguido la sesión.

Corresponde a la Presidencia convocar todas las sesiones de la Comisión.

A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.





Para la válida constitución de la Comisión se requiere la asistencia, presencial o a distancia, de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría, o quienes legalmente les sustituyan, , y de la mitad al menos, de las personas que la integran.

Si en primera convocatoria no existiera el citado quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, con la asistencia de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría, y al menos, de la cuarta parte de las personas integrantes con derecho a voto.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Las reuniones de la Comisión no serán públicas, si bien se publicará un extracto de los acuerdos y asuntos adoptados.

El lugar de celebración de las sesiones presenciales será siempre el edificio del Ayuntamiento, salvo que circunstancias especiales aconsejen otro lugar de reunión.

De los debates.

Las sesiones comenzarán preguntando la Presidencia si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho. Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.

Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.

No obstante, la Presidencia puede alterar el orden de los asuntos, o retirar un asunto de manera motivada. Corresponderá a la Presidencia la dirección de los debates.

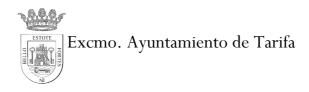
No se admitirán otros asuntos que los incluidos en la convocatoria, salvo que alegada y justificada la urgencia del caso por cualquier miembro, la Comisión, resuelva decidir sobre el fondo del asunto o aplazarlo hasta otra sesión

5. De las propuestas.

La Comisión no podrá adoptar acuerdos ejecutivos, sino que, como toda Comisión Municipal, formulará, como resultado de sus deliberaciones, emitirá propuestas sobre las que se pronunciará el órgano municipal competente.







Sólo serán aprobadas aquellas que obtengan la mayoría simple.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia. Las propuestas deberán presentarse por escrito con una parte expositiva y los correspondientes apartados dispositivos.

6. Del Libro de actas.

De todas las reuniones de la Comisión habrá de levantarse por la persona titular de la Secretaria General el acta correspondiente, que contendrá los siguientes datos:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del lugar de celebración.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Si es en primera o segunda convocatoria.
- e) Si es ordinaria o extraordinaria.
- f) Nombre y apellidos de la Presidencia y de las personas Vocales presentes, de los ausentes que hubieran excusado ante la presidencia o secretaría y los que falten sin excusa.
- g) Asistencia de la persona titular de la Secretaría General o de quien legalmente le sustituya y del personal técnico.
- h) Asuntos que se examinen y propuestas que se formulen.
- i) Resultado de las votaciones.
- j) Opiniones sintetizadas, cuando no se obtenga mayoría de criterio.
- k) Incidentes dignos de ser señalados, a juicio de la Presidencia.
- l) Hora en que se levanta la sesión.

7. De la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica del Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración del Ayuntamiento de Tarifa tendrá como objeto el control técnico y administrativo inmediato de los servicios y la formulación de informes técnicos y administrativas para conocimiento de los órganos de gobierno competentes y de la Comisión de Seguimiento.





Composición:

Presidencia: Titular de la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue.

Vocalías:

Por parte del Ayuntamiento de Tarifa:

- Persona titular de la Intervencion General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.
- Dos personas técnicas municipales, designadas por la Alcaldía, una de ellas, la persona responsable municipal del contrato.

La Alcaldía podrá designar personal especialista independiente.

Por parte de la concesionaria:

- La persona delegada de la concesionaria.
- La persona responsable del servicio designada por la concesionaria.

Secretaría: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

La adscripción concreta a la Comisión Técnica de las personas de la concesionaria, se realizará mediante escrito de la misma, pudiéndose designar suplentes por el mismo procedimiento.

En las sesiones de la comisión podrán estar presentes, con carácter puntual, otras personas titulares de la Concejalías-Delegadas y personal técnico municipal, cuando se estime adecuada su asistencia por los asuntos a tratar.

La Comisión Técnica se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y con carácter extraordinario, cuantas veces lo considere oportuno la Presidencia, fijándose las fechas de las sesiones ordinarias en la primera sesión que celebre la Comisión.

Para el régimen de celebración de sesiones, debates y aprobación de propuestas en lo no previsto en el presente apartado, se estará al régimen de la Comisión de Seguimiento.

Cuando en la gestión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración concurran en diferentes empresas concesionarias, se constituirán comisiones técnicas con carácter específico para cada servicio.

8. Normativa de aplicación.

A la Comisión de Seguimiento y a la Comisión Técnica le serán de aplicación las presentes Normas y en su defecto se estará a cuanto dispone la Legislación de Régimen Local y normativa concordante:





- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resto de normativa relacionada en los pliegos de cláusulas jurídicas administrativas que resulte de aplicación.
- Pliego de Condiciones que forma parte del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración.

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, teníamos un compromiso de iniciar o reactivar esta Comisión, porque además estaba incorporada y así se dejó patente en lo que fue la prórroga del contrato con Aqualia en su momento, y para iniciar la Comisión había que estipular que no teníamos un reglamento para poder desarrollar esa Comisión con las máximas garantías. En ese sentido, lo que tenemos hoy aquí es la aprobación inicial de esa Comisión de seguimiento, que tiene dos partes: la Comisión de seguimiento, en la que formamos parte todos los Grupos Políticos, además de la parte técnica del Ayuntamiento y de representantes técnicos de la parte de la empresa suministradora, y después está la Comisión técnica, que es la que se reúne de diario, que son temas ya más del día a día, que tiene un carácter más trimestral y tiene un carácter meramente técnico. Tanto en una como en otra se dará cuenta, de lo que pase en la Comisión técnica se dará cuenta evidentemente en la Comisión de seguimiento de las cuestiones más relevantes. Y además, esta Comisión de seguimiento tendrá una periodicidad semestral, pero, como ha pasado en otras ocasiones, no quita que si hay algún asunto de urgencia o de relevancia que se tenga que saber o conocer, o votar en la Comisión de seguimiento, pues se convocará evidentemente.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: A nosotros sí que nos gustaría reseñar que por transparencia hacia la ciudadanía se establezcan este tipo de Comisiones de seguimiento, en las cuales agradecemos que se nos haga partícipes a un miembro por lo menos de cada Grupo para tener la oportunidad





de trasladar las inquietudes que muchos ciudadanos nos hacen llegar, porque a lo mejor hay deficiencias en el servicio o acciones que se deben acometer. Lo único en lo que discrepamos, que ya lo dijimos en la propia Comisión Informativa, es que una tiene una periodicidad de seis meses y la otra de tres, y a lo mejor sí que nos parecía oportuno que tuvieran la misma periodicidad las dos, tanto la Comisión de seguimiento como la Comisión Técnica, al igual que se ha hecho con la Comisión de seguimiento del Covid, donde teníamos semanalmente ese foro. Dentro de eso ya adelanto el voto favorable, en este punto, de nuestro Grupo.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Secundar un poco la propuesta de la portavoz del Partido Popular, pero entiendo que esto es la aprobación inicial. Ahí cabe poder incluir todos esos detalles. Por nuestra parte, considerar que se da un paso bastante importante hacia la democratización de la gestión del agua en Tarifa. Esta Comisión, cuyo reglamento de funcionamiento hoy se debate y que reiteradamente hemos reclamado, tiene como objetivo, así lo dice la Ley para la Gestión Pública, el interés general. Y este interés general debe lograrse siempre de la manera más eficiente y sostenible posible, sostenibilidad económica, social y ambiental. Para ello, es necesario un potente sistema de fiscalización y control en base a informes con datos objetivos que, si el Ayuntamiento no dispone de ellos ya, pues hay que reclamárselos a la empresa concesionaria para empezar a trabajar sobre la realidad. La ciudadanía espera una respuesta seria en torno al agua, ya demasiados sapos se ha tenido que tragar, así que esperamos poder trabajar por un mejor y menos costoso servicio municipal de agua en Tarifa. Y, por último, agradecer el trabajo de los servicios municipales encargados de la redacción del reglamento, especialmente a la Secretaría General.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

6. CESIÓN PARCIALMENTE GRATUITA DE SUELO POR OBRA FUTURA A LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ S.A. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

Tramitado el expediente referenciado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO





Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	15/07/2020
Providencia de Alcaldía	15/11/2019
Informes técnico Arquitecto Oficina Técnica	17/12/2019
Informe de la Gerencia de URTASA	24/01/2020
Certificado de la Secretaría sobre titularidad de los	12/02/2020
terrenos	
Informe jurídico de Patrimonio	12/2/2020
Informe técnico del Arquitecto de la Oficina	20/05/2020
Técnica	
Informe jurídico de Patrimonio	25/05/2020
Informe de la Gerencia de URTASA	05/06/2020
Informe complementario de la Gerencia de	06/06/2020
URTASA	
Informe del asesor laboral fiscal	10/05/2020
Borrador del convenio elaborado por la Empresa	
Provincial de Vivienda y Suelo S.A.	
Proyecto básico de obras	
Informe jurídico de Patrimonio	14/06/2020
Informe de la Secretaría General	14/07/2020
Informe de la Intervención Municipal	15/07/2020

Se reproduce en extracto el informe de la Secretaría General de fecha 14 de julio de 2020

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

PRIMERO. Las Entidades Locales podrán ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales:

- A otras Administraciones o Entidades Públicas.
- A Entidades privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local.

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se entiende por Entidad privada de interés público la que haya sido declarada como tal de acuerdo con las normas vigentes. Además, el Pleno de la Entidad Local con el voto favorable de la mayoría absoluta podrá considerar de interés público local a Entidades privadas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial de la Entidad, cuyas actividades de interés social contribuyan al cumplimiento de los fines propios de ésta.

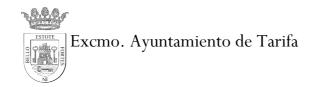
SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las









Entidades Locales de Andalucía.

- Los artículos 50 a 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 79 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Durante todo el proceso de cesión del bien inmueble, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

CUARTO. La cesión puede ser total o parcialmente gratuita. Según el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cesión será parcialmente gratuita cuando la persona cesionaria deba abonar un precio inferior al de tasación del bien, o se le imponga cualquier contraprestación o gravamen de carácter económico.

La cesión gratuita podrá realizarse directamente a la Entidad beneficiaria. No obstante, cuando la naturaleza de los fines a satisfacer y las características del bien así lo aconsejen deberá promoverse la concurrencia de las posibles personas beneficiarias.

QUINTO. Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el Acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá el derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Si en el Acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

En el Acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero del artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente Acta notarial que constate el hecho. El Acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.

Al notificarse el acta, se dará a la persona interesada trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante el plazo de audiencia quedará en suspenso la obligación de entrega del bien. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A este efecto podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo.





SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- **A.** Vista la **justificación**, por la entidad o institución solicitante, de que los fines que se persiguen con la cesión redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, y antes de iniciarse los trámites conducentes a la cesión del bien inmueble, se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, se practicará su deslinde, si es necesario, y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, sino lo estuviera.
- **B.** El expediente deberá contener documentos indicados en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero
- 1º Memoria que justifique que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio del vecindario de la Entidad.

Constan informes de la Gerencia de URTASA de fecha 24 de enero de 2020 y de 5 de junio de 2020 y de 6 de junio de 2020, acreditando el contenido objeto del expediente, si bien habrá de incluirse memoria por la Alcaldía ratificando el beneficio para el vecindario.

2º Nota simple registral acreditativa de la titularidad del bien objeto de cesión.

Consta nota simple de fecha 12 de noviembre de 2015.

3º Certificación del Secretario General sobre la inscripción del bien con la calificación jurídica.

Consta certificado de fecha 12 de febrero de 2020.

4. Informe de la Intervención en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Pendiente de incluir en el informe de Intervención, en su caso.

5. Informe de valoración del bien, expedido por persona técnica competente.

Constan informes del Arquitecto de la Oficina Técnica, de fecha 17 de diciembre de 2019 y de 20 de mayo de 2020.

6. Certificación de que se ha realizado información pública del acuerdo de la cesión por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

En trámite ulterior.

7. Aceptación por la persona cesionaria de los términos de la cesión].





En trámite ulterior.

C Se deberá emitir **informe de valoración** del bien, expedido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

- D. Se emitirá informe de la Intervención sobre los fondos, probando no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal. Igualmente, desde Intervención deberá emitirse informe por exigirse legalmente una mayoría especial para la aprobación de la cesión.
 - **E.** Incorporados los documentos anteriores, se someterá el expediente a período de **información pública** por plazo no inferior a veinte días.

Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

- F. La persona cesionaria tendrá que aceptar la cesión en los términos establecidos por la misma.
- **G.** La cesión total o parcialmente gratuita de los bienes debe ser **aprobada por el Pleno** del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, en virtud del artículo 50.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero y del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad cuando proceda, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

H. La cesión gratuita, deberá ponerse en conocimiento de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente completo.

QUINTO: Repercusión fiscal

Consta en el expediente informe del Asesor Laboral Fiscal de fecha 10 de junio de 2020, si bien se considera que el porcentaje informado en concepto de IVA no se corresponde con el aplicable a la viviendas de protección oficial, concretamente al 4%, conforme a lo establecido en el artículo 91, dos, 16° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, imputable al Ayuntamiento, en su caso, al Patrimonio Municipal del Suelo.

Repercusión fiscal que podrá clarificarse previa formalización del convenio administrativo.

SEXTO: Sobre el expediente

Conforme a lo expuesto y lo informado por el Asesor Jurídico de Patrimono en fecha 14 de julio de 2020, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa





aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas que integran la Corporación.(...)"

Una vez emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal en fecha 15.07.2020 procederá clarificar en trámite posterior la tributación en el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) conforme a la observación indicada.

Esta Alcaldía-Presidencia conforme a los antecedentes de hecho y fundamentos expuestos formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para la cesión parcialmente gratuita del siguiente bien patrimonial:

Localización	Parcela P-10 Albacerrado
Superficie:	1.356,00 m2

Cuyos datos constan descritos en el expediente.

A favor de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF	
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A.	A-11208899	

SEGUNDO: Acordar que una vez las viviendas sean construidas la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo cederá gratuitamente las 9 viviendas en régimen especial de alquiler que constan descritas en el proyecto básico de la promoción (fincas 47 a 55) descritas a continuación.

Finca n°	Vivienda	Régimen	Sup. Útil m2	
47	BAJO A	Especial	50,70	
48	BAJO B	Especial	50,70	
49	PRIMERO A	Especial	61,98	
50	PRIMERO B	Especial	51,63	
51	SEGUNDO A	Especial	61,98	
52	SEGUNDO B	Especial	51,63	
53	TERCERO A	Especial	61,98	
54	TERCERO B	Especial	51,63	
55	CUARTO A	Especial	59,86	

El Ayuntamiento aceptará las viviendas y las incluirá en el Inventario Municipal de Bienes como propiedades municipales.



Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	



TERCERO: Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6 https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6 https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6 https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6 https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6 https://sede.aytotarifa.com/sede/castellano/emiservicio/41E6BF9D755E4825AF8E6

CUARTO: Establecer las siguientes condiciones

- Destino: construcción de viviendas protegidas.
- Plazo: Deberá cumplirse dicho destino en el plazo de cinco años y mantenerse los treinta siguientes.
- Reversión: Automática si no se destinan al uso previsto en el plazo indicado o dejaran de estarlo posteriormente. Los bienes revertirán con todas las mejoras realizadas y el valor de los detrimentos sufridos.
- La cesión parcialmente gratuita se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo (art. 52 del Decreto 18/2006)

QUINTO: Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

SEXTO: Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización del correspondiente convenio para la promoción, conforme al texto que se adjunta en anexo, que habrá de complementarse conforme al acuerdo plenario y las propuestas antecedentes, detallándose la asunción tributaria del impuesto sobre el valor añadido de la entrega de las nueve viviendas a favor del Ayuntamiento, con los ajustes necesarios para su correcta ejecución, así como para la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos que pueda contener el expediente.

De la firma del convenio y actuaciones complementarias, se dará cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

El Sr. Alcalde expone: Como ya se ha adelantado, se ha comentado y se ha anunciado en varias ocasiones, uno de los objetivos principales de este Equipo de Gobierno en este mandato era la creación, la construcción, lo antes posible de vivienda de protección oficial, vivienda protegida; tanto la creación, la construcción, como la posibilidad de incorporar más suelo para vivienda protegida en este municipio, porque es una demanda social muy potente y es absolutamente necesario, porque ha habido muchos años en los que no se ha desarrollado este





tipo de vivienda en nuestro municipio y, por tanto, la vivienda está sufriendo una dificultad importante para los vecinos y vecinas poder adquirir una vivienda en condiciones más o menos económicamente posibles. Por tanto, entendemos que la incorporación en el mercado o en el municipio de suelo para vivienda protegida y, en este caso, la construcción por parte de iniciativa pública de vivienda protegida, creo que es fundamental y una prioridad para este Ayuntamiento. Ya en su día la idea era desarrollada a través de la empresa pública que tiene este Ayuntamiento, a través de Urtasa. No pudimos desarrollarla, porque desde Intervención se nos aclaró que, como consecuencia de nuestro elevado endeudamiento, superior al 110% del presupuesto anual, no podíamos pedir créditos para financiar este tipo de actuaciones. Por lo tanto, lo que hicimos es, en este suelo concreto, para agilizarlo, hablar con Provisa, de la Diputación de Cádiz. Hubo una plena predisposición, creo que es el proyecto que tienen más avanzado en toda la provincia de Cádiz, éste que estamos hablando para construcción de VPO, y la verdad es que éste era uno de los puntos por los que el pleno se ha adelantado lo antes posible, porque teníamos que aprobar esta cesión para después desarrollar el convenio, para que en un futuro ya se puedan desarrollar estas viviendas de VPO en el municipio, en la zona de Albacerrado. Recordemos, son 55 viviendas y se dice que es un suelo parcialmente gratuito, porque se le cede el suelo y, una vez que se construyan esas viviendas, 9 de esas 55 viviendas van a pasar a ser adjudicadas por el Ayuntamiento de Tarifa a través, evidentemente del registro de demanda de viviendas, igual que las de Provisa, pero en este caso lo hace el Ayuntamiento de Tarifa.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, siempre se ha tenido a bien todo lo que sea el traer lo más inmediato posible un punto tan importante como éste, que es hacia la vivienda. Creo que, como bien trasladaba, era no esperar traer este punto para que, con la mayor celeridad o brevedad posible, seguir teniendo viviendas para nuestros vecinos.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros celebramos esta cesión a la empresa Provisa y nos alegramos mucho por las personas que en un futuro puedan disfrutar de una vivienda con fines residenciales. Por eso evidentemente vamos a votar a favor, pero para nada, desde nuestro punto de vista, es suficiente. Doy unos datos, Tarifa es una de las ciudades de Andalucía con los precios de vivienda más caros y la más cara en la provincia de Cádiz. Consideramos que este Gobierno contribuye a ello, porque sin una intervención municipal decidida en el mercado de la vivienda, y no sólo en el de la compraventa, sino también en el del alquiler, empezando por un inventario de bienes municipales, que carece el Ayuntamiento de un inventario de bienes municipales, lo que se está fomentando desde nuestro punto de vista es la especulación en torno a la vivienda. Y esperamos que no se pretenda tampoco argumentar lo contrario con ejemplos como lo que estamos debatiendo hoy aquí con esta cesión de Provisa, porque, sin restarle importancia, en comparación con los datos que acabo de dar, es menor, que en Tarifa tenemos un grave problema para acceder a la vivienda con fines residenciales, es palpable, se ve diariamente, se oye. Y que este Gobierno lo esté alimentando consideramos que es un hecho notorio. Y prueba de ello es el número de viviendas de renta libre frente al número de viviendas públicas puestas en el mercado de Tarifa. Y si hablamos del alquiler de larga duración, pues mucho peor, como se puede decir, el alquiler de larga duración en Tarifa son los padres. Por lo tanto, nos alegramos mucho de poder debatir sobre VPO en Tarifa, ya que no es lo normal. En este sentido, desde Adelante Tarifa nos ponemos a disposición, una vez más, del Gobierno local a efectos de contribuir de la forma que sea a la construcción y a la promoción de vivienda pública con fines residenciales, tanto en régimen de compra-venta como en régimen de alquiler de larga duración.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Decir que igualmente adelanto el voto favorable en este asunto de mi Grupo, aunque sí me gustaría por un lado aclarar que el pleno no se está adelantando, porque estamos celebrando el pleno ordinario del mes de julio, he creído entenderle que se está adelantando.





El Sr. Alcalde expone: Normalmente se tendría que hacer el martes de la próxima semana.

La Sra. González Gallardo continúa: Decir que nos parece insuficiente el número de viviendas, aunque votamos a favor, pero coincidimos con el Sr. Castro en ese sentido de que no se va a dar respuestas ni mínimamente a la necesidad que hay en Tarifa, pues son solamente 9 las que van a estar en régimen de alquiler. Son muchas las familias de nuestro municipio que no pueden acceder a una vivienda y con esto no se da respuesta a la alta demanda que en ese sentido existe, siendo después del empleo el segundo gran problema de los tarifeños, pues hay un número importante que se lo pueden permitir que tienen que comprarse la vivienda fuera de la localidad, como todos sabemos. Entonces, sí que conminamos al Gobierno a trabajar en esa línea y que la oferta pueda ser mayor en los próximos tiempos.

El Sr. Alcalde expone: Yo no creo que haya dicho "ya hemos terminado", ni mucho menos. No creo yo que nosotros nos satisfacemos o estamos congratulados de esto y ya hemos terminado con la vivienda de VPO en Tarifa. Evidentemente no. Es un paso más para desarrollar vivienda de VPO de forma inmediata. ¿Qué ocurre? Que nosotros ahora mismo tenemos dos suelos que se están poniendo ya en carga para esas cuestiones, uno, éste de Albacerrado, y el otro está en el Olivar, que en breve esperamos poder sacarlo por cesión también para desarrollo de VPO. Y, además, no sé si os acordáis, porque vosotros también en ese sentido estuvisteis en el proyecto, cuando se trajo aquí al pleno, de Metrovacesa, se incorporó suelo protegido. Y ahí estamos ya trabajando en el plan parcial para tener suelo protegido en esa zona, que no estaba. Y ustedes estuvisteis. Lo que sí es cierto es que ahí hay suelo para vivienda protegida y, además, en la zona de Albacerrado hacia arriba hay un plan parcial, que también se está estudiando, si iba a entrar dentro de lo que es la revisión del Plan General. En esa zona que colinda con Metrovacesa, allí se está planteando en torno a 200 o 250 viviendas de VPO. Pero eso es un plan parcial que tenemos que desarrollar. Por tanto, nosotros estamos dando una respuesta inmediata, estas 55, más las 30 que vamos a hacer de forma inmediata. A medio plazo sería la vivienda protegida en la zona de Albacerrado, y a medio o largo plazo estaríamos hablando de la revisión del Plan General, con el plan parcial que se puede aprobar a futuro, la modificación del Plan General, se pueden incorporar en torno a 250 o 300 viviendas en la zona de Albacerrado. Por lo tanto, estamos pendientes de la incorporación de más viviendas, de suelo para ellas, y lo que decimos es que éste es un paso más para que, desde hace muchos años que no se desarrolla en Tarifa vivienda protegida, pues hoy día sí se va a hacer y se va a ver de forma palpable.

Evidentemente tenemos que seguir trabajando en ello. ¿Que hay demanda de vivienda en renta libre y en alquiler? Sabemos que el Estado está intentando legislar sobre este tipo de cuestiones, la Junta de Andalucía ha legislado con las viviendas con fines turísticos, nosotros estaremos muy atentos a todo este tipo de cuestiones para intentar afinar, auspiciar y potenciar este tipo de medidas. Nosotros lo haremos desde nuestras competencias, cada Administración tiene su competencia, y nosotros, desde nuestra competencia, estamos poniendo a disposición suelo para vivienda protegida y estamos desarrollando suelo que ya existía para esa vivienda de forma inmediata. Creo que en ese aspecto los ciudadanos pueden estar tranquilos de que este Equipo de Gobierno va a hacer todo lo posible y lo imposible para generar y desarrollar suelo de vivienda protegida para los vecinos y vecinas.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (15) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal





26/11/2020 Alcalde

PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

7. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL "FORO ALGA INVASORA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Recientemente se ha constituido a nivel andaluz el Foro Alga Invasora por parte del Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul-IBYDA de la Universidad de Málaga, el Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI-MAR), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), EL Clúster Marino-Marítimo de Andalucía, la Cátedra de Ciencias del Litoral de la Universidad de Málaga y la asociación Equilibrio Marino.

Este foro, de carácter científico-tecnológico, se ofrece a las administraciones públicas locales, autonómicas y estatales en el marco de sus competencias para que de forma coordinada, asesore, a corto y medio plazo, en la gestión y control de la invasión, manteniendo su compromiso con los municipios litorales gaditanos.

Consta en el expediente:

- Bases científico-técnicas para la gestión y control del alga exótica-invasora Rugulopteryxokamurae.
- Documento de adhesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por parte de la Alcaldía y a la vista de documentos obrantes en el expediente se propone al Pleno:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Tarifa al Foro Alga Invasora, cuya declaración de principios se adjunta en ANEXO I.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul-IBYDA de la Universidad de Málaga para su conocimiento y efectos.







DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL "FOROALGA INVASORA"

Documento abierto

Bases científico-técnicas para la gestión y control del alga exótica-invasora

Rugulopteryxokamurae

El bienestar humano y el desarrollo social requiere de un medio ambiente adecuado, a menudo amenazado, en la realidad global que vivimos. Ante el grave reto para el equilibrio de la biodiversidad marina, la ecología, servicios ecosistémicos, medio socio-económico y calidad de vida que supone la invasión biológica del alga Rugulopteryx okamurae; Félix López Figueroa (Director de Instituto universitario de Biotecnología y Desarrollo Azul-IBYDA, Universidad de Málaga), Enrique Moreno Ostos (Coordinador de CEIMAR en la Universidad de Málaga), Jesús Mercado Carmona (Profesor de Investigación del Instituto Español de Oceanografía), Francisco Franco Duro (Director de la Cátedra Ciencias del Litoral de la Universidad de Málaga), Javier Noriega Hernández (Presidente del Clúster Marítimo-Marino de Andalucía) y Mar Recuna Mata (Gerente del Clúster Marítimo-Marino de Andalucía) y Fernando García Alarcón (Equilibrio Marino), tras una serie de reuniones presenciales y virtuales celebradas en los meses de marzo y abril de 2020, acuerdan promover la constitución de un foro que integre (i) al tejido investigador (científico-técnico), conscientes en primer lugar de la importancia que tienen las ciencias experimentales y sociales y la tecnología para diagnosticar y evaluar la relevancia del problema y proponer herramientas para encontrar soluciones, (ii) al tejido empresarial y productivo, siendo la economía azul un eje estratégico en el desarrollo de las regiones, (iii) a la ciudadanía, organizada en tomo a asociaciones y otros colectivos y (iv) al cuerpo administrativo, capaz de proporcionar respuestas a este problema transversal. Se trata de articular y poner en marcha el





efectivo modelo de la cuádruple hélice (Academia, Administración pública, Empresa y Sociedad) para estar a la altura del reto que significa la invasión del alga Rugulopteryx okamurae en nuestras costas.

El objetivo de este documento abierto, consensuado, transparente y público, es establecer un marco general para los principios de este foro. En todo caso, sólo pretende establecer unas bases preliminares para la constitución de la posterior alianza en dicho modelo, y se invita a ser enriquecido por todas las personas e instituciones que se integren en la misma. El objetivo se alinea con la efectiva protección del medio ambiente, el respeto a las normas y al deseo de establecer soluciones efectivas para el interés general y el devenir socioeconómico de la Sociedad Andaluza.

1. Introducción

Desde que fuera detectada en las costas de Ceuta en el año 2015 (Altamirano et al., 2016; Ocaña et al., 2016), el alga parda de origen asiático Rugulopteryx okamurae se ha expandido por las costas andaluzas desde Cabo Roche (Cádiz) a Marbella (Málaga) (García Gómez et al., 2020). En algunas áreas costeras se ha detectado desde 0 a 40 m de profundidad con coberturas de casi un 90% entre 10 y 20 m, 75% entre 5 y 30 m y menos del 20% en aguas superficiales y a 40 m de profundidad (García Gómez et al., 2020), con lo que esto conlleva.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en un estudio cartográfico coordinado por la agencia AMAYA en cooperación con la empresa Ocean Cleaner, ha detectado el alga fijada al sustrato en aguas de las costas de Málaga, Granada y Almería. Por otro lado, se han registrado grandes acumulaciones de biomasa de Rugulopteryx okamurae a 200 m de profundidad, interfiriendo con barcos de arrastre que faenan la zona de Motril, La Rábita y Roquetas de Mar, aparte de los más afectados en aguas del Estrecho de Gibraltar.

Esta invasión biológica está afectando gravemente la biodiversidad marina y la integridad de los ecosistemas costeros, perjudicando su capacidad para brindar servicios ecosistémicos a la sociedad. Como consecuencia, tanto el tejido socioeconómico como





las actividades económicas del litoral se encuentran comprometidos. En la actualidad la invasión de *Rugulopteryx okamurae* está impactando de forma grave en los ecosistemas marinos de Parque Natural del Estrecho y ya está empezando a colonizar otro espacio natural protegido como es el Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo.

De acuerdo a nuestro conocimiento, diversos grupos de investigación de universidades andaluzas (Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada y Almería), CEIMAR, IEO e IFAPA están realizando actividades investigadoras sobre esta especie en el marco de proyectos, convenios y otras acciones financiadas con fondos públicos y privados. No obstante, a pesar de que la invasión biológica de *Rugulopteryx okamurae* constituye una emergencia ambiental, no hay aún una estrategia global e integradora por parte de las administraciones nacionales o regionales para abordar un estudio transversal del problema y su impacto ecológico y socioeconómico. El Gobierno de España ha solicitado recientemente a la Unión Europea su inclusión en el catálogo europeo de especies invasoras.

El Foro Alga invasora se constituye como una alianza estratégica que pretende contribuir desde una base científica a la gestión, control y erradicación (en áreas invadidas de alto valor ecológico) del alga exótica invasora Rugulopteryx okamurae en las costas. La gestión de especies invasoras en el medio marino debe estar basado en la prevención, reduciendo el riesgo de los vectores de entrada (transporte marítimo, acuicultura, acuariofila entre otras) y detección temprana para evitar su propagación en el marco de un programa coordinado de gestión de especies invasoras. Cuando una especie exótica ha colonizado de forma exitosa los hábitats costeros, como es el caso de Rugulopteryx okamurae, es necesario la aplicación de otra estrategia basada en la contención para evitar su expansión y en medidas de bases científico-tecnológicas que lleven a una regresión de la biomasa de la especie y a la recuperación de los hábitats costeros impactados. Todo ello implica tener un mayor conocimiento de la especie a todos los niveles.

Aunque este Foro nace como consecuencia de una invasión en la costa andaluza por un alga exótica, surge también con vocación nacional e internacional, pretendiendo servir de modelo para otras costas españolas y europeas, pues la proliferación de especies invasoras es un fenómeno transfronterizo asociado al cambio global y a la intensa conectividad entre todos los países del mundo. Hay que destacar que los puertos







señalados como fuente de especies invasoras pueden sufrir restricciones de tráfico portuario desde otros países que decidan protegerse y evitar el contagio de la especie invasora en sus costas, generando un enorme impacto negativo en la economía. Como en otros fenómenos globales, las soluciones deben ser coordinadas e internacionales, o no serán soluciones, y a la vez deben tener beneficio local contribuyendo al beneficio global.

El foro Alga invasora agrupa a científicos/as de organismos públicos de investigación, fundaciones públicas científico-académicas, organizaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales, ofreciéndose a las administraciones públicas locales, autonómicas y estatales en el marco de sus competencias para, de forma coordinada, asesorar a corto y medio plazo en la gestión y control de la bioinvasión marina de Rugulopteryx okamurae, relativamente desconocida para la ciencia y con un impacto severo en el ecosistema marino. Se trata de articular y poner en marcha el efectivo modelo de la cuádruple hélice (Academia, Administración pública, Empresa y Sociedad) para estar a la altura del reto que significa la invasión del alga Rugulopteryx okamurae en nuestras costas.

Principios generales

Este foro es conocedor de la importancia efectiva del modelo de la cuádruple hélice para la aplicación de modelos de resolución efectivos. Especialmente en este asunto, de la necesaria alianza que debe consolidarse entre el mundo de la ciencia con el mundo de la administración y la empresa, con la participación activa de los científicos, las universidades andaluzas, las organizaciones empresariales, y otras entidades de representación social, como organizaciones para la protección de la naturaleza y del medioambiente marino, o de divulgación de la ciencia.

Conscientes, de que resulta imprescindible profundizar en el conocimiento de la ecología y fisiología de Rugulopteryx okamurae como condición indispensable para poder establecer medidas de gestión de la invasión, se debe hacer una apuesta decidida por aumentar el conocimiento en torno a los factores autoecológicos y ambientales que favorecen la proliferación y dispersión de Rugulopteryx okamurae por nuestras costas.

> documento abierto foro al Acrobat Reader DC







Preocupados, porque resulta prioritario establecer medidas preventivas que disminuyan el riesgo y eviten la llegada de *Rugulopteryx okamurae* a áreas marinas protegidas de alto valor ecológico. La alerta temprana implica la integración de los recursos estatales y autonómicos para aumentar la efectividad frente a la invasión.

En las áreas marinas severamente afectadas (coberturas de más del 90%), incluido zonas protegidas como el Parque Natural del Estrecho, se requiere testar en proyectos pilotos sistemas de extracción del alga que produzcan el menor daño posible al ecosistema y a la flora y fauna marina autóctona. Por otro lado, se debe establecer un plan de recogida sistemática de las algas de arribazón ya que el alga permanece viable durante mucho tiempo y si vuelve al mar puede seguir proliferando. En todo caso la recogida del alga en el mar antes de su llegada y deposición en la costa presenta ventajas medioambientales ya que se evitaría el impacto que produce sobre la arena o roca.

El foro Alga invasora considera que la solución efectiva del problema del alga y el control de la misma, se encuentra íntimamente relacionada con el desarrollo de un sistema de Economía Circular, donde un problema se convierte en una oportunidad. La investigación científica podrá establecer las pautas a seguir en relación a la neutralización del problema del alga y sus ámbitos de aprovechamiento, para que dentro de la economía circular- este problema se convierta en una posibilidad de actividad económica, con aprovechamiento y aplicación para los diferentes campos económicos (agroalimentario, farmacia, bioenergía, biotecnología, nuevos biopolímeros, cosmética, piensos, compostaje, etc.), en forma de soluciones sostenibles. En este contexto, la biomasa extraída en vez de ir a vertederos podría ser valorizada. El aprovechamiento integral de la biomasa dentro de un enfoque de desarrollo azul y circular puede contribuir a la financiación de la gestión y conservación de los ecosistemas.

Conscientes de la relevancia ambiental y socio-económica de este problema, esta alianza pretende aunar esfuerzos para frenar la invasión de *Rugulopteryx okamurae*, sensibilizar a la sociedad y promover soluciones efectivas a este problema, orientadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y comprometidas con la conservación del medio marino y el impulso de la Economía Azul. Este Foro pretende ser un instrumento de colaboración con las administraciones públicas responsables de la gestión ambiental que son las que deben coordinar y liderar la estrategia coordinada de





26/11/2020 | Alcalde

acción contra esta especie invasora. Cuanto antes se comience a trabajar en esta dinámica coordinada, antes se contará con mejores herramientas científicas y experiencias para abordar las nuevas invasiones. Una de las consecuencias del cambio global es que se favorece la proliferación de especies exóticas invasoras, que junto con otros efectos pueden producir daños severos y críticos en el socio-ecosistema.

Antecedentes del Foro

En los dos últimos años ha habido diversas iniciativas científicas y sociales, así como reuniones convocadas por diversos grupos, para abordar el estudio de la especie Rugulopteryx okamurae, especialmente en la provincia de Cádiz, lugar de comienzo junto con Ceuta de una invasión hasta ahora desconocida. Las conclusiones de estos encuentros constituyen gran parte de las bases de la propuesta del Foro Alga Invasora:

- -Algas Marinas del Estrecho. Plan Educativo de Fomento de la Cultura Emprendedora y el Espíritu Empresarial, modalidad creando empresa, de la Sección de Educación Permanente Tarifa. 25 de abril de 2018 (Proyecto Algas EUROPARC-España).
- -Jornadas técnicas de Investigación "Alga Invasora en el Estrecho de Gibraltar, Retos y Soluciones" coordinadas por el Grupo de Acción Local Pesquera del Litoral Cádiz-Estrecho. Tarifa, 1 de julio de 2019.
- -Estudio para la valorización del Alga invasora en el Estrecho. Propuesta de la Asociación de Alumnas Algas del Estrecho al Subdelegado del Gobierno de España en Cádiz. Tarifa, 17 de julio de 2019.
- Reunión del Grupo conjunto de Investigadores sobre Rugulopteryxokamurae coordinada por la Fundación OSEG (Organization for Science, Education& Global Society). Tarifa, 16 de agosto de 2019.
- Workshop "Gestión de especies invasoras marinas: construyendo una propuesta para Andalucía" celebrado en la Universidad de Granada y organizado por CEIMAR-UGR .10-11 de octubre de 2019
- -Jornadas sobre Políticas marítimas y pesqueras en el marco Europeo organizadas por Izquierda Unida en Conil de la Frontera, 23-24 de noviembre de 2019.
- -Mesa Ciudadana sobre el Alga Invasora (Tarifa). Propuesta de acción. Tarifa, 19 de diciembre de2019.





 -Diversas iniciativas científicas y cursos sobre especies invasoras celebradas en diversas universidades andaluzas.

El problema medioambiental que está generando Rugulopteryx okamurae es de tal escala que implica transversalmente a todas las administraciones públicas (locales, regionales y estatales), de las cuales se espera que coordinen un plan de actuación con organismos públicos de I+D+i y de los sectores productivos y sociales implicados, que debería cristalizar en acciones concretas encaminadas a controlar la expansión de esta especie con medidas de control, en áreas ya afectadas, y preventivas, en zonas no afectadas, para evitar daños aún mayores. Para el diseño e implementación efectiva de estas acciones es necesario avanzar en el conocimiento científico a todos los niveles de la especie y de las condiciones que propician su expansión, que siente las bases que ayuden a la gestión y control de Rugulopteryx okamurae.

Acciones propuestas

El plan de acción del foro se encuentra abierto a las contribuciones de todas las personas e instituciones (públicas y privadas) que se integren en esta alianza. Como un esquema de partida, consideramos que se deben contemplar los siguientes puntos:

- Acciones para obtener un mayor conocimiento científico sobre Rugulopteryx okamurae, basado en la investigación fundamental ecosistémica con el fin de reducir su impacto ambiental en el medio costero.
- Acciones para la prevención y alerta temprana de especies invasoras.
- Acciones para reducir el riesgo de vectores de transmisión como es el tráfico marítimo con el efectivo tratamiento de aguas de lastre, acuicultura y otros
- Acciones para la extracción selectiva de la especie invasora, y para la eliminación y valorización de la biomasa.
- Acciones para contribuir al conocimiento y la gestión integrada del problema socio-ambiental a partir de la metodología propuesta por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio de Naciones Unidas.
- 6. Acciones para promover de forma efectiva el modelo de la cuádruple hélice.
- Acciones para construir una agenda de actuación y de sensibilización a las administraciones públicas, tutelares del medio ambiente en el territorio, acerca







de la importancia de la cooperación, integración y actuación ante dicho problema.

LISTADO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL FORO DEL ALGA INVASORA

EQUIPO PROMOTOR DEL FORO ALGA INVASORA















El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, el Ayuntamiento de Tarifa está trabajando, junto con la Mesa Ciudadana, sobre el alga invasora, sabéis que tenemos una dificultad muy potente con este alga Rugulopteryx Okamurae, que está provocando problemas ambientales principalmente en nuestras costas, las costas del Estrecho. También está provocando, por lo tanto, derivadas en el problema ambiental, y además social y económico, en el sector pesquero y en algunos casos en el sector turístico. Por lo tanto, creemos que el Ayuntamiento de Tarifa, además de esa reunión que mantuvo con los diferentes Ayuntamientos afectados por el alga invasora, exótica en este caso, esperemos que sea invasora próximamente, alga asiática, mantuvo un encuentro recientemente con los Alcaldes afectados, como digo. En ese aspecto se propusieron puntos de encuentro para poder trasladarlo a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, una vez que se cree el grupo de trabajo técnico para marcar las estrategias de contención y erradicación de este alga, cuando se declare, como digo, invasora, que esperemos que sea más pronto que tarde, parece que va a ser de forma inmediata.

Y esto se puede hacer gracias a que el Ayuntamiento de Tarifa, junto con la Mesa Ciudadana, tuvo una reunión con la Secretaría de Estado y se le dijo que tenía que estar la visión de los Ayuntamientos en ese grupo técnico. La Secretaría de Estado le encomendó al Ayuntamiento de Tarifa que buscara una representación entre todos los Alcaldes que entendiera oportuno. En ese aspecto, nosotros nos reunimos recientemente, como digo, con varios Alcaldes, desde Chiclana hasta La Línea, con todos los Alcaldes del litoral, y la representación en ese foro, en ese grupo técnico que tiene la Secretaría de Estado, va a ser el Ayuntamiento de Tarifa. La verdad es que para nosotros es un orgullo, es importante para nosotros, es una responsabilidad el poder representar a estos Ayuntamientos que están afectados por este alga, y la verdad es que intentaremos llevarla a esta Secretaría de Estado, a este foro técnico, la visión o la perspectiva local o de las Entidades Locales con esta problemática, que somos los que verdaderamente sufrimos el problema de forma más inmediata. En ese aspecto, tenemos que estar en todos los foros o cuestiones que se deriven o estén relacionados o se discutan del alga invasora. En este caso, este foro proviene del Grupo Tecnológico de Málaga. Nos llegó esta posibilidad de adherirnos a través precisamente de la Mesa Ciudadana. Sabemos que Diputación lo va a hacer, otros Ayuntamientos lo van a hacer y creo que de los primeros Ayuntamientos, si no el primero que se va a adherir, va a ser el Ayuntamiento de Tarifa, gracias a que también hemos hecho este pleno antes que otros Ayuntamientos. En ese aspecto, deciros que creo que es importante que estemos en estos foros y que demos la visión de las Entidades Locales de lo que está ocurriendo y de la problemática ambiental que eso deriva.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Díaz, del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Comentar que el problema que existe con la invasión del alga es muy importante, y este hecho es una preocupación de todos los que componemos la Mesa Ciudadana. Nuestro objetivo es sumar y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la adhesión al foro del alga por parte del Ayuntamiento, ya que este problema no tiene una solución sencilla y contar con este asesoramiento científico-técnico es beneficio para todos. Por último, queremos mostrar nuestra satisfacción por los avances y nos alegramos de que aquella propuesta que hiciéramos hace algo más de un año, de la que resultó la Mesa del Alga, haya contribuido humildemente y lo siga haciendo para buscar una solución a esta invasión. Además, esperamos que las Administraciones actúen cuanto antes buscando siempre el beneficio del fondo marino y, por ende, de la pesca artesanal, que tanto está sufriendo por este problema. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Una cosa es el foro técnico, donde se han sumado los Ayuntamientos principalmente afectados de la provincia de Cádiz para hacerse oír ante el Ministerio, y otra cosa es que nosotros, leyendo la documentación vemos que el objetivo de este foro es que la biomasa extraída se valorice. Nosotros ya nos decantamos públicamente en el pleno anterior y ya lo explicamos, el coste es enorme, precisamente en unos momentos en los que económicamente el país y la Comunidad Autónoma estamos totalmente asfixiados. Entendemos que los intereses de los biólogos o de alguna de estas Universidades, cuatro o cinco, que son las que se han sumado, ése es el objetivo que a lo mejor quieren perseguir, pero nosotros exigimos que el Ministerio dé un paso más, sin que hasta la fecha nadie entienda por qué motivo el alga no se ha incluido en el catálogo de especies invasoras. Lo que entendemos es que hay que presionar para que eso ocurra, y no estar esperando a que otros gobiernos, como es el de la Comunidad Autónoma, esté buscando soluciones para paliar en la medida de lo posible la situación que están viviendo los marineros y el sector pesquero. Lo que exigimos es esa inclusión por parte del Gobierno central. Mientras tanto, nosotros no vamos a apoyar la adhesión a este foro.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, estamos muy satisfechos y contentos por la reunión mantenida, también como Delegado de Playas, con los Alcaldes y Delegados de diferentes municipios vecinos del litoral. Y esto creo que viene a ser una muestra más de que diferentes Ayuntamientos y diferentes, en este caso, estructuras políticas vienen trabajando para dar solución a los problemas mucho más allá de si se está o no en desacuerdo. El problema del alga en nuestras costas y en nuestras playas creo que no debe de tener ningún color político, y que todos unamos fuerzas para dar solución a los problemas que en este caso conllevan, que son problemas medioambientales. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Yo no voy a entrar en una discusión en este caso con el Partido Popular en relación a quién tiene competencia o quién no tiene, y quién puede iniciar ya actuaciones inmediatas o quién no las puede iniciar, porque ya lo hemos dicho en varias ocasiones. Lo que sí comento es que este foro suma, no resta, es decir, es sumar, es seguir entrando en diferentes foros y ampliando la lupa, no nos podemos quedar en lo local, que es lo que nosotros entendíamos desde un primer momento. Entendemos que tenemos que ir ampliando la lupa, y esto al final tendrá que derivarse y tendrá que tener la competencia al final de todo, evidentemente, el Estado, porque tiene que ir el Estado hacia las diferentes Administraciones competentes, y entendemos que esto suma. Por lo tanto, no entendemos muy bien esa negativa a entrar en un foro que es de debate y lo que se pretende saber es cómo se puede valorizar este tipo de cuestiones y, sobre todo, poner en común las diferentes perspectivas de diferentes sectores sociales. Aquí entiendo que no se habla de dinero, se habla sólo de foro de debate, y a partir de ahí se verán las diferentes derivadas. Pero vamos, en ese sentido cada uno que entienda su cuestión como quiera.





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

8. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN CONCESION DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NECESARIO PARA LUCHAR CONTRA LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

Expediente: Expedientes Intervención 2020/60 (G2242)

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestaria del presupuesto de gastos que figura en la proposición, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO: Consta en el expediente memoria de la Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente e informes preceptivos de Intervención.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

De conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponderá al Pleno de la corporación.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente, previamente informado por la Intervención municipal, se somete al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, siendo de aplicación los mismos requisitos de publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor que los presupuestos municipales

POR TODO ELLO SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:





 Proceder a la anulación parcial del acuerdo de Ayuntamiento Pleno por el que se concedía un crédito extraordinario-suplemento por importe de 1.700.000,00 mediante la baja de la siguiente aplicación

Aplicación	Descripción.	Importe
439-48000	Baja Ayudas directas a familias y entidades sin ánimo de lucro para paliar efectos crisis COVID 19	-600.000,00

2. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en concesión de crédito extraordinario necesario para luchar contra las consecuencias económicas que la pandemia ha tenido en el municipio mediante la financiación de un plan de empleo. Las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos presupuestarios de que experimentan variación son los siguientes:

Presupuesto de gastos:

Aplicación	Descripción.	Importe
241-14305	Plan municipal de empleo lucha efectos COVID 19	600.000,00

La financiación del expediente de crédito extraordinario se llevará a cabo con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

Presupuesto de ingresos:

Económica	Descripción	Importe	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	600.000,00	

- 3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, someter este acuerdo inicial su publicación en el BOP y a un período de exposición público por plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar reclamaciones.
- 4. Visto el informe de intervención de fecha de 8 de mayo sobre existencia de error tipográfico en el acuerdo de pleno de 27 de abril sobre concesión de crédito extraordinario-suplemento de crédito, considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Pública, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La corrección sería la siguiente:

Donde dice



Antonio Aragón Román

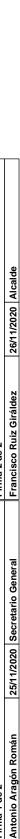
26/11/2020 Alcalde

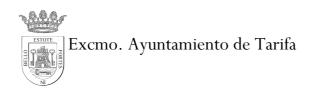
Francisco Ruiz Giráldez

25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	ación fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







493- 22699	Subvenciones proyectos reactivación económica	150.000,00	
-------------------	---	------------	--

Debe decir:

493- 47900	Subvenciones proyectos reactivación económica	150.000,00
-------------------	---	------------

Es todo cuanto tengo el honor de proponer en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, hace unos meses ya en este Ayuntamiento se aprobó una modificación presupuestaria en la que se incorporaba en cuatro medidas determinadas, cuatro objetivos determinados, que se liberaba una cantidad de un millón setecientos mil euros con cuatro objetivos, como digo, determinados. Dentro de uno de los objetivos era las ayudas directas a diferentes empresas, familias y personas físicas, y lo que se va a hacer ahora, ya tenemos las bases y el presupuesto para iniciar lo que es la convocatoria de las ayudas a las pequeñas y medianas empresas, principalmente locales, y ahora lo que pretendemos es hacer una modificación, porque tenía un epígrafe que no era el adecuado para lo que al final hemos consensuado con diferentes agentes sociales, grupo políticos y demás. Después de esta ronda de conversaciones, entendíamos que lo que se necesitaba era un plan de empleo local. Y para eso estamos aquí, vamos a hacer esta modificación del presupuesto, de estos seiscientos mil euros. Y, a partir de ahí, empezar, que ya se ha empezado a trabajar en lo que son las bases, para este plan de empleo. La idea es que este plan de empleo esté en marcha después de verano, octubre o noviembre se pueda poner en marcha este plan de empleo, que con las cantidades que estamos barajando, estamos hablando de si pudiéramos utilizar esos seiscientos mil euros íntegros, que ya después veremos por qué no lo vamos a poder hacer, estaríamos hablando de ochenta empleos que podrían desarrollarse a través de este plan de empleo.

La Sra. González Díaz, del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Desde Adelante Tarifa vamos a votar a favor, porque creemos que es necesario este plan de empleo, no solamente lo creemos ahora, sino que ya lo creíamos en el inicio de la crisis de la pandemia, y consideramos que las ayudas a empresas y autónomos deberían de fomentar esa reactivación de empleo, siempre garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso y estableciendo unos criterios de selección. Si todo va bien, este plan de empleo se pondrá en marcha después del verano, si no me equivoco. Por lo tanto, se ve aún más necesario fomentar unos modelos productivos complementarios o alternativos al turismo, que generen empleo y, de esta forma, también modificar los errores que se han cometido en el pasado con este tipo de medidas.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: No sé si cuando habla del pasado, llevan gobernando cinco años, así que de generar empleo han tenido tiempo de generarlo. Decirle que, por nuestra parte, sí que tenemos una duda, porque viendo la documentación hablan ustedes de periodos de contratación de tres a seis meses. No sé si se admiten aportaciones o no, pero que como mínimo fuera de seis meses, para que las personas desempleadas pudieran optar a algún tipo de ayuda posterior, porque tres meses de contratación no te resuelve absolutamente nada. Y, por supuesto, el voto va a ser favorable, puesto que va en la línea, al igual que el Plan Aire, que luego sobre él debatiremos, que la Junta de Andalucía ha implantado en la Comunidad Autónoma para fomentar y generar empleo en nuestra Comunidad.





El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Por alusiones, me gustaría recordarle por segunda vez, porque ya se lo recordé en el pleno anterior, a la portavoz del Partido Popular, que este Equipo de Gobierno está trabajando desde el 27 de noviembre de 2019. Le diría a usted que no tire de hemeroteca del mandato anterior. Se lo pido por favor.

La Sra. González Gallardo refiere: Si usted se da por aludido...

El Sr. Araujo Medina prosigue: Se lo pido por favor. He finalizado.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

9. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (ARCGISA).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

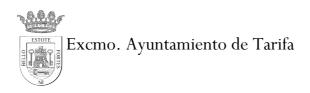
ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: En el presupuesto para el año 2020 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 500.000,00 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos con destino al pago de deuda pendiente con ARCGISA

SEGUNDO: A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos en el que se repara la falta de procedimiento y se informa procedencia de reconocimiento extrajudicial por el principio de prohibición de enriquecimiento injusto por parte de la administración.







FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito como excepción al principio de anualidad del Presupuesto corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 500.000 € a favor de la empresa Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar S.A. (ARCGISA), empresa instrumental y de propiedad íntegra de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en concepto de pago a cuenta por deuda pendiente Convenio de colaboración para la transferencia de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria de 28 de enero de 2004:

El Sr. Alcalde expone: En ese sentido, también este reconocimiento venía contemplado en los presupuestos de este año, en torno a quinientos mil euros. Es una deuda que se tenía con Arcgisa que en algunos casos estaba reconocida y que ya se pagó en su momento, y ahora hay una deuda que no está reconocida y lo que tenemos es que depurar esa factura antigua anterior a nuestro mandato, algunas son bastante anteriores. Y la cuestión es que tenemos que depurar esta factura, pero hay que hacer este reconocimiento extrajudicial de crédito para ir desarrollando esa depuración, e ir avanzando año a año para quedarnos al corriente con Arcgisa, que no olvidemos que es una empresa pública mancomunada que está pasando por un momento complicado.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Aunque se pague, evidentemente hay que pagar la deuda, que no se olvide de ofrecer los servicios básicos a la ciudadanía, que Mancomunidad a lo mejor no está pasando por el mejor de los momentos, como usted dice, pero se han subido el número de liberaciones y el sueldo que cobra el Presidente que tenemos actualmente en Mancomunidad, que es de su mismo Grupo Político. El voto ya le adelanto que será favorable.

El Sr. Alcalde expone: Y el cielo es azul.

La Sra. González Gallardo expone: Que si la situación económica es tan mala, pues no se suban los sueldos.

El Sr. Alcalde expone: Yo le he escuchado atentamente, portavoz del Partido Popular. Que muy bien, que se puede hablar de lo humano y de lo divino, y de lo que venimos a hablar aquí es del reconocimiento extrajudicial de crédito, y muy bien, perfecto. Pasamos ya a votación, después de comentar algo que no tiene nada que ver con este punto.





Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

10. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20.07.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 83.487,21 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.





TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la modificación de la subvención para poder utilizarla al cien por cien y cubrir el gasto de cada puesto y que posteriormente se justificase cada uno de los ofertados en base al convenio de cada Ayuntamiento, tal y como hace la Diputación de Cádiz con sus planes de empleo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Para poner en antecedentes, desde 2012 los Gobiernos Socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y al no haber contado con un plan de empleo para la Comunidad por parte de los Gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de mil quinientos millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de ciento setenta y cinco mil empleos.

Consideramos que ahora mismo los municipios andaluces, después con el Plan Aire, lo único que han hecho es cambiarle el nombre y recortar el presupuesto. En Tarifa tenemos 83.487 euros menos. Y en definitiva consideramos que el Plan Aire se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios y ninguno a las medianas y grandes ciudades. Decir también, por ejemplo, que hay muchos Ayuntamientos que no han podido acceder al Plan Aire, porque no está al 100% financiado. Nosotros, de hecho, de los seiscientos mil euros del plan de empleo que queremos poner en Tarifa, doscientos mil los vamos a tener que utilizar para el Plan Aire, porque si no, no podríamos acceder a él. O sea, tendríamos que haber renunciado, como muchos Ayuntamientos de Andalucía. En definitiva, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la modificación de la subvención para poder utilizarla al cien por cien y cubrir el gasto de cada puesto y que posteriormente se justificase cada uno de los ofertados en base al convenio de cada Ayuntamiento, tal y como hace la Diputación de Cádiz con sus planes de empleo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Lo que el Gobierno Andaluz vende como una medida extraordinaria para paliar los efectos de la crisis del coronavirus, consideramos que no es más que un recorte de dieciocho millones respecto con la previsión de los presupuestos de 2020, y además un recorte en la partida de los planes de empleo con respecto a años anteriores, ya que si miramos datos recientes, encontramos que en 2014 hubo una partida de doscientos cincuenta y cuatro millones, en 2016 de doscientos cincuenta, o en 2018 de doscientos setenta y ocho. Un dato importante, según el informe elaborado por la ONG Intermón-Osfam en Andalucía, el número de personas pobres aumentará en más de doscientas mil como consecuencia de esta crisis económica, mientras que Moreno Bonilla sigue bajándole los impuestos a los más ricos.

Desde Adelante Tarifa consideramos que ahora más que nunca urge que Andalucía emprenda e impulse una reconstrucción económica que no deje a nadie atrás. Y eso, desde nuestro punto de vista, no se consigue con





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

planes de empleo que a la postre son parches a los que encima se les ha pegado un tijeretazo. Se lo decimos al PP y también se lo decimos al PSOE, Andalucía necesita crear empleo duradero que dé estabilidad a las familias, necesita un plan de inversión mucho más ambicioso que ponga fin a la precariedad laboral y a la destrucción de empleo, tanto a la derivada del covid-19, como la crónica que padece nuestra tierra. Gracias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Ustedes en la exposición de motivos están hablando, y yo con esto ya respondo a ambos, de timo. Hablan de que esto parece que es algo que el Gobierno está inventando, y son bulos y mentiras, que es lo que ustedes hacen con este tipo de mociones que traen a pleno, intentando hacer una comparativa con respecto a otras partidas anteriores. Les explico, por si aún no se han enterado lo que supone este plan: la contratación de diecinueve mil parados por una duración de seis a ocho meses, con una inversión de treinta y cinco millones de euros. Es más, los Ayuntamientos recibirán la inversión en un pago único anticipado del 100% de la cuantía aprobada, y se les exceptúa del requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, pues en ese caso nuestro Ayuntamiento se quedaría fuera, pues la deuda ya todo el mundo sabe cuál es a día de hoy, supera los treinta y ocho millones de euros. Se divide, además, en tramos de edad, se hará a través del SAE, con prioridad para los residentes en el municipio y los que no son beneficiarios de ninguna ayuda, prestación ni subsidio. Juanma Moreno vuelve a demostrar que está al lado de la generación de empleo estable y de calidad, pues contrataciones de tres meses, como hemos comentado con anterioridad, no ayudan a solventar la situación económica de una familia. A este plan hay que sumarle la dotación de sesenta y dos millones de euros para la generación y consolidación de trece mil doscientos puestos de trabajo para personas con discapacidad, además de los tres mil auxiliares contratados para playas. De esta forma los andaluces tendremos un macroplan de empleo que generará treinta mil puestos de trabajo. Todo eso, sin meter los ámbitos educativo, de sanidad...

A eso le llamamos nosotros anticipación y eficacia, frente a la improvisación de su Gobierno y del Sr. Sánchez, que está dañando la indecible reputación de España y también al empleo con la derogación de la reforma laboral, y despreciando la labor de las empresas y de los empresarios, claves en la recuperación de nuestro país. Y encima quieren sumarse al carro diciendo que el Plan Aire es un plan que ya tenían ustedes con otro nombre. Totalmente falso, Sra. Manella, por eso le digo que antes de traer una moción de partido, entérense bien si quieren contribuir, que podrían hacerlo, alcen su voz ante el Secretario General de su partido y exijan que devuelva a los andaluces los doscientos millones de las políticas activas de empleo que nos han quitado a todos y que supondría un impulso para Andalucía, en vez de criticar una iniciativa que genera puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde expone: Por cerrar el punto, por comentar algo al respecto también, decir que vuelve a mezclar churras con merinas. Aún no entiende muy bien de lo que habla o no lo ha leído en profundidad. La cuestión es la siguiente: el Ayuntamiento de Tarifa podría acogerse a este plan, porque ya no es deudor con la Seguridad Social ni con Hacienda. Y eso lo conseguimos a través de un fondo de ordenación que nos permitió dejar de ser deudores con la Seguridad Social que venía arrastrando este Ayuntamiento desde hacía muchos años y, por lo tanto, no podría haberse acogido si hubiera sido deudor. ¿Qué ocurre? Que la Junta de Andalucía, para contentar a sus Ayuntamientos que no hacen ese esfuerzo, que no han hecho ese esfuerzo, pues coge y les dice no hace falta que usted haga ese esfuerzo, le vamos a permitir que se adhiera a este fondo. Por lo tanto, ahí lo que le digo es que los Ayuntamientos que cumplimos nos sentimos un poco engañados, porque necesitamos que todo el mundo esté trabajando con la misma regla. Eso, por un lado. Nosotros podríamos habernos acogido a este fondo siendo actualmente un Ayuntamiento que no es deudor con la Seguridad Social ni con Hacienda. Por otro, es una cuestión entendible, por parte de otra formación política, otro Equipo de Gobierno quiere cambiarle algunas cuestiones, y lo que está cambiando en este caso es la estética y no el fondo de muchos aspectos que ya venían siendo exitosos en épocas anteriores. ¿Qué quiero decir? Pues se le ha cambiado a la Junta de Andalucía el logotipo de paraguas, se le ha puesto una A, y ahora se le cambia el





nombre de plan de empleo +30 o -30, se le pone Plan Aire. Muy bien, es el mismo plan, exactamente el mismo que el que se venía desarrollando en los diferentes Ayuntamientos, porque son las mismas bases que se venían desarrollando en los diferentes Ayuntamientos de Andalucía en años anteriores con anteriores mandatos. Tanto es así, que en el anterior mandato ya se le reclamó, y en éste ya con más ímpetu, a la Junta de Andalucía evidentemente, que se pudiera invertir la cantidad íntegra en la contratación, porque se ha dado el caso, y se van a dar más casos, y en este caso nos ha provocado minorar doscientos mil euros en nuestro plan de empleo para poder acogernos a este Plan de empleo, se nos ha hecho hacer eso porque en las bases, que no las han cambiado desde años anteriores, lo que hace es que da una subvención concreta y establecida a cada uno de los puestos, y cuando va a pasar a contratación, la diferencia según convenio de ese puesto tiene que sufragarla los diferentes Ayuntamientos. Eso ha provocado que Ayuntamientos poco sospechosos de ser beligerantes con la Junta de Andalucía han tenido que rechazar este plan de empleo, por ejemplo, Algeciras no lo ha adquirido en su totalidad, porque no puede pagarlo, El Puerto tampoco lo ha incorporado, es decir, creemos que este plan de empleo, que es el mismo que el anterior, y además no le han cambiado ni los aspectos que se les venían demandando por parte de los Ayuntamientos, se vuelve a dar la espalda a los Ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía, pues lo ha puesto en marcha aprisa y corriendo, porque si no, no le daba tiempo. Y nosotros lo que venimos a decir desde esta moción es que por lo menos que, ya que haces el mismo, pon la misma cantidad mínimo, no la aminores, porque además este año es precisamente el año que más falta hace como consecuencia de la pandemia. Y segundo, por lo menos haga caso a los Ayuntamientos o busque ejemplos que son exitosos, como es el de Diputación de Cádiz. Eso es lo que venimos a decir con esta moción simplemente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 20.07.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Pandemia del Covid-21 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención a las urgencias y Emergencias.





El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la Pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los Centros de Salud como en los Hospitales Andaluces.

Efectivamente durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario por tanto que, una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial para normalizar la atención a la población que haya requerido cuidados y asistencia sanitaria o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas para resolver su problema de salud.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Y son estas zonas rurales las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a mantener gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural, para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los Centros de Salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se van a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo va a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva y en consecuencia, una aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de \mathfrak{E} ; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia y garantizar la plena capacidad del SSPA durante todos los días del año.





La Junta de Andalucía ha anunciado un "Plan Verano 2020" con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores) como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recupera los niveles de salud perdidos, se inflija una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

- El Ayuntamiento de Tarifa manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA. Y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.
- 2. El Ayuntamiento de Tarifa considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública, para devolver a la población a los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.
- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 1. Garantizar durante todo el año sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.
 - 2. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vean incrementada la afluencia de visitantes hacia el turismo de interior, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19.
 - 3. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras que vean incrementada la afluencia de visitantes tras la Pandemia del COVID-19.
 - 4. Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza.





- 5. Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020 que favorezca: el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y en todos los Hospitales; la garantía de los tiempos de demora Quirúrgicos, de Consultas de Especialidades y de pruebas diagnósticas.
- 6. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Esta moción, estamos todos de acuerdo que la pandemia del Covid ha generado una presión asistencial en el conjunto del sistema sanitario público de Andalucía sin precedentes, y ha puesto a prueba la capacidad de más de cien mil profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria de todos los niveles, en atención primaria, atención especializada, atención de urgencias y emergencias. A consecuencia de esto, lo que ha generado es que mucha gente que necesitaba actuaciones sanitarias, se han tenido que aplazar a consecuencia de la Covid. Nosotros lo que pedimos es que se recupere la actividad asistencial para normalizar la atención a la población que haya requerido cuidados y asistencia sanitaria o que se encuentre pendiente de prueba, de diagnóstico y todo eso. Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población y en los núcleos costeros, que por el verano reciben afluencia masiva de visitantes, y eso no sólo va a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de recursos dedicados a la vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos. Muchos de estos núcleos, tanto costeros como rurales, lo que se hace es que se cierra, o se recorta personal, y entonces no se puede dar el servicio como debería ser. Lo que debería de ser es, en vez de recortar, ampliarlo.

A todo ello también tenemos que añadir que es necesario el descanso del conjunto de los profesionales, ya que durante mucho tiempo han estado sin descansar a consecuencia de la pandemia que hemos sufrido. El Gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia, que supera ampliamente los dos mil millones de euros. La Junta de Andalucía ha anunciado un Plan Verano 2020 con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos como en la menor disponibilidad del servicio sanitario. Dicho plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de atención primaria durante los meses de verano. Por todo lo que hemos expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Tarifa manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA. Y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

El Ayuntamiento de Tarifa considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública, para devolver a la población a los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Garantizar durante todo el año sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vean incrementada la afluencia de visitantes hacia el turismo de interior, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19.

Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras que vean incrementada la afluencia de visitantes tras la Pandemia del COVID-19.





Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza.

Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020 que favorezca: el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y en todos los Hospitales; la garantía de los tiempos de demora Quirúrgicos, de Consultas de Especialidades y de pruebas diagnósticas.

Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí queremos trasladar que nos encantaría que mociones como ésta o de cualquier índole sanitaria no se tuvieran que presentar en los plenos de los Ayuntamientos, porque ello vendría a decir que los andaluces y, en este caso, nuestro municipio, siendo turístico, estaría recibiendo, vamos a decir, los medios sanitarios que merecemos, porque cuanto menos, la reunión mantenida con el responsable del centro de salud, me llegó bastante, porque no es acorde de por sí con nuestros vecinos y vecinas que aquí convivimos en el término municipal de Tarifa, y aún menos con la afluencia de visitantes en la temporada estival. Nos encantaría que alguna vez tuviésemos los andaluces la sanidad que merecemos, y adelanto el voto favorable a la moción.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Al hilo un poco de lo que comenta el portavoz de AxSí, también nos encantaría que no se trajeran este tipo de mociones y que los servicios públicos fueran excelentes y brillantes en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra patria andaluza, porque así es como consideramos que se hace patria, defendiendo los servicios públicos, que al final son la garantía de igualdad y de bienestar para los andaluces y las andaluzas. A mí personalmente, a mi Grupo, cuando se trae una cuestión de sanidad, tanto por parte del Partido Socialista como por parte del Partido Popular, me cuesta trabajo un poquito contenerme. Yo tengo aquí dos resoluciones, una de 2018 y otra de 2019. En una estaba gobernando el Partido Socialista con Ciudadanos y en otra gobernando el Partido Popular con Ciudadanos y con otro también. Pues en ninguna de las dos se incluye a Tarifa como zona de difícil cobertura. Pongo más ejemplos. Verano de 2017, Gobierno de Partido Socialista y Ciudadanos, la Junta cierra dos mil quinientos setenta y cinco camas, mientras tiene casi cien mil pacientes en espera. Verano de 2020, Gobierno Partido Popular y Ciudadanos, la Junta cierra mil ochocientas camas hospitalarias en verano en Andalucía. A nosotros esto nos parece, traer una moción de este tipo, nos parece cuanto menos sorprendente y, conteniéndome, porque realmente lo que me apetece decir es que es una tomadura de pelo, pero no vamos a ser nosotras las que obstaculicemos el apoyo de la Corporación a nuestra sanidad pública. Por eso Adelante Tarifa va a votar a favor de esta moción, pero queremos que les recuerden a sus compañeros y compañeras de partido de nuestra parte que la sanidad pública se defiende, gobierne quien gobierne.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Decirle en primer lugar al Sr. Araujo que la historia es la que es. Nosotros llevamos gobernado muy poco tiempo para que usted diga que la sanidad está ahora peor que nunca. Entonces, se llenan ustedes el pecho cuando nosotros llevamos un año y medio gobernando únicamente en Andalucía. Y me hace gracia que ustedes nada más que traigan tanto el PSOE como ustedes, el resto de Grupos, tanto de la oposición como del Gobierno, mociones para atacar la labor que está haciendo la Junta de Andalucía, precisamente por lo bien que lo está haciendo, porque no tienen otro tipo de cosa. Y además, a nosotros, como Grupo Político, no le quitamos mérito a este tipo de cuestiones, porque evidentemente nos preocupa como al que más, pero consideramos que hay otros problemas a nivel municipal que quizá requerirían de más atención por parte de todos. Entonces, decirles que esto que ustedes plantean, entrando un poco más en el fondo de la moción, ya se está haciendo. Hablan de garantizar los programas de





prevención, la promoción de la salud, la vigilancia epidemiológica, reforzar los centros de atención primaria, la correcta atención en los centros de mayores, el aumento de contrataciones. Si no manejan los datos, yo les puedo ir clarificando, porque es que eso es lo que vamos haciendo pleno tras pleno. Se están reforzando las plantillas de personal en todos los centros sanitarios con la contratación de más de veinte mil profesionales este verano, siendo para la provincia de Cádiz concretamente tres mil cuatrocientos treinta, de los cuales cuatrocientos treinta y cuatro son de refuerzo por el Covid-19, que hay que sumar a los novecientos que ya se habían contratado para este fin, de acuerdo con las necesidades y planes de contingencia de los centros, que ésos no formaban parte de la plantilla. Vela por la seguridad de nuestros profesionales y ha realizado test de diagnóstico a todo el personal sanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en las Residencias de Mayores a las trabajadoras de ayuda a domicilio, en las comunidades terapéuticas, los ambulatorios, centros de discapacitados, de menores, personal de Administración de Justicia, y se va a ampliar al Cuerpo de Bomberos y al profesorado antes de su incorporación. Se están dando siete millones y medio de mascarillas para los dos millones y medio de andaluces considerados de riesgo, que a partir de ya se pueden recoger en las farmacias. Ninguna otra Comunidad Autónoma ha dado tanta cobertura, siendo pionera en muchas iniciativas y modelo a seguir por otras. Pero es que, además, gracias a la inversión con doscientos veintitrés millones de euros de más de lo presupuestado en el 2019, se permite poder gratificar a los sanitarios, ampliando los días de vacaciones a los que usted hacía alusión, Sra. Manella. Se mejoran, por tanto, las condiciones laborales, aumentando la calidad de la sanidad andaluza. Así que el Gobierno Andaluz lo único que está haciendo es garantizar esa seguridad con los planes de vigilancia y prevención de brotes puestos en marcha, y así lo avalan los datos que tenemos. Vuelvo a reiterar, copiándonos están otras Comunidades Autónomas en ese trabajo arduo que se está haciendo.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Sra. Gallardo, no sé qué parte no ha entendido de mi intervención. Yo lo único que he querido trasladar, y lo voy a decir con otras palabras, es que a día de hoy nuestro centro de salud, que lo gestiona la Junta de Andalucía, sigue teniendo los mismos medios que el año pasado. Se lo puedo decir con otras palabras.

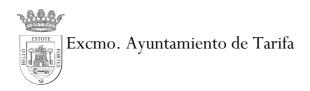
La Sra. González Gallardo expone: Hay un sanitario más, un médico más, o sea, no diga que son los mismos. Entonces, entérese usted bien antes de coger y... Es por alusiones, disculpe, me cuesta trabajo contenerme.

El Sr. Alcalde expone: Por comentar, mal que le pese a alguna formación política, el Partido Socialista de Tarifa defenderá los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de Tarifa, ya sea en educación, sanidad, empleo, lo que haga falta y lo que entendamos oportuno. No vamos a coartar nuestra libertad de reivindicación y de reclamación porque algún Partido Político se crea con la altura moral de decir o decirle a los demás lo que tienen y lo que no tienen que hacer. Por lo tanto, eso no va a pasar, y seguiremos trayendo las mociones que entendamos que son oportunas y creo que vienen a reivindicar problemas y solucionar problemas de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. Por otra parte, es evidente que ahora estamos viviendo momentos absolutamente extraordinarios, y la realidad es que deberían haber contemplado medidas extraordinarias en cuestiones concretas, como son, en este caso, la sanidad, y sobre todo en las zonas costeras, como se ha comentado, y zonas de interior. Eso no ha pasado, no está pasando, no se han tomado medidas extraordinarias, se están tomando las medidas que se estaban desarrollando años anteriores y se está siguiendo el mismo esquema de reposición y de vacaciones que se venía desarrollando en años anteriores, que será mejor o peor, pero es el mismo. Y este año lo que se pide y se solicita es que sea extraordinaria.

Por lo tanto, eso es lo que se reclama en esta moción. Y no sólo no se ha hecho esto, sino que hay centros de salud que se han cerrado de una forma, entiendo, descabellada, porque no se entiende que en una situación que estamos viviendo ahora mismo de pandemia, que se cierren centros de salud. No es entendible por nadie. Por lo tanto, lo que se reclama es que, por lo menos, esos centros de salud no se cierren, se mantengan abiertos







y se haga el esfuerzo que se tenga que hacer y esas medidas de las que tanto se vanagloria cuando habla en este pleno la Sra. Portavoz del Partido Popular, decir que no serán tan buenas, porque tienen a todos los sindicatos del sector sanitario en contra. Recientemente hubo manifestaciones al respecto. Por tanto, no será tan bonito y tan idílico, cuando todos los sindicatos o los sindicatos de mayor representatividad están en contra de las medidas que se están tomando. Así que entiendo que es oportuna esta moción.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

12. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES QUE VUELVA A DOTAR EL C.E.I.P. VIRGEN DEL SOL DE LA SEGUNDA LÍNEA DE 3 AÑOS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 20.07.2020.

La situación educativa en Tarifa puede verse empeorada para el curso que viene y no solamente por la situación de incertidumbre creada por la pandemia del Covid 19 si no también por la pérdida progresiva en las unidades educativas en nuestro municipio debido a los recortes que la que la Junta de Andalucía está haciendo, algo incomprensible en estos momentos.

Concretamente el Colegio Educación Infantil y Primaria Virgen del Sol vuelve, por segundo año consecutivo, a perder una unidad de 3 años a pesar de tener un número de solicitudes de matrículas que permitían mantener las dos unidades. Ello supondrá varios inconvenientes y la pérdida de calidad de la enseñanza:

- El grupo de 3 años que queda en el centro se pone con una ratio máxima de 25 alumnos y alumnas, algo incomprensible en esta situación de crisis sanitaria.
- Varios alumnos y alumnas salen desplazados de este centro y se deberán escolarizar en otros centros de la localidad.
- Se perderá profesorado en el centro, se pierden 2 puestos de trabajo ya que el profesor o profesora de apoyo de Educación infantil desaparecería al tener menos de 5 unidades en el segundo ciclo de educación infantil Estás medida de recortes educativos parece que solo tienen en cuenta criterios cuantitativos y no cualitativos, nos referimos que en los centros no solamente es importante el número de alumnado a que se atiende, hay que tener en cuenta también las características de dicho centro y del propio alumnado.





Sin embargo, esta situación no debe ser aceptada por la comunidad educativa ni por el pleno municipal, y sobre todo cuando podemos apreciar que en otros colegios de otros municipios ha sido reversible, como lo sucedido con el CEIP Tierno Galván de la capital gaditana.

Nosotros concejales y concejalas tenemos en nuestras manos la defensa de sectores públicos tan importantes como el educativo. Por todo ello proponemos a pleno:

Instar a la Delegación territorial de la Consejería de Educación y deportes de Cádiz vuelve a dotar a la C.E.I.P. Virgen del Sol de la segunda línea de 3 años y con ello posibilite que la calidad educativa no merme en el municipio tarifeño y se respeten las peticiones familiares realizadas.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, efectúa la lectura íntegra de la propuesta.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En la exposición de motivos que ustedes hacen desde Adelante Tarifa les quiero decir que es irreal, porque están aludiendo a los recortes para achacar la pérdida de una unidad en el Colegio Público Virgen del Sol desde hace dos años. ¿Qué recortes contempla ningún Gobierno? El mayor refuerzo educativo de la historia en Andalucía. El plan educativo 2020/21 dispone de una inversión de seiscientos millones de euros, y así le puedo citar ejemplos de nuevo de esas inversiones. Se van a reforzar las plantillas con más de seiscientos docentes, además del incremento neto de cuatrocientos cincuenta docentes en el sistema público, más de ciento cuarenta millones de euros en recursos tecnológicos, ampliación de la conectividad de fibra al 100% de los centros, con una dotación adicional de veinticinco millones de euros en reforma y adecuación de espacios, cuarenta millones para material higiénico sanitario, entre otras. Pues este Gobierno, vuelvo a repetir, que se adelanta a la planificación con una hoja de ruta clara. Pero entrando un poquillo más en el fondo de la cuestión, es que la ley marca la ratio en veinticinco alumnos por aula, y sólo ha habido seis solicitudes de más, por lo que es insostenible el mantenimiento con ese número, como consecuencia del descenso de la natalidad., como ha ocurrido siempre que se han dado esas circunstancias en cualquier centro educativo.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

13. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TASA COVID A NIVEL EUROPEO.

El Sr. Secretario expone: Como no se pudieron dictaminar en la Comisión Informativa por la urgencia se tiene que ratificar la inclusión en el orden del día por mayoría simple de los presentes.





26/11/2020 Alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxSí.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Necesitamos buscar nuevas salidas para esta crisis: proponemos crear una tasa europea de emergencia COVID 19 que grave las grandes fortunas y las multinacionales, para que los beneficios empresariales y patrimoniales repercutan positivamente en la mayoría social.

Esta vez hay que socializar los beneficios, no las pérdidas. Demandamos que esa tasa, organizada a nivel europeo y gestionada por los Estados, llegue también a los municipios, como una ayuda extraordinaria para sufragar las necesidades y carencias sociales, económicas y sanitarias que está provocando la pandemia.

Además, no hay que olvidar que las grandes fortunas, las multinacionales y los millonarios cada vez pagan menos impuestos: su agresiva ingeniería fiscal, favorecida por los "paraísos" fiscales y por los cuantiosos beneficios fiscales de diversos estados miembros de la UE (Irlanda, Luxemburgo o Países Bajos entre otros) o de países "sincronizados" con la comunidad como el caso de Suiza, posibilitaron que los que más tienen contribuyan muy poco, o casi nada, a las arcas públicas. Junto a la ingeniería fiscal y la evasión hay prácticas legales de elusión que dañan seriamente la recaudación de impuestos allí dónde se originan las ventas como es el caso de las nuevas plataformas y en general las principales empresas TIC. La propia UE estima que se pierde un billón de euros (el PIB de España aproximadamente) por evasión y elusión cada año. Algo especialmente obsceno en estos años de crisis en los que desde las instituciones europeas se pedían esfuerzos a la mayoría de la población para que aceptasen recortes de derechos e ingresos a cambio de "salir entre todos" de la crisis. Pero a los "paraísos" fiscales nadie les aprieta el cinturón.

A la vez, la inmensa mayoría de la población cumple con sus obligaciones fiscales a través de las rentas del trabajo o los impuestos al consumo, soportando la carga de los ingresos del Estado que otros evaden, mientras que la mayoría social sufre un descenso en la calidad o en el número de los servicios públicos, en definitiva, se le escamotean sus derechos. Para ello proponemos utilizar el "arma" de la contratación pública, incluyendo en las cláusulas sociales de los contratos públicos la limitación de contratar con aquellas empresas (y sus filiales) que tengan sede u operen desde un "paraíso" fiscal.





Más de 600.000 millones son desviados artificialmente cada año hacia 'paraísos' fiscales; la plataforma de economistas Tax Justice Network (Red para la Justicia Fiscal) publicaba un estudio en abril que revelaba cómo cada año el grueso de los países europeos deja de ingresar unos 25.000 millones de euros en concepto de impuestos corporativos. Esto en España se traduce en que las arcas públicas dejan de ingresar en impuestos de sociedades unos 2.300 millones de euros, el equivalente al 2,5% de nuestro gasto sanitario.

La OCDE calcula que la pérdida de ingresos únicamente por la elusión de las multinacionales a nivel mundial se sitúa entre el 4 y el 10% del total de ingresos derivados del impuesto de Sociedades, lo que representa entre 75.000 y 180.000 millones anuales.

El Sindicato de técnicos de Hacienda, Gestha, recuerda que el 75% de los casos de corrupción utilizan empresas radicadas en territorios opacos y de nula tributación, y que el 90% de las grandes compañías internacionales tienen presencia en estos lugares, de acuerdo a los datos facilitados por Transparencia Internacional y Oxfam Intermón, respectivamente.

Se trata de no volver a caer en los mismos errores que se cometieron en la década pasada y que esta vez la factura de la crisis no la paguen los de siempre, que esta vez exista solidaridad y redistribución de la riqueza en vez de recorte del gasto público y deuda: tan sencillo y justo como eso.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Demandar al Gobierno estatal que impulse la creación de un sistema extraordinario de "tasas europeas de emergencia Covid19" en el ámbito de la UE para gravar los beneficios empresariales y los grandes patrimonios.

Estas tasas de aplicación de una sola vez y administración comunitaria, tendrán una naturaleza finalista para atender las necesidades sociales generadas por la crisis, garantizando condiciones dignas a toda la población a través de la redistribución de renta y para dotar de inversiones en sanidad pública en cada país.

En el Estado español el 25% de la recaudación conseguida por dicha tasa deberá destinarse directamente a un Fondo de Urgencia para las Entidades Locales.

La tasa consistirá en las siguientes cuatro modalidades:

1. Tasa sobre las ganancias empresariales superiores a 5 millones de euros obtenidas en el conjunto de estados miembros por la facturación y actividad económicas realizadas en los mismos. Se aplicará un gravamen del 3% a los beneficios netos obtenidos -calculados tras deducir de la suma del total de los ingresos habidos, tanto los relacionados con la cifra de negocio como otros, todos los gastos relacionados con la obtención del conjunto de los ingresos antes de aplicar los impuestos nacionales correspondientes al ejercicio económico de 2019, realizados en cada uno de los países de la UE por parte de las sociedades, consorcios o corporaciones con independencia de que la sede fiscal de su matriz radique en uno u otro estado miembro o en un tercer país.





26/11/2020 Alcalde

Antonio Aragón Román



- 2. Tasa sobre el patrimonio de las personas físicas, sea cual sea la forma jurídica de tenencia. Se gravará con un 3% el valor de mercado, estimado a 31 de diciembre de 2019, del conjunto de activos patrimoniales de cualquier naturaleza cuya suma sea de 1 millón de euros o superior.
- 3. Tasa sobre el patrimonio de los fondos de inversión y sociedades patrimoniales. Se gravará su patrimonio con 3% el valor de mercado del conjunto sus activos patrimoniales de cualquier naturaleza estimados a 31 de diciembre de 2019. A partir de los 10 millones de euros se gravará con un 5% el valor de mercado, estimado a 31 de diciembre de 2019, del conjunto de activos patrimoniales.
- 4. Tasa sobre las transferencias patrimoniales de cualquier naturaleza. Serán gravadas con un 3% sobre el valor de mercado todos los importes patrimoniales transferidos por las personas jurídicas. Serán gravadas con un 2% sobre el valor de mercado los importes patrimoniales transferidos por las personas físicas partir de la cantidad de 1 millón de euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno del Estado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Sr. Castro Romero expone: Desde Adelante Tarifa consideramos que necesitamos buscar nuevas salidas para esta crisis. Proponemos crear una tasa de emergencia Covid-19 que grave las grandes fortunas y las multinacionales, para que los beneficios empresariales y patrimoniales repercutan positivamente en la mayoría social. Además, no hay que olvidar que las grandes fortunas, las multinacionales y los millonarios cada vez pagan menos impuestos. Su agresiva ingeniería fiscal, favorecida por los paraísos fiscales y por los cuantiosos beneficios fiscales de diversos estados miembros de la Unión europea, como Irlanda, Luxemburgo o Países Bajos, entre otros, o de países sincronizados con la comunidad, como el de Suiza, posibilitaron que los que más tienen contribuyan muy poco o casi nada a las arcas públicas, mientras que unos ganan mucho y contribuyen poco, la inmensa mayoría de la población cumplimos con nuestras obligaciones fiscales a través de la renta del trabajo o de los impuestos al consumo, soportando la carga de ingresos del Estado que otros evaden. Algunos datos: más de seiscientos mil millones de euros son desviados artificialmente cada año hacia paraísos fiscales, esos que ahora últimamente suenan tanto con los chanchullos reales, y éstos son datos que aporta la plataforma de economistas Tax Justice Network, que es la Red para la Justicia Fiscal. Publicaba un estudio de abril que revelaba cómo cada año el grueso de los países europeos deja de ingresar veinticinco mil millones de euros en concepto de impuestos corporativos. En España esto se traduce en que las arcas públicas dejan de ingresar impuestos en sociedades unos dos mil trescientos millones de euros, que es el equivalente al 2,5% de nuestro gasto sanitario. El sindicato de técnicos de Hacienda Gestha recuerda que el 75% de los casos de corrupción utilizan empresas radicadas en territorios opacos y de nula tributación y que el 90% de las grandes compañías internacionales tienen presencia en estos lugares, el 90%, de acuerdo a los datos facilitados por transparencia internacional y Oxfam Intermón, respectivamente.

Con esta propuesta, lo que queremos es que no volvamos a cometer los mismos errores que se cometieron en la década pasada, que esta vez la factura de la crisis no la vayamos a pagar los de siempre, que esta vez exista solidaridad y redistribución de la riqueza, en vez de los recortes en gasto público y deuda, que sea esta gente los que paguen. Es tan sencillo y tan justo como eso. La propuesta de acuerdo en concreto sería:

Primero.- Demandar al Gobierno estatal que impulse la creación de un sistema extraordinario de "tasas europeas de emergencia Covid19" en el ámbito de la UE para gravar los beneficios empresariales y los grandes patrimonios.





El segundo punto sería un ruego, y el tercero: Tasa sobre las ganancias empresariales superiores a 5 millones de euros obtenidas en el conjunto de estados miembros por la facturación y actividad económicas realizadas en los mismos. Se aplicará un gravamen del 3% a los beneficios netos obtenidos. 2. Tasa sobre el patrimonio de las personas físicas, sea cual sea la forma jurídica de tenencia. Se gravará con un 3% el valor de mercado, estimado a 31 de diciembre de 2019, del conjunto de activos patrimoniales de cualquier naturaleza cuya suma sea de 1 millón de euros o superior. 3. Tasa sobre el patrimonio de los fondos de inversión y sociedades patrimoniales. Se gravará su patrimonio con 3% el valor de mercado del conjunto sus activos patrimoniales de cualquier naturaleza estimados a 31 de diciembre de 2019. A partir de los 10 millones de euros se gravará con un 5%. 4. Tasa sobre las transferencias patrimoniales de cualquier naturaleza. Serán gravadas con un 3% sobre el valor de mercado todos los importes patrimoniales transferidos por las personas jurídicas. Serán gravadas con un 2% sobre el valor de mercado los importes patrimoniales transferidos por las personas físicas partir de la cantidad de 1 millón de euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno del Estado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Aquellas personas que han trabajado duro, porque entendemos que las grandes fortunas no nacen, sino que se hacen, son los que generan empleo, consiguiendo de esta manera que puedan irse de nuestro país aumentando la tasa de desempleo. Hay otros países cercanos a nosotros donde es más barato tributar y donde fácilmente podrían encontrar una base para instalarse si se les empieza a aplicar unas tasas de pago complementarias. Lo que tienen que hacer desde el Gobierno central, volvemos a repetir lo mismo, es gestionar los recursos con eficacia y eficiencia, y no hundir más la economía con iniciativas como ésta. Jamás vamos a aprobar los hachazos fiscales. Y esto es lo que lleva en el ADN su Grupo Político. Precisamente tendría que haber una bajada de impuestos para todos los ciudadanos de a pie. En la exposición de motivos hablan ustedes de evasión, de corrupción, acaba de hablar usted de chanchullo, de transparencia internacional, y lo hacen muy a la ligera, porque ¿qué tienen que decir sobre la noticia con la que hoy abre el diario El Mundo? Antiblanqueo detectó sesenta y siete ingresos sospechosos y veintitrés transferencias a Pablo Iglesias, Vicepresidente del Gobierno, recibiendo al menos nueve millones trescientos mil euros de empresas, que a su vez le mandaban dinero directamente de Irán. ¿Qué nos dicen sobre esto? Por favor, no hagan más apología y dejen circular la economía de mercado, y depuren responsabilidades en el seno de su partido.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros consideramos que se debería hacer una reforma fiscal que aumente de forma permanente la recaudación, no solamente algo puntual, ya que las medidas coyunturales de aplicación sólo una vez no son más que gestos que no resuelven el problema. Contar con un sistema tributario suficiente y progresivo es el objetivo del Gobierno y es necesario incrementar los recursos públicos de manera permanente para hacer frente a la actual crisis sanitaria y a la recuperación, pero también para fortalecer el estado de bienestar que demanda la ciudadanía, o sea, que lo que consideramos es eso, que se haga una reforma fiscal y no una tasa puntual a consecuencia de la Covid, algo que perdure en el tiempo.

El Sr. Castro Romero expone: Yo, cuando he hablado de chanchullo, he hablado de chanchullos reales, de los del Rey Juan Carlos. Lo digo para que se sepa que se hablaba de chanchullos reales. Es que se ha quedado sin el apellido y sin el apellido no se entiende.

La Sra. González Gallardo inicia una réplica al Sr. Castro.





El Sr. Alcalde interviene: Nosotros, todos los miembros de la Corporación, absolutamente todos, atendemos de forma muy respetuosa lo que la portavoz del Partido Popular dice. Y no estamos de acuerdo con la mayor parte de lo que dice, y estamos callados esperando a que usted termine, a que haga su argumentación sin ningún tipo de interrupción, para que siga usted el hilo y no tenga ningún problema, que siga usted leyendo sin problema. Ahora, lo que no podemos es que cada vez que no le guste algo, salte usted. De verdad que no se lo voy a permitir, porque llevamos muchos días igual, muchos plenos igual, y llevo comentándoselo muchos plenos igual. Entiendo que debe corregir su actuación en los plenos, porque es intolerable, no es educado. No sigue ninguna norma de educación mínima. Por lo tanto, por favor, espere a que termine el compañero que está hablando y, si tiene algo que decir, levante usted la mano y se le da la palabra en relación a lo que ha dicho. Y ya está. No vuelva a interrumpir, por favor, a nadie. Por favor se lo pido. Continúe.

Continúa el Sr. Castro Romero: Para que quede constancia, hablaba de chanchullos reales, ésos que el Parlamento, a través de comisión parlamentaria, a través de iniciativas de Unidas Podemos, ha solicitado investigar y que el PP se ha opuesto. Estamos de acuerdo con la intervención de la portavoz del Partido Socialista. Nosotros creemos evidentemente que los servicios públicos no se pueden pagar si no es a través de impuestos. Si no, ya me dirá la portavoz del Partido Popular de dónde saca el dinero para los planes de empleo y para el autobombo de esos planes de empleo si no es con dinero público. No sé yo de dónde piensa la portavoz que sale.

Y esto encaja muy bien en la propuesta que han hecho los propios ochenta y tres millonarios del mundo, entre los cuales no había ninguno español, por cierto, en ese caso ahí la bandera de España se la guardaron en el bolsillo, que decían "cobradnos", literalmente un manifiesto en el que decían "cobradnos más impuestos". De esto no salimos si no es con impuestos. Entonces, si usted tiene otra solución, yo creo que el Parlamento está abierto para todo el mundo, y allí puede proponer usted las soluciones, pero yo creo que si no es vía de impuestos, no hay ninguna solución.

La Sra. González Gallardo expone: Por alusiones, respetando el turno de palabra, decirle en primer lugar, Sr. Ruiz, que se altera usted mucho y que quizá a lo mejor el carente de educación es usted cuando grita tanto. Con respecto al tema de los impuestos, le vuelvo a repetir que nosotros no compartimos para nada ese hachazo fiscal. Esta moción ya la llevaron ustedes en Mancomunidad y reiteramos la misma argumentación, es decir, que no porque el que tenga más dinero tenga que pagar más. Hay que buscar fórmulas y entendemos que esas fórmulas existen.

El Sr. Castro Romero expone: El espíritu de esta moción no es el que tenga más dinero que pague más, sino que no se evada fiscalmente, que se cumplan las reglas, las mismas que cumplimos la mayoría de personas trabajadoras de este país.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (4) de los miembros presentes (15), con siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo Municipal AxSí.





14. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA SOBRE LA CONTRATACIÓN URGENTE DE 159 FUNCIONARIOS INTERINOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19, REALIZADA POR LA JUNTA ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxSí.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En menos de 24 horas, la Junta de Andalucía ha abierto y cerrado la convocatoria de al menos once procesos de selección para cubrir 159 plazas de interinos pertenecientes al cuerpo superior y medio de funcionarios. El procedimiento ha sido tan rápido que el plazo de presentación para varios de ellos se abrió a las tres y media de la tarde del miércoles 8 de Julio, y a las cinco de la tarde del jueves 9 ya no era posible encontrar la convocatoria en el portal de empleo público de la Junta. El criterio de selección en todos los procesos ha sido el mismo: en riguroso orden de llegada. "La adjudicación de las plazas se realizará de oficio por la Administración, por riguroso orden de entrada de las solicitudes completas en la dirección de correo electrónico arriba indicada", señala el texto de las convocatorias.

La Junta va a cubrir de esta forma 14 plazas interinas de arquitectos técnicos (cuerpo superior), 26 de ingenieros industriales, 62 de ingenieros técnicos agrícolas, 10 de trabajadores sociales, una de técnicos informáticos, 11 de arquitectos técnicos, dos de técnicos de pesca, 15 de informáticos (cuerpo superior), diez de ingenieros de minas (cuerpo superior), ocho de veterinarios (cuerpo superior) y diez de conservadores de patrimonio (cuerpo superior). Todas, "en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19".

Las convocatorias para cubrir estos puestos no están diseñadas para evaluar el mérito y la capacidad de los candidatos, en función de la experiencia profesional y el bagaje académico.

Además las personas candidatas debían declarar que no pertenecen a algún colectivo de riesgo o sufría una "enfermedad de base", según un listado: "diabetes; enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión); enfermedad hepática crónica; enfermedad pulmonar crónica; enfermedad renal crónica; enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas; inmunodeficiencia (incluyendo VIH); cáncer; a estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en período de lactancia y los mayores de 60 años". Es decir, quienes sufran estas enfermedades no pueden aspirar a estas plazas públicas.





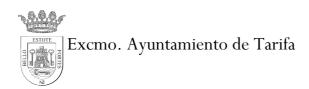
Ante esta oferta de contratación pública de funcionarios interinos, este grupo municipal quiere hacer constar las siguientes consideraciones:

- 1.-Resulta de la mayor gravedad la posible inconstitucionalidad de esta convocatoria por cuanto excluye de su participación a las mujeres embarazadas y a las que estén en periodo de lactancia. Ha de entenderse que se incumple el principio constitucional —de mayor rango legal que esta convocatoria- establecido en su Art 14 ("Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"). Igualmente la ausencia de los requisitos y garantías de publicidad, mérito y capacidad entra en colisión con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público el cual regula la selección del personal al servicio de las Administraciones públicas [Capítulo I, del Título IV (artículos 55 y ss.)].(1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad...) Lo que tiene carácter de legislación básica, según se desprende del artículo 149.1. 18.ª de la CE.
- 2.-Resulta un posible "fraude de ley" acogerse la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, que establece los grupos de riesgo ante la Covid-19. Sin embargo, esa resolución tiene por objeto establecer los grupos de riesgo ante la Covid-19 con el fin de favorecer las modalidades de trabajo no presencial del personal que ya esté trabajando para la Junta de Andalucía. Las convocatorias recurren al listado para excluir el acceso a las convocatorias de quienes estén en esos colectivos. Las personas menores de 60 años o los enfermos crónicos no son colectivos excluir a priori para un trabajo telemático o incluso presencial; estas medidas están significadas en la patología llamada "edadismo" o "gerontofobia": el rechazo a las personas de edad. Pasada la fase de alarma y de confinamiento generalizado, los dispositivos anunciados de detección precoz de contagiados así como las medidas preventivas anunciadas, mascarillas y distanciamiento, se han anunciado como eficaces para evitar contagios.
- 3.-De la misma manera, resulta un posible fraude ley, justificar estas contrataciones urgentes "en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19", cuestión que no se justifica ni en los puestos de trabajo que se ofertan ni en la finalidad de estas contrataciones. En la convocatoria aparecen puestos de arquitectos superiores y técnicos, ingenieros técnicos agrícolas, ingenieros de minas, conservadores de patrimonio etc, que nada tienen que ver directamente con medidas de abordaje o prevención referidas a la pandemia del coronavirus.

Más bien son titulaciones de trabajos referidos a temas urbanísticos y medioambientales relacionados con el llamado "macro decreto —ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.", destinado a sortear los controles urbanísticos, medioambientales y de salud contemplados en la legislación urbanística de la Junta de Andalucía. Llama la atención que absolutamente ninguna de las profesiones objeto de la convocatoria estén relacionadas con los servicios de salud pública o de la sanidad andaluza, siendo de conocimiento público la situación de saturación, por no de decir de agotamiento y colapso, de los centros de salud, con cierres de centros de salud, falta de sustituciones, camas previstas cerrar este verano en numerosos hospitales. Y todo esto teniendo en el mes de Julio 20 brotes activos del coronavirus en Andalucía.







Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO .- Solicitar a la Junta de Andalucía suspenda las contrataciones mencionadas, dadas las irregularidades referidas en la exposición de motivos de la moción presentada.

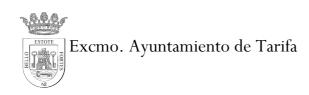
SEGUNDO .- Comunicar este acuerdo a los medios de comunicación y a las instancias oportunas de las diferentes instituciones parlamentarias, tanto de Andalucía como del Estado, y al Defensor del Pueblo Andaluz.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Hablemos de empleo público. Acabamos de hablar de impuestos, ahora hablamos de empleo público. En menos de 24 horas, la Junta de Andalucía ha abierto y cerrado la convocatoria de al menos once procesos de selección para cubrir 159 plazas. El criterio de selección en todos los procesos ha sido el mismo: en riguroso orden de llegada. La Junta va a cubrir de esta forma 14 plazas interinas de arquitectos técnicos (cuerpo superior), 26 de ingenieros industriales, 62 de ingenieros técnicos agrícolas, 10 de trabajadores sociales, una de técnicos informáticos, 11 de arquitectos técnicos, dos de técnicos de pesca, 15 de informáticos (cuerpo superior), diez de ingenieros de minas, ocho de veterinarios y diez de conservadores de patrimonio. Todas, "en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19". Las convocatorias para cubrir estos puestos no están diseñadas para evaluar el mérito y la capacidad de los candidatos, en función de la experiencia profesional y el bagaje académico. Además las personas candidatas debían declarar que no pertenecen a algún colectivo de riesgo o sufrían una "enfermedad de base", según un listado: "diabetes; enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión); enfermedad hepática crónica; enfermedad pulmonar crónica; enfermedad renal crónica; enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas; inmunodeficiencia; cáncer; a estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en período de lactancia y los mayores de 60 años". Es decir, quienes sufran estas enfermedades no pueden aspirar a estas plazas, según la Junta de Andalucía y el Gobierno del PP y Ciudadanos. Ante esta oferta de contratación pública de funcionarios interinos, este grupo municipal quiere hacer constar las siguientes consideraciones:

Es posible que haya una inconstitucionalidad, porque el artículo 14 nos equipara ante la ley. Resulta un posible "fraude de ley" acogerse a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, que establece los grupos de riesgo ante la Covid-19. De la misma manera, resulta un posible fraude ley, justificar estas contrataciones urgentes "en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19", cuestión que no se justifica ni en los puestos de trabajo que se ofertan ni en la finalidad de estas contrataciones. En la convocatoria aparecen puestos de arquitectos superiores y técnicos, ingenieros técnicos agrícolas, ingenieros de minas, conservadores de patrimonio etc, muy bien, muy loable, pero que nada tienen que ver directamente con medidas de abordaje o prevención referidas a la pandemia del coronavirus. Más bien son titulaciones de trabajos referidos a temas urbanísticos y medioambientales relacionados con el llamado "macro decreto—ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía., destinado a sortear los controles urbanísticos, medioambientales y de salud contemplados en la legislación urbanística de la Junta de Andalucía. Llama la atención que absolutamente ninguna de las profesiones objeto de la convocatoria estén relacionadas con los servicios de salud pública o de la sanidad andaluza, vamos a quitarle el apellido de pública, siendo de conocimiento público la situación de saturación, por no de decir de agotamiento y colapso, de los centros de salud, con cierres de centros de salud, falta de sustituciones, camas previstas cerrar este verano en numerosos hospitales. Y todo esto teniendo en el mes de julio 20 brotes activos del coronavirus en Andalucía. Por lo tanto, proponemos al pleno:







PRIMERO .- Solicitar a la Junta de Andalucía suspenda las contrataciones mencionadas, dadas las irregularidades referidas en la exposición de motivos de la moción presentada.

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdo a los medios de comunicación y a las instancias oportunas de las diferentes instituciones parlamentarias, tanto de Andalucía como del Estado, y al Defensor del Pueblo Andaluz.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Para aclarar un poco el tema, para que la ciudadanía también sepa que cuando se publicó esta convocatoria de 159 plazas en el portal de la Junta, fue porque previamente se había agotado la lista de interinos. Pero claro, eso no lo explican ustedes en la moción. Dada la situación de excepcionalidad por la pandemia, ya en el mes de abril la Junta hizo público el que se podría contratar a interinos en 24 horas, tal y como establece la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, siempre que no se puedan completar las contrataciones requeridas por los cauces habituales, como ha sido el caso. La vía de urgencia queda justificada por la cobertura de puestos en centros directivos de la Administración General. Nosotros apostamos por la creación de empleo y la normativa avala la actuación. No tenemos nada más que añadir y debatir al respecto.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Nosotros estamos de acuerdo, pero queríamos, a ver si se podría hacer una adenda, en la que en el punto primero también se incluyese "en la exposición de motivos de la proposición presentada, y que se inicien los procesos de contratación de esas plazas de manera que se cumpla con los requisitos de igualdad, mérito y publicidad", si os parece bien.

El Sr. Alcalde expone: No sólo eliminarla, sino que se vuelvan a reactivar esas plazas, que son necesarias evidentemente, pero que se haga con las garantías oportunas.

El Sr. Castro Romero expone: Sería en la primera propuesta de acuerdo, ¿no?

La Sra. Manella González expone: Donde dice "que se suspenda", estamos de acuerdo, pero que "se inicien los procesos de contratación y que se cumplan todos los requisitos, tanto de igualdad, de mérito, de publicidad".

El Sr. Castro Romero expone: Es que nosotros consideramos que todas estas contrataciones están relacionadas con el Decreto-ley 2/2020, y ese Decreto al final lo que hace es una barra libre para la especulación urbanística, y sobre todo para la depredación de los últimos trocitos de litoral que tenemos en la costa de Andalucía. Nos cuesta trabajo incluirlo. Consideramos que eso que está usted diciendo, no debería ser óbice para que votaran a favor, porque se va a llevar a cabo igualmente la contratación, si los juzgados no dicen lo contrario. Así que por nuestra parte consideramos que no aceptamos la enmienda del Partido Socialista.

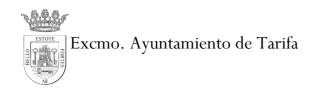
La Sra. Manella González expone: Nuestra intención era mejorar, pero igualmente votaremos a favor.

El Sr. Castro Romero expone: Lo sé, pero entiéndame cuando le digo que creemos que está totalmente vinculada una cosa con la otra.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones del Grupo Municipal PP, tres







votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

MOCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO (ART. 46.2.e) LBRL)

15. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DEL LEMA "MUY NOBLE, MUY LEAL Y HEROICA CIUDAD DE TARIFA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 20.07.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hijo Adoptivo de Tarifa e historiador local Wenceslao Segura González ha hecho llegar al Grupo Popular del Ayuntamiento de Tarifa una propuesta para la aprobación y registro del lema: "Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa". Atendiendo a la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía se entiende como símbolo de expresión verbal "los lemas, apotegmas, anagramas y otros símbolos basados en expresiones verbales a los que se atribuya por la Entidad Local el carácter de símbolo de la misma". La anterior ley regula el proceso para la adopción e inscripción de los susodichos símbolos. En escrito de fecha 16 de febrero de 1867 se le comunicó al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la autorización real para que el reverso de las medallas de los concejales apareciera la leyenda "Ayuntamiento de la M.N. (Muy Noble) y M.L. (Muy Leal) Ciudad de Tarifa" tal como había sido solicitado previamente. La reina Isabel II hizo la concesión en "consideración a los méritos especiales, circunstancias que en dicha Ciudad concurren y a sus heroicas tradiciones". Desde tiempo inmemorial (y al menos durante el siglo XX) el Ayuntamiento de Tarifa viene utilizando como lema de la Ciudad el de "Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa". No obstante, no se tiene constancia de que en algún momento dicho lema fuese autorizado y tampoco se encuentra inscrito en el correspondiente Registro Andaluz de Entidades Locales.

Se propone que en vista de lo anterior se inicie el procedimiento para la adopción y registro por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa del lema "Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa". Según se desprende de la citada Ley 6/2003 el procedimiento puede iniciarse de oficio adoptado por acuerdo del pleno municipal.

En este acuerdo de iniciación deberá constar el informe correspondiente. La citada ley especifica el procedimiento a seguir, que debe concluir con la petición al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación para que proceda a la inscripción del lema. A la fecha el municipio de Tarifa tiene registrados, como símbolos municipales, la bandera y el escudo.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Tarifa, propone el siguiente acuerdo plenario:





PRIMERO.- Instar la incoación del expediente administrativo para que se pueda proceder a la emisión del informe correspondiente y la posterior aprobación del lema "Muy Noble, Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa" en la próxima sesión plenaria ordinaria.

SEGUNDO.- Acordar por parte de este Ayuntamiento la inscripción de dicho lema en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a iniciar los trámites oportunos exigidos para su inscripción.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Hago una breve exposición. Wenceslao Segura y la Asociación Mellaria hicieron llegar hace algunos días al Grupo Popular una propuesta para la aprobación y registro del lema "Muy noble, muy leal y heroica Ciudad de Tarifa". Esta concesión ya es antiquísima, porque habría que remontarse a la época de la reina Isabel II y es un lema que además viene utilizando el Ayuntamiento. Lo que ocurre es que no se tiene constancia de que ese lema haya sido autorizado, ni tampoco se encuentre inscrito en el registro andaluz de Entidades Locales, por lo que se propone que se inicie el procedimiento para la adopción y registro por parte del Ayuntamiento, que ya tiene registrada a su vez como símbolo municipal la bandera y el escudo. Entre las propuestas de acuerdo, que son dos:

PRIMERO.- Instar la incoación del expediente administrativo para que se pueda proceder a la emisión del informe correspondiente y la posterior aprobación del lema "Muy Noble, Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa" en la próxima sesión plenaria ordinaria.

SEGUNDO.- Acordar por parte de este Ayuntamiento la inscripción de dicho lema en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a iniciar los trámites oportunos exigidos para su inscripción.

El sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: La misma ley 6/2003 de símbolos, tratamiento y registro de las Entidades Locales de Andalucía, en su exposición de motivos, dice también que la necesidad de reafirmar la autonomía de las Entidades Locales y el hecho de que los símbolos de las mismas expresan su identidad y cohesión, así que se promulga o se dicta esta ley para ello. Dice también: la presente ley parte también de la moderna concepción de que el valor de los distintos símbolos como representativos de las agrupaciones o colectividades no depende ya tanto de su ortodoxia heráldica, cuanto de su identificación por la población de la Entidad Local, siendo este respaldo popular el que eleva el símbolo a la categoría de representativo de la misma y pudiendo los símbolos, por tanto, tener su origen en la identificación de la población con su presente. Ello determina un concepto muy amplio de símbolo, que acoge no sólo a sus formas tradicionales, sino también a las insignias o manifestaciones más modernas. Sin entrar a valorar los antecedentes históricos que se alegan, a tenor de lo dispuesto en esta ley, en la propia ley 6/2003, desde Adelante Tarifa no nos oponemos a que el lema propuesto fuese el que se ha inscrito, pero lo que sí proponemos es que se abra un proceso participativo previamente para que sea la población de Tarifa, a tenor de lo que dispone la propia ley, con su participación directa, quien decida si debe o no debe ser inscrito este lema.

La Sra. González Gallardo expone: No pensamos que debamos estar preguntando, no por nada, sino porque ésta es una petición que hace una persona y a la vez con la vinculación que tiene con la Asociación histórica. Entonces, nos pareció oportuno, teniendo en cuenta que además es el lema que aparece vinculado a Tarifa históricamente. No le hemos visto ningún inconveniente a eso, ni pensamos que esto tenga que estar ahora sometido a una votación para ver qué es lo que piensa la gente, porque es únicamente la inscripción en el registro andaluz de lemas y símbolos, es decir, es que no conlleva esto a una mayor trascendencia. Entonces,





nosotros lo que pretendemos es que se apruebe la moción tal y como está, y buscamos el apoyo de todos los Grupos Políticos evidentemente trayéndola hoy a la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde expone: No sé si era una enmienda o no era una enmienda, no sé si quería incorporar algo.

El Sr. Castro Romero expone: Entiendo que si se solicita la incoación del expediente administrativo...

El Sr. Alcalde expone: Si es preceptivo la participación, se hará, y si no, pues no.

El Sr. Castro Romero añade: Si la ley lo dice, se entiende...

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

16. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

17. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1109 al 1628 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 1ª QUINCENA DE JUNIO A LA 1ª QUINCENA DE JULIO DE 2020





Númoro	Descripción	Fecha	Departamento
	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/06/2020	INTERVENCIÓN
1109	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE	01/00/2020	INTERVENCION
1110	10/2020	01/06/2020	INTERVENCIÓN
1110	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE	01/00/2020	DISCIP.
1111		01/06/2020	
1111	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE	01/00/2020	DISCIP.
1112		01/06/2020	
1112	APROBACIÓN 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA	0170072020	OTENTIO.
1113	NÚM. 2. ALMACÉN	01/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	02/00/2020	INTERVERSION
1115	EXPEDIENTE 131/2020	02/06/2020	INTERVENCIÓN
1110	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	02,00,2020	
1116		02/06/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO CONCESIÓN PREMIO CONCURSO		
1117		02/06/2020	INTERVENCIÓN
	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO		
1118	MAYO 2020	02/06/2020	INTERVENCIÓN
	ABONO CUOTAS SINDICALES, RETENCIONES O		
1119	EMBARGOS NÓMINA MAYO 2020	02/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN		
1120		02/06/2020	SECRETARÍA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
	25/2020		TRIBUTARIA
	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
1123	APROBACIÓN DE FACTURAS	02/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN MENOR		_
1124	EXPEDIENTE 75/2020	02/06/2020	INTERVENCIÓN
	BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE		ASESORIA
1125	2/2020	02/06/2020	LABORAL
	SOLICITUD INCLUSIÓN MUNICIPIO TARIFA PLAN		
	COOPERACIÓN LOCAL 2020		FOMENTO
	APROBACIÓN DE FACTURA		INTERVENCIÓN
1128	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 35/2019	03/06/2020	TESORERÍA
	CONCESIÓN LICENCIA MONTAJE CHIRINGUITO		OFICINA
1129	EXPEDIENTE 262/2020	03/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA EXPEDIENTE	00/05/555	OFICINA
1130		03/06/2020	
4404	CONCESIÓN LICENCIA MONTAJE CHIRINGUITO	00/00/000	OFICINA
	EXPEDIENTE 258/2020	03/06/2020	
1132	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	03/06/2020	INTERVENCIÓN

26	6.0	20	
1	27	21	
l.	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

_	T		_	—
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			г
	Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001		Ľ
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		5
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		H
				Ľ



	EXPEDIENTE 148/2020		0=1011::
	CONCECIÓN LICENCIA MONTAJE CHIRINGUITO		OFICINA
1133	EXPEDIENTE 263/2020	03/06/2020	TÉCNICA
	ADMISIÓN A TRÁMITE CALIFICACIÓN AMBIENTAL		OFICINA
1134	EXPEDIENTE 108/2019	03/06/2020	TÉCNICA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 51/2020		TESORERÍA
	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE		
1136	HABITANTES MAYO 2020	03/06/2020	ESTADÍSTIC
1100	COMPRA PRODUCTOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	00/00/2020	2017(2)(0)110
1137	COVID-19	03/06/2020	INTERVENC
1101	COMPRA DE MAMPARAS PARA OFICINA OAC COVID-	03/00/2020	INTLIVENO
1138		03/06/3030	INTERVENC
1130		03/06/2020	INTERVENC
4400	SOLICITUD INCLUSIÓN MUNICIPAL TARIFA PLAN	0.4/0.0/0.00	FOMENTO
1139	EXTRAORDINARIO COVID-19	04/06/2020	FOMENTO-
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIDAD		DISCIP.
1140	EXPEDIENTE 23/2019	04/06/2020	
	DESISTIMIENDO SOLICITUD DECLARACIÓN VIVIENDA		DISCIP.
1141	AISLADA EXPED. 9/2019	04/06/2020	
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIDAD		DISCIP.
1142	EXPEDIENTE 53/2019	04/06/2020	URBANIS.
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIDAD		DISCIP.
1143	EXPEDIENTE 72/2018	04/06/2020	URBANIS.
	DESISTIMIENTO SOLICITUD DECLARACIÓN VIVIENDA		DISCIP.
1144	ASIMILADA EXPED. 14/2018	04/06/2020	
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIDAD	0 17 0 07 2 0 2 0	DISCIP.
1145	EXPEDIENTE 69/2018	04/06/2020	
1110	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE	0 170072020	OT (B) (I TIO.
1146	11/2020	04/06/2020	INTERVENC
	APROBACIÓN DE FACTURA	04/06/2020	
1147	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIDAD	04/00/2020	DISCIP.
1110		04/06/2020	_
1148	EXPEDIENTE 46/2019	04/06/2020	
4 4 4 6	CONCESIÓN LICENCIA FUNCIONAMIENTO	0.4/0.0/0.00	OFICINA
	CHIRINGUITO EXPEDIENTE 256/2020	04/06/2020	
1150	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 304/2020	04/06/2020	INTERVENC
	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA		
1151	EXPEDIENTE 6/2019	04/06/2020	INTERVENC
	CONTINUIDAD EXPEDIENTE CALIFICACIÓN		OFICINA
1152	AMBIENTAL 100/2018	04/06/2020	TÉCNICA
	CONTINUIDAD EXPEDIENTE CALIFICACIÓN		OFICINA
1153	AMBIENTAL 151/2018	04/06/2020	TÉCNICA
	CONTINUIDAD EXPEDIENTE CALIFICACIÓN		OFICINA
1154	AMBIENTAL 118/2016	04/06/2020	
	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1155	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 160/2019	05/06/2020	
1 100	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS	30,00,2020	
1156	EXPEDIENTE 27/2020	05/06/2020	INTERVENC
1130	LAI LUILINIL 21/2020	00/00/2020	

-	L A	a	
7	200		
1	1370	m.	ı
93			1
Ē	46		ı
4	100		

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



1	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	I	ı
1157	EXPEDIENTE 60/2020	05/06/2020	INTERVENCIÓN
1137	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	03/06/2020	INTERVENCION
1158	EXPEDIENTE 61/2020	05/06/2020	INTERVENCIÓN
1100	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA	03/00/2020	OFICINA
1159	EXPEDIENTE 67/2014	05/06/2020	TÉCNICA
1100	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	00/00/2020	12011071
1160	EXPEDIENTE 62/2020	05/06/2020	INTERVENCIÓN
	RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA DE OBRAS		OFICINA
1161	EXPEDIENTE 180/2019	05/06/2020	TÉCNICA
	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD		OFICINA
1162	EXPEDIENTE 147/2019	05/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1163	364/2019	05/06/2020	TÉCNICA
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		,
1164	EXPEDIENTE 59/2020	05/06/2020	INTERVENCIÓN
	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD		OFICINA
1165	EXPEDIENTE 9/2019	05/06/2020	TÉCNICA
4400	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	05/00/0000	INTERVENICIÓN
1100	EXPEDIENTE 58/2020	05/06/2020	INTERVENCIÓN
1167	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS EXPEDIENTE 67/2019	05/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1107	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA APERTURA	03/06/2020	OFICINA
1168	EXPEDIENTE 11/2019	05/06/2020	TÉCNICA
1169		05/06/2020	
1100	DEVOCOCION I MINZA EM EDIENTE 44/2010	00/00/2020	OFICINA
1170	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS EXPEDIENTE 72/2020	05/06/2020	TÉCNICA
1110	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE	00/00/2020	OFICINA
1171		05/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1172	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 199/2018	05/06/2020	TÉCNICA
			OFICINA
	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS EXPEDIENTE 44/2020	05/06/2020	
1174	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	05/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE DE		
1175	CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	05/06/2020	INTERVENCIÓN
	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE	05/06/2055	PARTIC.
1176	3/2020	05/06/2020	
4777	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	05/00/0000	OFICINA
1///	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 165/2020	05/06/2020	TÉCNICA
1170	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE	05/06/2020	
11/8	EXPEDIENTE 9/2020 CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	05/06/2020	PATRIMONIO OFICINA
1170	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 21/2020	08/06/2020	- ,
1119	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA	00/00/2020	OFICINA
1180	ACTIVIDADES 181/2016	08/05/2020	_
1100	7.0114157.020 101/2010	30/00/2020	ILONIOA

-	L di	a	
1	27	8	7
	1370	m.	
8			ğ
8	40	ш	3
A	THE		7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	╛┇
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] }
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	>



	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1181	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 99/2019	08/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1182	171/2019	08/06/2020	
	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1183	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 64/2019	08/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1184	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 179/2018	08/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA		OFICINA
1185	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 11/2020	08/06/2020	TÉCNICA
	ADMISIÓN A TRÁMITE CALIFICACIÓN AMBIENTAL		OFICINA
1186	EXPEDIENTE 132/2019	08/06/2020	TÉCNICA
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		OFICINA
1187		08/06/2020	_
	AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	00,00,2020	120111071
1188	URBANÍSTICA EXPEDIENTE 4/2020	08/06/2020	URBANISMO
1100	CONCESIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL LICENCIA	00/00/2020	OFICINA
1189		08/06/2020	
1103	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	00/00/2020	OFICINA
1190		08/06/2020	_
1190	CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA	00/00/2020	OFICINA
1191	ACTIVIDADES EXPEDIENTE 55/2018	08/06/2020	
1191		06/06/2020	TECNICA
4400	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. MAYO	00/00/0000	INTERVENCI
1192		08/06/2020	INTERVENCI
4.400	ACEPTACIÓN LOCAL COMERCIAL EN LA CHANCA	00/00/0000	
1193	EXPEDIENTE 2/2017	08/06/2020	PATRIMONIC
	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO	00/00/0000	DISCIP.
1194	SANCIONADOR EXPEDIENTE 23/2020	08/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1195		08/06/2020	
	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO		DISCIP.
1196	SANCIONADOR EXPEDIENTE 18/2020	08/06/2020	URBANIS.
	GASTO POR CANON OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA		
1197	EXPEDIENTE 42/2020	08/06/2020	INTERVENC
	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		RECURSOS
1198	INTERINA EXPEDIENTE 1/2020	09/06/2020	HUMANOS
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1199	EXPEDIENTE 150/2020	09/06/2020	INTERVENC
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1200	12/2019	09/06/2020	TÉCNICA
1201	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCI
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE	12.20.2020	GESTIÓN
1202	14/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
1202	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	33/33/2020	OFICINA
1202	121/2020	09/06/2020	_
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE	09/06/2020	
1204	DEVOLUCION INGINESUS INDEDIDOS EXPEDIENTE	03/00/2020	GLOTION

- 1		a .
1	1	Y
ij	I SECON	4
9	意	
Ŋ	楚	
-	198	1

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	de verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] ;		



	15/2020		TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1205	17/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1206	19/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1207	26/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1208	16/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1209	18/2020	09/06/2020	
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1210		09/06/2020	TRIBUTARIA
	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN		_
1211	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN		_
1212	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
	CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD EXPEDIENTE		OFICINA
1213	98/2018	09/06/2020	TÉCNICA
	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN		,
1214	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN		,
1215	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1216	23/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1217		09/06/2020	TRIBUTARIA
4040	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/000	
1218	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4040	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE	00/00/000	GESTIÓN
	22/2020		TRIBUTARIA
1220		09/06/2020	INTERVENCIÓN
4004	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/000	
1221	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4000	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE	00/00/0000	GESTIÓN
1222	21/2020	09/06/2020	TRIBUTARIA
4000	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/0000	
1223	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4004	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/000	
1224	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4005	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/0000	
1225	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4000	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/0000	
1226	LA VÍA PÚBLICA	09/06/2020	POLICÍA LOCAL
4003	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN	00/00/0000	
177/	LA VÍA PÚBLICA	⊥ 09/06/2020	POLICÍA LOCAL

26	6.0	20	
1	27	21	
1	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	╛┇	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] }	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	>	



1229 RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS

1228 48/2020

CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE

	TENOVIOLOTI TEQUIEEN TOTO TOTO TOTO	10/00/2020	1711111110101110
	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	10/06/2020	PATRIMONIO
1231	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	10/06/2020	PATRIMONIO
1232	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	10/06/2020	PATRIMONIO
1233	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	10/06/2020	PATRIMONIO
1234	APROBACIÓN DE FACTURAS	10/06/2020	INTERVENCIÓN
1235	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	10/06/2020	PATRIMONIO
1236	CAMBIO TITULARIDAD NICHO	10/06/2020	PATRIMONIO
	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO		OFICINA
1237	EXPEDIENTE 3394/2018	10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1238	473/2018	10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1239	_	10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1240		10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1241		10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1242		10/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1243	463/2020	10/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1244		10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1245	_	10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1246	_	10/06/2020	
4047	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1247		10/06/2020	
4040	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1248		10/06/2020	
4040	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/06/0000	OFICINA
1249		10/06/2020	TÉCNICA
4050	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/06/0000	OFICINA
1250	464/2018	10/06/2020	
1051	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/06/2020	OFICINA
1251	465/2018 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/06/2020	OFICINA
1050	440/2018	10/06/2020	
1232	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/00/2020	OFICINA
1252	443/2018	10/06/2020	_
1200	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/00/2020	OFICINA
125/	436/2018	10/06/2020	TÉCNICA
1204	700/2010	10/00/2020	ILUNIUA

-	1.0	4.
1	200	1
Į.	I SECO	
8		8
- 5		
-	68	1

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

25/11/2020 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



OFICINA

10/06/2020 TÉCNICA

10/06/2020 PATRIMONIO

1255	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 16/2018	10/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA		
1256		10/06/2020	INTERVENCIÓN
4057	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1257		10/06/2020	TÉCNICA
1258	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 34/2018	10/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1230	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/00/2020	OFICINA
1250	22/2018	10/06/2020	-
1200	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/00/2020	OFICINA
1260		10/06/2020	-
.200	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/00/2020	OFICINA
1261		10/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE		OFICINA
1262	77/2016	10/06/2020	TÉCNICA
	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD		OFICINA
1263	EXPEDIENTE 107/2019	10/06/2020	TÉCNICA
	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD		OFICINA
1264	EXPEDIENTE 101/2019	10/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE		OFICINA
1265		10/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1266	29/2019	10/06/2020	
4007	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	4.4.00.0000	OFICINA
1267		11/06/2020	
4000	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	44/00/0000	OFICINA
1268	25/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE	11/06/2020	TÉCNICA
1269		11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1209	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1270		11/06/2020	_
1271		11/06/2020	
1271	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1272	179/2018	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1273	27/2019	11/06/2020	_
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1274	34/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1275		11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1276	505/(2018	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
	167/2018	11/06/2020	
1278	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	OFICINA

-4	1.0	4.	,
1	2000	ŧ.	
10	13703	1	
8		a	
Ξ.	ō	u.ş	
4	100		
	- Carlo		

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	J₽		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original]		
		1 1		



	28/2019		TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1279	53/2020	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1280	51/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1281	50/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1282	59/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1283	126/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1284	EXPEDIENTE 145/2020	11/06/2020	INTERVENC
	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA JUNIO		
1285	2020	11/06/2020	TESORERÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1286	130/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1287	148/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1288	147/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1289	90/2019	11/06/2020	TÉCNICA
1290	APROBACIÓN DE FACTURAS	11/06/2020	INTERVENC
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1291	246/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1292	154/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1293	65/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1294	152/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1295	60/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1296	162/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1297	199/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1298	73/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1299	185/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1300	38/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN		_
1301	LA VÍA PÚBLICA	11/06/2020	POLICÍA LOC

-	1.0	4.
1	200	1
Į.	I SECO	
8		8
- 5		
-	168	1

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	J₽		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original]		
		1 1		



1302	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 70/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1303	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	OFICINA
1304	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1304	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1305	102/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	TÉCNICA OFICINA
1306	146/2019	11/06/2020	TÉCNICA
1307	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 133/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1308	97/2017 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	OFICINA
1309		11/06/2020	
1310	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 75/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1311	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 124/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1312	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	11/06/2020	POLICÍA LOCAL
1313	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 101/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
4044	ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD LICENCIA		OFICINA
1314	ACTIVIDAD EXPEDIENTE 147/2018 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	OFICINA
1315	158/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	TÉCNICA OFICINA
1316	108/2019	11/06/2020	
1317	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 66/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1318	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 145/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES		INTERVENCIÓN
1320	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 80/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1321	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 26/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1322	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 144/2019	11/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 104/2019	11/06/2020	OFICINA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 110/2019	11/06/2020	OFICINA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/06/2020	

-	4.0.0	
1	MATE OF	7
10	HEROTE.	
8		ā
8	<u>, 100.</u>	3
- 1	UM CY	7
	1000	

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001] <u> </u>
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] :4] [



	167/2019		TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1326	219/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1327	210/2019	11/06/2020	
1021	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1328		11/06/2020	
1320	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1220		11/06/2020	
1329	208/2019	11/06/2020	
4000	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	4.4/0.0/0.000	OFICINA
1330		11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1331	205/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1332	222/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1333	215/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	1.170072020	OFICINA
1334	242/2019	11/06/2020	I -
1004	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
1225	228/2019	11/06/2020	I =
1333		11/00/2020	
4000	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	44/00/0000	OFICINA
1336	232/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1337		11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1338	240/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1339	244/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1340	243/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	1	OFICINA
1341	257/2019	11/06/2020	I -
10-11	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	OFICINA
12/2	271/2019	11/06/2020	l -
1342	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	11/00/2020	
4040		44/00/0000	OFICINA
1343	255/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1344	267/2019	11/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1345	272/2019	11/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1346	251/2019	11/06/2020	I =
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1347	245/2019	11/06/2020	I -
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/06/2020	
1340	CONCLOION LICENCIA DE ODRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA

-	1.0	4.
1	200	1
Į.	I SECO	
8		8
- 5		
-	168	1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



26/11/2020 Alcalde

	400/2019		TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1349	396/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1350	8738/2017	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1351	350/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1352	381/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1353	409/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1354	370/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1355	322/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1356	391/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1357	378/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1358	393/2019	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1359	408/2019	12/06/2020	TÉCNICA
1360	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 3168/2020	12/06/2020	TESORERÍA
	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES		OFICINA
1361	EXPEDIENTE 3168/2020	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1362		12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1363	390/2019	12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1364		12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1365	354/2019	12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1366	_	12/06/2020	
,	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1367		12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/22/22	OFICINA
1368	-	12/06/2020	
4.5.5	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/05/225	OFICINA
1369		12/06/2020	
4	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/05/555	OFICINA
1370		12/06/2020	
40= :	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	10/06/2255	OFICINA
1371	330/2019	12/06/2020	TÉCNICA

26	6.0	40	
1	27	21	
1	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
ódigo Seguro de Validación fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1372		12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1373	333/2019	12/06/2020	TÉCNICA
40=4		40/00/0000	OFICINA
1374		12/06/2020	TÉCNICA
4075	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1375	319/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/06/2020	OFICINA
1376		12/06/2020	
1370	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1377		12/06/2020	TÉCNICA
1377	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1378	2/2020	12/06/2020	_
1070	CÓNCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1379		12/06/2020	TÉCNICA
1070	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1380		12/06/2020	TÉCNICA
1000	010/2010	12/00/2020	OFICINA
1381	BAJA PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 17/2020	12/06/2020	TÉCNICA
1001	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1382		12/06/2020	TÉCNICA
1002	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1383		12/06/2020	TÉCNICA
	CONVOCATORIA COMISIÓN EXPECIAL DE CUENTAS	12/00/2020	120111071
1384		12/06/2020	SECRETARÍA
	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS	,	
1385		12/06/2020	SECRETARÍA
	CONVOCATORIA COMISIÓN PRESIDENCIA Y		-
1386		12/06/2020	SECRETARÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1387	17/2020	12/06/2020	TÉCNICA
	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS A LA		
1388	CIUDADANÍA 17/06/2020	12/06/2020	SECRETARÍA
	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 17/06/2020		SECRETARÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1390	15/2020	12/06/2020	_
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1391	299/2019	12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	,	OFICINA
1392	296/2019	12/06/2020	_
	RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE LICENCIA	,	OFICINA
1393	DE OBRAS 303/2019	12/06/2020	_
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1394	312/2019	12/06/2020	l -
	APROBACIÓN DE FACTURA		INTERVENCIÓN

26	6.0	40	
1	27	21	
1	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de	uede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001				
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] i		



1000	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1396	290/2019	12/06/2020	TÉCNICA
4007	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDI8ENTE	40/00/0000	OFICINA
1397	305/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/06/2020	TÉCNICA
1398		12/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1390	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1300	12/2020	12/06/2020	_
1000	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1400		12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12,00,2020	OFICINA
1401	320/2019	12/06/2020	TÉCNICA
			GESTIÓN
1402	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 53/2018	12/06/2020	TRIBUTARIA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1403	_	12/06/2020	TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTES		OFICINA
1404	_	12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1405		12/06/2020	TÉCNICA
4.400	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1406	282/2019	12/06/2020	
1407	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 292/2019	12/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1407	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/06/2020	OFICINA
1/08	283/2019	12/06/2020	_
	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/06/2020	,
	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/06/2020	
1110	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1411	10/2020	12/06/2020	TÉCNICA
			GESTIÓN
1412	FRACCIONAMJIENTO DEUDA EXPEDIENTE 17/2020	12/06/2020	TRIBUTARIA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1413	274/2019	12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1414		12/06/2020	
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		OFICINA
1415	29/2020	12/06/2020	
4440	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	40/00/0000	OFICINA
1416	26/2020	12/06/2020	
1117	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1417	33/2020 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1/112	27/2020	12/06/2020	l _
1410	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	12/00/2020	OFICINA
1419	35/2020	12/06/2020	TÉCNICA
		, ,	1 / .

26	6.0	40	
1	27	21	
1	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1420	PAGO NÓMINA EXTRA JUNIO 2020	15/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1421	EXPEDIENTE 135/2020	15/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1422	EXPEDIENTE 135/2020	15/06/2020	INTERVENCIÓN
1423	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/06/2020	INTERVENCIÓN

	BAJA EN EL PADRÓN DE GARAJES EXPEDIENTE		GESTIÓN
1424	20/2020	16/06/2020	TRIBUTARIA
	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN		DISCIPLINA
1425	LEGALIDAD 36/2019	16/06/2020	URBANIST.
	CAMBIO TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO EXPEDIENTE		
1426	155/2018	16/06/2020	OFICINA TÉCNICA
			GESTIÓN
	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 16/2020	16/06/2020	TRIBUTARIA
1428	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 11/2020	16/06/2020	INTERVENCIÓN
	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN		DISCIPLINA
1429	LEGALIDAD 74/2018	16/06/2020	URBANIST.
	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE		
1430	87/2020	16/06/2020	PATRIMONIO
	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE		
1431	94/2020	16/06/2020	PATRIMONIO
	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE		
1432		16/06/2020	PATRIMONIO
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1433		16/06/2020	URBANIST.
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1434	22/2019	16/06/2020	URBANIST.
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1435	58/2019	16/06/2020	URBANIST.
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1436	79/2019	16/06/2020	URBANIST.
	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE		
1437		16/06/2020	PATRIMONIO
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1438	66/2019	17/06/2020	URBANIST.
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
	76/2019		URBANIST.
	CAMBIO TITULARIDAD NICHO		PATRIMONIO
1441	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1420/2020	17/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO		GESTIÓN
1442	PÚBLICO EXPEDIENTE 243/2020	17/06/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO		GESTIÓN
1443	PÚBLICO EXPEDIENTE 242/2020	17/06/2020	TRIBUTARIA
, , , , .	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	47/00/000	INITEDVENIO ÁS
1444	EXPEDIENTE 157/2020	17/06/2020	INTERVENCIÓN

-	4.0	4.
1	and the	er.
1	1150	1
8		- 8
8	40	4.5
q	M	7

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD		
1445	24/06/2020	18/06/2020	SECRETARÍA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE		
1446	61/2018	18/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1447	APROBACIÓN DE FACTURAS	18/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN 8º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA		
1448	NÚMERO 2. ALMACÉN	18/06/2020	INTERVENCIÓN
1449	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 7/2020	18/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	ANULACIÓN RECIBO Y CAMBIO TITULARIDAD		GESTIÓN
1450	EXPEDIENTE GARAJES 22/2020	18/06/2020	TRIBUTARIA
1451	CONVOCATORIA 'PLENO SESIÓN ORDINARIA 23/06/2020	18/06/2020	SECRETARÍA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		_
1452	EXPEDIENTE 158/2020	18/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		,
1453	EXPEDIENTE 159/2020	18/06/2020	INTERVENCIÓN
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1454	67/2019	18/06/2020	URBANIST.
	APROBACIÓN 4º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA.		
1455	FESTEJOS	18/06/2020	INTERVENCIÓN
	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE		DISCIPLINA
1456	5/2020	18/06/2020	URBANIST.
4.457	INICIO PROCEDIMIENTO DISCISPLINA EXPEDIENTE	40/00/0000	DISCIPLINA
1457	2/2020	18/06/2020	URBANIST.
1150	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE	10/06/2020	OFICINIA TÉCNICA
1456	6/2019 CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	18/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1450	114/2020	19/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1460	,	18/06/2020	OFICINA TÉCNICA
1400	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	10/00/2020	OFICINA TECNICA
1/61	EXPEDIENTE 151/2020	18/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
1702	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN SUMINISTROS	13/00/2020	INTLIVENCION
1463	EXPEDIENTE 11/2018	19/06/2020	INTERVENCIÓN
1400	AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA OCUPACIÓN	13/00/2020	INTLINULINGIGIN
1464	TEMPORADA PLAYAS 2020	19/06/2020	PLAYAS
1101	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	10/00/2020	Littinto
1465	EXPEDIENTE 162/2020	19/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
_	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
	RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO		DISCIPLINA
1469	PROTECCIÓN LEGALIDAD 49/2018	19/06/2020	URBANIST.
	GASTO CONCESIÓN V CONCURSO INVESTIGACIÓN		
1470	JESÚS TERÁN GIL	19/06/2020	INTERVENCIÓN
	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2020		INTERVENCIÓN
1472	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE	22/06/2020	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1 14	708/2020		TRIBUTARIA
	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL		GESTIÓN
	EXPEDIENTE 20/2020	22/06/2020	TRIBUTARIA
	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
	27/2020	22/06/2020	TRIBUTARIA
	ASIGNACIÓN NÚMERO EDIFICIO EXPEDIENTE 2478/2020		ESTADÍSTICA
			DISCIPLINA
1476 I	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SANIDAD 2/2020	22/06/2020	URBANIST.
	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		
1477	385/2019	22/06/2020	OFICINA TÉCNICA
(CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE		
1478	131/2020	22/06/2020	OFICINA TÉCNICA
			DISCIPLINA
1479 I	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SANIDAD 3/2020	22/06/2020	URBANIST.
1	DECLARACIÓN CONJUNTO EDIFICATORIO ASIMILADO		DISCIPLINA
	EXPEDIENTE 1/2018	22/06/2020	URBANIST.
	APROBACIÓN PROYECTO REMODELACIÓN II TRAMO		_
	COLEGIO EN FACINAS		OFICINA TÉCNICA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 23/2020		TESORERÍA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 16/2019	22/06/2020	TESORERÍA
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		DISCIPLINA
	SANIDAD EXPEDIENTE 15/2019	22/06/2020	URBANIST.
	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN TRAMOS		
	CALLES EN FACINAS	22/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN III TRAMO	00/00/0000	OFICINIA TÉCNICA
	CALLE EN FACINAS	22/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SANIDAD EXPEDIENTE 18/2019	22/06/2020	DISCIPLINA URBANIST.
1407	SANIDAD EXPEDIENTE 10/2019	22/00/2020	GESTIÓN
1/188	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	24/06/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS URTASA	24/00/2020	TRIBUTARIA
	JUNIO 2020	25/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN PROYECTO REMODELACIÓN II TRAMO	20/00/2020	INTERVENCION
	CALLE EN FACINAS	25/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	GENERACIÓN CRÉDITO CONCESIÓN SUBVENCIÓN		
	PRESTACIONES SOCIALES	25/06/2020	INTERVENCIÓN
	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN 30 VIVIENDAS		
	EXPEDIENTE 23/2020	25/06/2020	OFICINA TÉCNICA
(CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
	ACTIVIDADES 184/2017	25/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN		_
1494 I	EXPEDIENTE 6702/2018	25/06/2020	INTERVENCIÓN
			DISCIPLINA
	RECTIFICACIÓN DECRETO 1480/2020	25/06/2020	URBANIST.
	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE	00/00/000	05101514 7505116
1496	70/2020	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA

26	6.0	40	
1	27	21	
1	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:] ,
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001] <u> </u>
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador] [
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original]



1	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE		GESTIÓN
1497	28/2020	26/06/2020	TRIBUTARIA
	APROBACIÓN 1º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA		
1498	NÚMERO 1. ORDENANZA	26/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		
1499	2948/2020	26/06/2020	SECRETARÍA
	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 3462/2020		TESORERÍA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1501	EXPEDIENTE 2969/2020	26/06/2020	INTERVENCIÓN
	CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO		
1502	EXPEDIENTE 42/2016	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
1503	ACTIVIDADES 82/2012	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
1504	ACTIVIDADES 118/2017	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	INCORPORACIÓN 12 ROUTERS ALCATEL INVENTARIO		
1505	MUNICIPAL	26/06/2020	PATRIMONIO
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
1506	ACTIVIDADES 53/2017	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE		
1507	67/2018	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE		,
1508		26/06/2020	ESTADÍSTICA
	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		,
1509	ACTIVIDADES 138/2017	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
1510	ACTIVIDADES 221/2014	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE		
	ACTIVIDADES 124/2012		OFICINA TÉCNICA
1512	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 37/2020	26/06/2020	OFICINA TÉCNICA
4540	APROBACIÓN 9º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA	00/00/0000	INITEDVENICIÓN
1513	NÚMERO 2. ALMACÉN	26/06/2020	INTERVENCIÓN
1511	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE	26/06/2020	OFICINIA TÉCNICA
1314	ACTIVIDADES 215/2014 RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS	20/00/2020	OFICINA TÉCNICA
1515	EXPEDIENTE 3352/2020	26/06/2020	PATRIMONIO
	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN TÁXIS		ESTADÍSTICA
1310	APROBACIÓN 1º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA	29/00/2020	ESTADISTICA
1517	NÚMERO 4. INFORMÁTICA	20/06/2020	INTERVENCIÓN
1317	NOWERO 4. IN ORWATIOA	29/00/2020	RECURSOS
1512	AUTORIZACIÓN EXCEDENCIA EXPEDIENTE 50/2020	29/06/2020	HUMANOS
1010	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	23/00/2020	TIOWAINOO
1519	EXPEDIENTE 147/2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
1010	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS	55/55/2520	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
1520	NÓMINA JUNIO 2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
	GENERACIÓN CRÉDITO PLAN AYUDA SOCIAL COVID-19		INTERVENCIÓN
1021		100,00,2020	

	4.	,
ery.	ġ,	
1120	The last	
	ı	
	S.	1
115	1	
	No. of Lot, House, etc., in such supplies to the lot, the	

26/11/2020 Alcalde

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez

_	T		_	—
	Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:		г
	Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001		Ľ
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		5
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		H
				Ľ



	ENCARGO A URGASA GESTIÓN APARCAMIENTOS		
1522	MUNICIPALES	30/06/2020	SECRETARÍA
	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO GARAJE EXPEDIENTE		GESTIÓN
1523	25/2020	30/06/2020	TRIBUTARIA
1524	NÓMINA JUNIO 2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1525	EXPEDIENTE 153/2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS		
1526	EXPEDIENTE 3421/2020	30/06/2020	PATRIMONIO
	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1527	EXPEDIENTE 156/2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE		
1528		30/06/2020	FOMENTO
	RENOVACIÓN ALQUILER NICHO POR 5 AÑOS		
1529	EXPEDIENTE 3395/2020	30/06/2020	PATRIMONIO

	APROBACIÓN 5º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA.		
1530	DEPORTES	01/07/2020	INTERVENCIÓN
1531	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 71/2019	01/07/2020	TESORERÍA
	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
	EXPEDIENTE 14/2020	01/07/2020	FOMENTO
1533	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 25/2020	01/07/2020	TESORERÍA
1534	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 22/2019	01/07/2020	TESORERÍA
1535	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/07/2020	INTERVENCIÓN
1536	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 3474/2020	01/07/2020	INTERVENCIÓN
1537	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/07/2020	INTERVENCIÓN
	CONTRATACIÓN L.T. DOS AUXILIARES		
1538	ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTE 13/2020	01/07/2020	FOMENTO
1539	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 34/2020	01/07/2020	TESORERÍA
1540	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL EXPEDIENTE 33/2019	01/07/2020	FOMENTO
	REINTEGRO DE SUBVENCIONES EXPEDIENTE		_
1541	9133/2017	01/07/2020	INTERVENCIÓN
	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 20/2020	02/07/2020	INTERVENCIÓN
1543	MODIFICACIÓN ENCARGO A URTASA LIMPIEZA PLAYAS	02/07/2020	SECRETARÍA
	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL		,
1544	CONCEJAL IGNACIO BLANCO PERALTA	02/07/2020	ALCALDÍA
	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL		,
1545	CONCEJAL FRANCISCO J ARAUJO MEDINA	02/07/2020	ALCALDÍA
	APROBACIÓN 7º CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA		,
	NÚMERO 8. POLICÍA		INTERVENCIÓN
1547		02/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1548	EXPEDIENTE 167/2020	02/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1549	EXPEDIENTE 178/2020	02/07/2020	INTERVENCIÓN

-	6.0	4.
3	4090	2
0	THEOR	i .
Ē,	<u>, 15</u>	
4	M	1

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1550		03/07/2020	INTERVENCIÓN
1000	EXCESSENTE TIO/2020	00/01/2020	RECURSOS
1551	CONCESIÓN EXCEDENCIA EXPEDIENTE 53/2020	03/07/2020	HUMANOS
	GASTO ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS		
1552	MUNICIPALES EXPEDIENTE 27/2020	03/07/2020	INTERVENCIÓN
1553	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 6/2020	03/07/2020	OFICINA TÉCNICA
	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 5 Y		RECURSOS
1554		03/07/2020	HUMANOS
	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES		,
1555			OFICINA TÉCNICA
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 40/2020	03/07/2020	
1557		03/07/2020	INTERVENCIÓN
4==0	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO	00/07/0000	0=0==+=(+
1558		03/07/2020	SECRETARÍA
4550	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO	00/07/0000	OF ODETA DÍA
1559	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 793/2020 ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES	03/07/2020	SECRETARÍA
1560		02/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1300	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FACTURA	03/07/2020	OFICINA FECINICA
1561	EXPEDIENTE 9/2019	03/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE FACTURAS		INTERVENCIÓN
1002	NOMBRAMIENTO PERSONA COORDINADORA	00/01/2020	RECURSOS
1583	,	03/07/2020	
1000	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES	00/01/2020	1101111111100
1584	EXPEDIENTE 88/2019	03/07/2020	OFICINA TÉCNICA
	ABONO COTAS SINDICALES Y RETENCIONES		
1585	JUDICIALES EXPEDIENTE 5/2020	06/07/2020	INTERVENCIÓN
	ADJUDICACIÓN CONTRATO EQUIPAMIETO		
1586		09/07/2020	SECRETARÍA
1587		09/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		,
1588		09/07/2020	INTERVENCIÓN
4500	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTROS MATERIALES	00/07/0000	05005740(4
	DE CONSTRUCCIÓN		SECRETARÍA
	INICIACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		SECRETARÍA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 74/2020		TESORERÍA
	APROBACIÓN DE FACTURAS DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 42/2020		INTERVENCIÓN TESORERÍA
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 42/2020		INTERVENCIÓN
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 82/2019		TESORERÍA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 32/2019 DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 73/2020		TESORERÍA
1590	,		INTERVENCIÓN
	CONCESION AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 43/2020		INTERVENCIÓN
1380	AUTORIZACIÓN BAJA EN EL PADRÓN DE GARAJE	10/01/2020	GESTIÓN
1599		10/07/2020	TRIBUTARIA
1009		10/01/2020	TRIDOTATIO

-	4.0	4.
1	and the	er.
1	1150	1
8		- 8
8	40	4.5
q	M	7

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	_
Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001	Ľ
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	F
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	뇶
		Ш



	DETERMINACIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD POLICÍA LOCAL		RECURSOS
1600	EXPEDIENTE 27/2020	10/07/2020	HUMANOS
4004	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL	40/07/0000	INITEDVENICIÓN
1601	ESTADO MES DE JUNIO 2020	10/07/2020	INTERVENCIÓN
1600	APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA	10/07/2020	SECRETARÍA
1002	COVID-19 APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR	10/07/2020	SECRETARIA
1602	EXPEDIENTE 165/2020	12/07/2020	INTERVENCIÓN
1003	GASTO POR RECLAMACIÓN CANTIDADES	13/01/2020	INTERVENCION
1604	RETENCIONES IRPF. EXPEDIENTE 44/2020	13/07/2020	INTERVENCIÓN
1004	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE	13/01/2020	INTLIVENCION
1605	74/2018	13/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1000	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA PAVIVENTACIÓN	10/01/2020	OT TOTAL TEORIOR
1606	BARRIADA NUEVA DE TAHIVILLA	13/07/2020	INTERVENCIÓN
1000	GASTO MODELO 990 CANON OCUPACIÓN DMPT	10/01/2020	INTERVERSION
1607	CHIRINGITOS DE PLAYA 2º SEMESTRE 2020	14/07/2020	INTERVENCIÓN
	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF JUNIO 2020	14/07/2020	
	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN	11/01/2020	
1609	ALCALDÍA 930/2020	14/07/2020	SECRETARÍA
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 78/2020		TESORERÍA
1611		14/07/2020	
	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SUMINISTROS		
1612	10/2018	14/07/2020	INTERVENCIÓN
1613	GASTO POR I.V.A. REPERCUTIDO 2º TRIMESTRE 2020	14/07/2020	
	RECTIFICACIÓN TÍTULO PROYECTO APROBADO POR		
1614	DECRETO 1490/2020	14/07/2020	OFICINA TÉCNICA
1615	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 335/2020	14/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA INSTALACIÓN		
	ELÉCTRICA LED EN POLÍGONO DE TAHIVILLA	14/07/2020	INTERVENCIÓN
1617	APROBACIÓN DE FACTURA	14/07/2020	
	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 336/2020	14/07/2020	INTERVENCIÓN
1619	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES	14/07/2020	INTERVENCIÓN
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		_
1620	EXPEDIENTE 171/2020	15/07/2020	INTERVENCIÓN
	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
1621	EXPEDIENTE 10/2020	15/07/2020	FOMENTO
	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
1622	EXPEDIENTE 11/2020	15/07/2020	FOMENTO
	DILIGENCIA DE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS		
1623	NÓMINA JULIO 2020	15/07/2020	TESORERÍA
	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR		
1624	EXPEDIENTE 71/2020	15/07/2020	INTERVENCIÓN
1005	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE	45/07/0005	05005745
1625	SERVICIOS A LA CIUDADANÍA 20/07/2020	15/07/2020	SECRETARÍA
4000	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE	45/07/0000	OF ODETADÍA
1626	PRESIDENCIA 20/07/2020	15/07/2020	SECRETARÍA

26	6.0	40	
1	27	21	
l.	1370	1	
8		- 3	
8	40	1.3	
4	Ting.		
	10.76	Sec.	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				_
	Código Seguro de Validación	fa509e72be22412dae66c7627aca81ce001		Ľ
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		F
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		뇶
				Ш



	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS		
1627	CENTRALIZADOS 20/07/2020	15/07/2020	SECRETARÍA
1628	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 20/07/2020	15/07/2020	SECRETARÍA

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO DE JUVENTUD" DESDE LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 21 al 24 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 1ª QUINCENA DE JUNIO A LA 1ª QUINCENA DE JULIO 2020

EXPTE. Nº: Expedientes Alcaldía 2020/18 (G3858)

		Fecha	
Número	Descripción	resolución	Departamento
21	NÓMNA EXTRA JUNIO 2020	15/06/2020	INTERVENCIÓN
	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO		
22	2020		INTERVENCIÓN
23	NÓMINA JUNIO 2020	30/06/2020	INTERVENCIÓN
	PAGO RETENCIONES IRPF 2ª		
24	TRIMESTRE 2020	14/07/2020	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

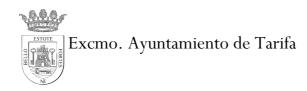
La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros sí hacemos un inciso en estos puntos, porque queremos que conste en acta que no hemos podido acceder a ningún decreto desde el mes de marzo, porque hace tres días que se han colgado todos en la página web del Ayuntamiento, y ha sido imposible tanto su visionado como petición de información, tanto por parte de nuestro Grupo, como por parte de cualquier ciudadano, con lo cual no nos parece razonable, y además es un ejemplo más de la falta de transparencia.





26/11/2020 | Alcalde

Antonio Aragón Román



El Sr. Alcalde expone: Trasladaremos la petición a la persona encargada de trasladar estos decretos a la página web, que entiendo que por sobrecarga de trabajo no se habrá podido hacer, pero intentaremos estar pendientes.

La Sra. González Gallardo expone: No entramos en la valoración de por qué, sino que si una persona no lo puede hacer, entendemos que lo puede hacer a lo mejor otra. Desde marzo, cuatro o cinco meses, y ahora se han colgado todos. Nosotros hemos hecho una petición bastante extensa, porque además vemos los decretos con frecuencia y no tenemos ese contenido. Entonces, hoy se trae esta dación de cuenta, pero no podemos ni opinar sobre el tema.

El Sr. Alcalde expone: Muy bien. Entendido.

IV. RUEGOS POR ESCRITO

RUEGOS POR ESCRITO PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- 1. Ruego sobre limpieza.
- 2. Ruego sobre farolas.
- 3. Reposición espejo regulación del tráfico del cruce de calle Bailén con calle San Isidro.
- 4. Sobre pintura del suelo en la calle Cruz Roja.

La Sra. González Gallardo expone: El primer ruego, como siempre, traemos la limpieza en el municipio. Rogamos que se haga un mayor esfuerzo para mantener la localidad en mejores condiciones y se esmeren especialmente en las barriadas, no pudiendo nombrar solamente una, porque el estado en el que se encuentran algunas de ellas es pésimo, así también como en el Polígono La Vega.

También hay bastantes farolas en el municipio que se han ido inclinando, sin conocer nosotros cuál es el motivo que haya podido producir esa inclinación, como ocurre en la barriada Virgen del Carmen y en La Marina, pudiendo suponer un serio peligro para viandantes y vehículos que circulen por las proximidades, por lo que rogamos que tomen las medidas oportunas para después evitar que ocurra un serio percance. Además, también nos trasladan desde Bolonia que se revisen, porque hay muchas que no tienen iluminación o incluso también tienen bastante inclinación.

Otro ruego sería el que ustedes procedieron a retirar el espejo de ayuda a la requlación del tráfico en el cruce de la calle Bailén con la calle San Isidro, y desde entonces varios son los accidentes de tráfico que se han producido. Rogaríamos que se repusiera ese espejito que no tiene mucho coste a la mayor brevedad posible para evitar esos accidentes en una zona donde no hay suficiente visibilidad.

El Sr. Alcalde expone: Si me permite, sólo aclarar en este punto que no lo hemos retirado nosotros. Lo han robado. Entonces, lo hemos vuelto a solicitar y, cuando lleque el espejo, se pondrá, pero ya está solicitado y se va a instalar. No se ha retirado por parte del Ayuntamiento. Lo han robado.

La Sra. González Gallardo expone: Volvemos a peticionar que en la calle Cruz Roja en su inicio desde la Alameda, que ya lo trajimos en el pleno anterior, se cambie la pintura del suelo que indica un sentido de la circulación contrario al que hay actualmente y que supone lo mismo, que muchos conductores se despisten, que le den una solución a esto.





El Sr. Araujo Medina expone: Llegó una maquinaria que se llama fresadora, llegó el lunes y lleva varios días, no solamente ese caso, hay otros puntos, y si todo va bien, mañana estarán los dos puntos, tanto Cruz Roja como en la calle anterior a Cruz Roja.

La Sra. González Gallardo expone: Es que hay mucha confusión en ese punto y, entonces, nos lo trasladan de continuo. Por eso lo volvemos a traer en este pleno.

Y un último ruego, y es que siguiendo el modelo de acuerdo adoptado en el pleno de Mancomunidad, rogaríamos que se limite el número de mociones de partido que traemos los Grupos, hoy por ejemplo hemos tenido cinco o seis, y que se limitara el número a una o dos. Consideramos que así nos centraríamos más en los problemas reales de la localidad y con muchas de estas mociones los ciudadanos se pierden.

El Sr. Alcalde expone: En relación a la limitación, es una cuestión que en Mancomunidad se acordó en la Junta de Portavoces, que yo no sé qué validez tiene eso, si eso tiene que ir en el reglamento o puede hacerse un acuerdo ex profeso entre portavoces y tener validez, porque si no están de acuerdo, si un Grupo no está de acuerdo, entiendo que no habrá acuerdo posible. En Mancomunidad lo que se ha hecho es que en la Junta de Portavoces se ha acordado eso, pero lo normal es que esté reglamentado. Como el reglamento tenemos que modificarlo también para el tema del voto telemático, para los plenos de forma telemática...

La Sra. González Gallardo expone: Si allí se ha hecho tan rápido y se ha buscado la forma...

El Sr. Alcalde expone: Porque ha habido un acuerdo en la Junta de Portavoces, que no queda establecido como tal. Eso hoy está así, pero dentro de dos días no hay una obligación al respecto.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, nosotros lanzamos el ruego.

El Sr. Alcalde expone: Es un tema que se podrá debatir, entiendo que cuando entremos en un reglamento y demás, y en la próxima Junta de Portavoces lo podemos acordar si entendemos oportuno que podría ser así.

RUEGOS POR ESCRITO PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

1. Sobre inclusión de la evasión y elusión fiscal entre los criterios inhabilitación a empresas en procedimientos de contratación.

El Sr. Castro Romero expone: En el punto segundo de la moción sobre la tasa Covid, que sería además de todos los gravámenes que hemos explicado, sería incluir la evasión y la elusión fiscal entre los criterios que inhabiliten a una empresa para concurrir en procedimientos de contratación pública que realice este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 33 n) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, estableciendo dicho criterio las cláusulas sociales que rigen dicho procedimiento, el criterio a seguir será tener una sede o filial en una jurisdicción considerada como paraíso fiscal para la Tax Justice Network, Red para la Justicia Fiscal, incluyendo todos los territorios con escasa o nula tributación y apreciable opacidad en los ámbitos bancario, registral y mercantil. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Recogemos el ruego nosotros. Ya estamos incorporando cláusulas sociales y ambientales





en todos los pliegos, y veremos si podemos incorporar éste.

El Sr. Castro Romero expone: Queríamos hacer varios ruegos. Uno engloba un poco circulación, movilidad, espacios públicos, aparcamientos para residentes, accesibilidad. Se necesita ya ese plan de movilidad que tanto se espera como agua de mayo, pero, mientras tanto no llega, hay muchas cosas que se pueden hacer y creo que se deben hacer. Los aparcamientos para residentes, se puede hacer; establecer mejoras en la accesibilidad, se puede hacer. Hace unos días se pintaba un paso de cebra en Cardenal Cisneros, también solicitado por este Grupo, pero no se hace la obra correspondiente a la accesibilidad, y están los bordillos inaccesibles para sillas de ruedas y demás. En este mismo plan podría entrar el transporte público. El transporte público en Tarifa brilla por su ausencia, y creemos que se debe hacer una apuesta decidida por él, porque mucha gente depende de ello. Es que hay gente que no sale a la calle si no es con el transporte público urbano.

Otro ruego sería iniciar, para lo cual tanto en este como en todos los ruegos nos ponemos a disposición del Gobierno local para colaborar en lo que se nos pida, la recuperación de espacios verdes. Hay cantidad de espacios, de zonas, que están previstas como zonas verdes que, o bien sirven de aparcamiento, o bien sirven de parque canino para heces y demás, de dueños y dueñas desconsideradas que lo dejan todo tirado por ahí. Yo no la conocí, pero sí que gente de edad avanzada me recuerda con bastante anhelo una Tarifa mucho más verde, repleta de jardines, y mucho más amable, que creo que debemos recuperar y que esas personas, que también viven aquí, lo van a agradecer.

Queremos hacer otro ruego, que es que se retome, si bien no se hace en una reunión, como se hizo aquella vez, que se tome por parte del Gobierno local de manera única, que se retome la instalación ya no del busto, ahora es un alto relieve, del pintor Agustín Segura en una zona tal cual la solicita la Asociación Mellaria, que es o bien junto al Castillo de Guzmán el Bueno, o bien una ubicación mucho más acertada, desde nuestro punto de vista, que sería en las inmediaciones de su casa, que sería la plaza de San Martín.

Y, por último, rogamos al Gobierno local que se ponga fin a la especulación urbanística sobre nuestro litoral y finalmente se desclasifiquen los suelos Valdevaqueros y Los Lances y podamos presumir de ser un municipio moderno y que no vuelve a cometer los mismos errores del pasado, que se han cometido aquí en este municipio, y que se han cometido en otros y que tan cara factura les ha tocado pagar no sólo a nivel económico, sino también social y medioambiental. Gracias.

V. PREGUNTAS POR ESCRITO

- PREGUNTAS POR ESCRITO PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.
- Sobre la reparación del autobús escolar en el Almarchal.
- Sobre la exigencia a las empresas del mantenimiento de las cajas de telefonía.
- Sobre la poda de arbustos y vegetación.
- Sobre la licitación del bar de la estación de autobuses.
- Sobre la dotación de contenedores
- Sobre reposición de papeleras.
- Sobre contestación a solicitudes de ampliación de mesas.
- Sobre la fumigación y desratización.

La Sra. González Gallardo expone: Esto es una cuestión que ya reiteramos, porque la hemos realizado en otras ocasiones, pero no hemos tenido respuesta, y que por qué motivo en la localidad no se contempla una playa





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

canina siguiendo el modelo de otras localidades de la provincia, como son las de Algeciras o la de San Fernando, habida cuenta de que es una demanda por gran parte de los tarifeños, que agradecerían poder ir a la playa a darse un baño con sus perros.

El Sr. Alcalde expone: La verdad es que lo hemos hablado en innumerables ocasiones en este pleno, no es la primera, ni la segunda, y respuesta se ha dado, una respuesta clara al respecto. Ahora mismo existe una legislación, que conocerá también, que yo no sé si en otros municipios la seguirán, en zonas de playa de baño, según Sanidad, no pueden entrar, no pueden acceder perros a esas playas. Por lo tanto, donde se puede desarrollar una playa canina sería en este caso en zonas que no estén declaradas como zonas de baño, como pueda ser La Caleta y otros lugares. En ese sentido, nosotros entendemos que ahora mismo tenemos un problema grave en las playas en muchos casos porque en playas de baño no se atiende a la prohibición de que no puedan pasear perros en la zona, y ya no sólo que no puedan estar los perros, sino que además están sueltos. Desgraciadamente, la Policía tiene que levantar acta y poner denuncia al respecto de forma reiterada. Y en ese aspecto lo hemos hablado en varias ocasiones con la Consejería. Si la Consejería de Sanidad entiende que hay posibilidad o se abre la vía a poder desarrollar una playa canina, nosotros estaríamos abiertos a estudiarlo, como así aparece en las ordenanzas municipales que se aprobaron por el anterior Equipo de Gobierno, la anterior Delegación de Playas, en la que se incorpora esa posibilidad en caso de que legalmente pudiera desarrollarse.

La Sra. González Gallardo expone: Ésta es otra pregunta que también hemos traído en varias ocasiones que nos trasladan los vecinos del Almarchal, concretamente las madres, porque no se le ha dado solución al arreglo de la parada de autobús, sin entender tampoco por qué no se ha hecho, porque ya hace bastante tiempo que se peticionó, y están preocupadas ante el inicio del curso escolar dentro de dos meses, tener que estar esperando en una parada que no reúne las condiciones, porque le falta los cristales.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Se tiene previsto hacer la intervención. No se ha hecho antes, porque no teníamos la contratación prevista de licitación del tema del material de obra. Ya sí se ha adjudicado y ya lo tenemos, y automáticamente se va a hacer en breve antes de que empiece el curso escolar, en septiembre, tanto del Almarchal cono de La Zarzuela, de las dos paradas.

La Sra. González Gallardo expone: Si es así, porque el año pasado se fue el curso y no vieron terminadas...

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Hemos tenido una pandemia.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, pero estamos hablando de hace mucho tiempo, estamos hablando de mucho antes de la pandemia.

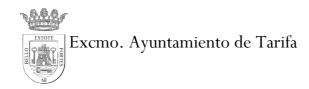
El Sr. Alcalde expone: La contratación del material de obra se ha desarrollado, se ha establecido, hace unos días, junio o julio, porque cogió la pandemia por medio.

La Sra. González Gallardo expone: Nos congratulamos entonces de que sea una realidad. También nos trasladan los vecinos del Almarchal y de La Zarzuela que en estos días ha habido revisiones en las arquetas y en el sistema de alcantarillado en general. ¿Podrían decirnos si el motivo quizá tiene que ver con la puesta en marcha de la depuradora, o adolece a otras cuestiones? Nos lo han pedido que lo trajéramos a pleno.

El Sr. Alcalde expone: No sabemos qué intervención es. ¿En La Zarzuela o en el Almarchal?







La Sra. González Gallardo expone: En las dos zonas, nos dicen.

El Sr. Alcalde expone: Lo que sí es seguro es que en La Zarzuela se va a hacer ahora una obra hidráulica que es que tienen un problema de presión de agua en la zona alta de La Zarzuela, y la semana que viene ya me han informado que se va a desarrollar esa obra. Por lo tanto, es un tema que a lo mejor está relacionado con esto. Y, si no, puede ser por tema a lo mejor de desinfección o desratización, que también puede ser el tema de las arquetas, o puede ser porque estén inspeccionándolas simplemente por ver cómo se encuentran en su mantenimiento.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: El viernes y el lunes se actuó del tema de desratización y desinfección en núcleo rural.

La Sra. González Gallardo expone: Esto es de hace por lo menos un par de semanas, porque se incluyó en el listado, entonces no es de hace dos días.

El Sr. Alcalde expone: Lo que sí es seguro que de la depuradora no es.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente pregunta es sobre las cajas de telefonía que hay en el exterior de muchas casas y edificios que se encuentran en un estado deplorable. ¿Por qué no se le exige a la empresa el mantenimiento adecuado de éstas? Porque el cableado está a la altura de que cualquiera lo pueda tocar, incluso un niño, y estéticamente entendemos que afean también las calles.

El Sr. Alcalde expone: Lo hemos solicitado ya en reiteras ocasiones. Se le solicitó creo que en tres o cuatro ocasiones para temas concretos y temas generales. Se volverá a reiterar por escrito a esta empresa, igual que las arquetas de otras empresas, como puede ser Endesa y demás, que también están en mal estado. Se les va requiriendo, algunas se reponen y otras tardan más en hacerlo. Se le va requiriendo por escrito y telefónicamente.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Cuándo piensan proceder a la poda de arbustos, de vegetación, en zonas de la localidad, que están abandonadas? Hay algunas que necesitan urgentemente de actuación, como es el Polígono, la barriada del Sol, las Gaviotas...

El Sr. Torres Villanueva expone: Por el Covid hemos estado dos meses parados completamente. Ha llovido en primavera muchísimo. El personal es mínimo. Se están empleando bastante y hasta octubre o noviembre no se puede hacer la poda. Antes del Covid se había limpiado la barriada del Sol, poco a poco se está limpiando todo lo que se puede contando con el personal que tenemos.

La Sra. González Gallardo expone: Nos mandan fotografías. Entendemos las limitaciones, que venimos de un periodo de confinamiento, pero nosotros reiteramos que la limpieza, que la poda, además que la poda de la vegetación y de los arbustos va ligado a la sanidad.

La siguiente pregunta va en cuanto al bar de la estación de autobuses, que nos gustaría saber si piensan ustedes licitarlo, porque entendemos que cualquier familia del municipio podría beneficiarse de un trabajo, teniendo en cuenta que hay mucha limitación a la hora de generar empleo. Y volvemos a preguntar por el tema del local de la churrería anexa al mercado, que también podría ser otro puesto de trabajo para otra familia, si es el caso de que la persona que estaba nos dijo usted que lo tenía que mirar.





El Sr. Alcalde expone: Se ha mandado escritos a las personas, no sólo hay un puesto cerrado, hay varios puestos cerrados de mercado, creo que son dos o tres, y se han mandado escritos a los adjudicatarios en su momento. Es verdad que se mandó desgraciadamente justo antes de la pandemia y, por lo tanto, se le ha prorrogado el plazo, yo creo que ya está terminando el plazo para que puedan contestar y se actuará en consecuencia. En relación al bar del apeadero, los pliegos están ya redactados y prácticamente ultimados, creo que hay que cambiar algunos temas, porque sólo faltaba que Gestión Tributaria pudiera determinar el valor de plica para poder sacarlo a licitación, y hay que hacer alguna modificación, una vez que Gestión Tributaria ha visto el expediente y una vez que lo tengamos, esperamos poder sacarlo no más allá de septiembre, pues agosto, entre que cogen vacaciones algún funcionario más, en septiembre podrá sacarse esa licitación.

La Sra. González Gallardo expone: Proponemos que se haga igualmente lo antes posible. Muchos de los cubrecontenedores están en un estado deplorable teniendo en cuenta el dinero que costó a las arcas municipales, ¿van a arreglarlos, los van a dejar así? Porque nosotros entendemos que el mantenimiento también es otra de las patas cojas de este Gobierno. Relacionado con esto, desde Bolonia también nos dicen que hacen falta contenedores, que no son suficientes.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Los cubrecontenedores, se va a hacer un mantenimiento y se va a hacer un refuerzo también. Con el tema de basura y contenedores estamos esperando que nos entreguen más cubrecontenedores por parte del pliego de los chiringuitos de Patrimonio. Y con el tema de la demanda de más contenedores en la parte de Bolonia, la semana pasada estuve reunido con los vecinos de allí de Bolonia, alguno en concreto, y no me piden más incremento de contenedores, lo que me piden es que limpiemos el tema de los enseres, tanto de escombreras como de arboleda y arbustos, es lo que me están pidiendo.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, también. Lo que pasa es que nosotros, lo de los arbustos y arboleda lo hemos metido, como lo hemos hecho en todo el municipio, cuando hablamos, hablamos de barriadas de todo el municipio, también es extensivo a los núcleos diseminados. Nos hicieron extensiva esa petición y lo de los contenedores, que faltan contenedores.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: El año pasado, por ejemplo, Arcgisa tuvo un problema de concesión del reciclaje, tanto de papel-cartón, como de plástico. Tenía la concesión Padilla, el servicio caducaba, hizo una dejación de funciones. Este año creo que el servicio está mejorando, porque lo ha absorbido directamente Arcgisa. Es verdad que le tenemos que hacer un seguimiento tanto al papel cartón, como al plástico para su recogida, pero es verdad que no tiene nada que ver con la comparativa del año pasado, que quedaban semanas y semanas con esos contenedores desbordados, tanto de papel-cartón como de plástico. Entonces, la gente reciclaba y no tenía ningún sentido, porque al final todo iba a depositarse al mar o a la vía pública. Entonces, reciclaban los vecinos de Tarifa para nada, porque al final todo iba a lo orgánico.

La Sra. González Gallardo expone: Y los cubrecontenedores de madera, ¿entendemos que se va a proceder al arreglo en breve?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Se va a proceder al mantenimiento, porque también estamos esperando más cubrecontenedores por parte de los concesionarios de chiringuitos de Patrimonio, que venía en el pliego recogido.

La Sra. González Gallardo expone: Pero ¿tenemos un plazo de tiempo?





El Sr. Rodríguez Martínez expone: El plazo de tiempo, con el tema del Covid, los chiringuitos, los propietarios, han sufrido esta pandemia, han tenido que estar cerrados en un periodo bastante estimado como es Semana Santa. Me parece que no les dejamos... ahora pedirle esta aportación de los cubrecontenedores, ya hemos hecho un esfuerzo con el tema de las pasarelas, que falta por traer pasarelas por el tema de las playas, y se procederá progresivamente tanto a las dos cosas, cubrecontenedores, como pasarelas.

La Sra. González Gallardo expone: Pero a lo mejor se podrían utilizar servicios municipales para reforzar eso, porque al final es coger y poner tres trozos de madera en los que peor estén.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: En la Nave Municipal contamos con un carpintero solamente. Estamos ahora mismo en una intervención que es de carácter urgente, como es el tema de la accesibilidad de playa, y creemos que cuando haya nuevas contrataciones en el tema de carpintería, se podrán reforzar y mantener los cubrecontenedores de la zona.

La Sra. González Gallardo expone: O sea, no tenemos plazo de momento.

El Sr. Alcalde expone: En el plan de Diputación venían carpinteros, ¿no?

La Sra. Manella González expone: En el PCL sí vienen carpinteros.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros tenemos el PCL que ya está en marcha y prácticamente para desarrollar las contemplaciones, y creemos que van a incorporarse, no sé si a finales de este mes, o al principio del siguiente, ya se harán las contrataciones, porque están muy avanzadas y esperamos que en ese momento, con la ayuda del PCL, Plan de Empleo de Diputación, podamos, tanto jardineros, limpieza y en este caso carpinteros.

La Sra. Gonzáles Gallardo expone: ¿Cuándo piensan reponer las papeleras del municipio o poner las que faltan? También es una pregunta que hemos traído en varias ocasiones, es cierto que ustedes en el casco urbano se esmeraron un poquito, pero saliendo de lo que es el centro, hay papeleras que brillan por su ausencia o que están rotas. Entonces, ¿van a proceder a su sustitución?

El Sr. Alcalde responde que sí.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Y el plazo de tiempo sabemos cuál es?

El Sr. Alcalde expone: Estamos en contratación de la compra. Eso viene con el PCL también, probablemente entrará con el PCL.

La Sra. González Gallardo expone: Volvemos a incidir en la necesidad de agilizar los trámites que requieren de una actuación inmediata. Hay muchos empresarios que incomprensiblemente están desesperados, porque no se les da respuesta a la petición de ampliación de mesas en el exterior de sus negocios. Si no aprovechan la época estival, ¿cuándo van a poder hacer caja, teniendo en cuenta las circunstancias que estamos viviendo? Entendemos desde nuestro Grupo que este tipo de medidas no se deben de hacer esperar. No sabemos qué es lo que está ocurriendo.

El Sr. Terán Reyes expone: Como sabéis, este año a mediados del mes de marzo y debido a la llegada de la pandemia provocada por el covid, se paralizan todos los expedientes. En circunstancias normales el plazo de ocupación de vía pública se abre desde el uno de enero hasta el treinta y uno de marzo. En circunstancias





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

normales. Aquí nos cogió en plena pandemia. Pero a finales del mes de mayo se volvió a retomar muchos expedientes, ya que el Estado concedió ocupación de la vía pública, el 50%, otorgando excepcionalidades de ampliación, por lo que los propietarios de los establecimientos de hostelería solicitaron esas ampliaciones de espacio. La verdad que ha sido un trabajo inmenso, arduo, por parte del equipo de Patrimonio, ha habido comisión, grupos de trabajo, para ver cada una. Hicimos ya las nuevas ordenanzas. Ha sido un trabajo que yo desde aquí quiero felicitar al Departamento de Patrimonio, en especial a su delineante, a Rafael, porque esa persona ha estado reformando plano sobre plano, zona sobre zona. Venía el empresario, le teníamos que poner las medidas, es decir, que también hay que apelar un poco al sentido común. Pero bueno, a fecha de hoy, que era un poco la pregunta de la portavoz, 24 de julio de 2020, de un total de 135 ocupaciones, que son las que tenemos, se han concedido 115. Es un 90%, en un periodo de un mes, donde se han tenido que adaptar los criterios y donde se ha cogido sobre todo no el criterio de entrada, sino el criterio por zona, por lo que se veía la zona por la que a lo mejor podría generar cierta inestabilidad o a ver cómo lo íbamos a tratar para garantizar todas las medidas higiénico-sanitarias y sobre todo en vía pública.

Se ha empezado por zonas, evidentemente por el casco antiguo, pero si alguien ha entrado, un empresario, después de que se haya efectuado ese casco antiguo y hayamos pasado a otra zona, pues ha tenido que esperar un poco. Ya digo que nos queda 15 ocupaciones. Ha habido diariamente, se han hecho como cinco o seis, es el promedio que nos sale en los días, apelar un poco al sentido común. Pero es que el trabajo ha sido titánico, es decir, habrá alguna persona, pero en general, pues si son 135, se han dado 115 o 120, creo que a día de hoy. Me parece que ahora mismo igual la Policía hoy mismo ha notificado las ocho que se han hecho esta mañana. Entonces, por un empresario o por dos en esa pandemia que además se nos había solicitado, pues tampoco es justo. No obstante, apelamos a la sensatez y creemos que en una semana estarán concedidas en toda su totalidad.

La Sra. González Gallardo expone: Decirle, Sr. Terán, bueno, evidentemente desde el Departamento de Patrimonio nosotros no enjuiciamos el trabajo, al revés, seguramente esa persona estará desbordada, después de la incorporación, pero usted dice que apelan al sentido común, y no es una persona la que se pone en contacto con nosotros, son varias personas, varios empresarios los que nos trasladan esta preocupación. Y sí es cierto que es incomprensible el hecho de que haya un concejal en su bancada que es propietario de un negocio y que se beneficie de la amplitud de mesas de forma inmediata, con la calle cortada al tráfico. Entonces, eso la ciudadanía no lo entiende, por muchas vueltas que usted le dé.

El Sr. Terán Reyes expone: Pero vuelvo a reiterar. Hay solicitadas 135 ocupaciones de vía pública. Se han concedido alrededor de 120, es decir, quedan 15. Estamos en el 90%. Se han concedido en un plazo de un mes, cuando se volvió la potestad por parte del Estado a que podíamos conceder y estudiar y explorar, porque han venido empresarios que pedían muchísimas cosas, pero le falta, todo esto pasa por la Policía Local, el Jefe de Patrimonio, como usted sabrá, el Departamento, apelar a la vecindad, porque a lo mejor el empresario quiere poner una mesa ahí y no molesta, tiene su metro y medio, pero el vecino de arriba ha echado una solicitud, no lo concibe. Hemos intentado, esto es lo que nos ha hecho más fuertes, todo el mundo desde la gestión de lo público, concebir, y por eso digo apelar a la sensatez, no le digo a los empresarios, sino a todo el mundo, es decir, concebir ese prisma para que todo el mundo esté más o menos y pueda aprovechar todos los recursos turísticos y económicos. Pero hay que apelar también a ese sentido común. Si estamos diciendo que en un mes hemos dado 120, cuando en causas generales se da un periodo de tres meses, y aquí en un periodo exprés hemos tenido que modificar, ayudar al empresariado, porque los planos los hemos hecho nosotros prácticamente la mayoría adaptándoselos a ellos y demás, hombre, que falten 10 y usted me diga que faltan 10, y que son muchos, muchos no podrán ser, serán 10, muchos no.





La Sra. González Gallardo expone: Ustedes lo que no entienden, y se lo vuelvo a repetir, que intenten justificar una cosa y defender una cosa que es indefendible. Precisamente ese concejal a lo mejor tendría que haber sido el último y no el primero en esa concesión. Podemos seguir debatiendo sobre esto, pero tengo más preguntas todavía.

El Sr. Terán Reyes expone: Usted ha dicho un concejal. Los criterios no han sido por orden de entrada, lo he dicho al principio, es decir, los criterios que se han llevado para ello ha sido sobre todo de zona, zonas donde considerábamos que tenía que actuarse de manera inminente, igual que hizo este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo con el uso obligatorio de las mascarillas y poniendo esas sanciones a las personas que no actuaban o no eran responsables de la manera higiénico sanitaria con esta crisis. Eso lo hemos hecho nosotros desde el principio. No hemos tenido que poner otros ejemplos como ha hecho otro, es decir, se han hecho actuaciones, actuaciones exprés, pero yo entiendo que habrá empresarios que "a mí por qué no me ha llegado, si yo lo eché hace un mes", pero ya digo que los datos están ahí. A lo mejor esa persona del casco antiguo lo ha echado después de que se haya efectuado esa zona. No podemos volver atrás, es decir, lo intentamos.

La Sra. González Gallardo expone: El mes de julio se ha ido ya prácticamente, es que estamos hablando de dos meses de trabajo nada más. Entonces, hay que dar prioridad a una serie de cosas y, vuelvo a repetir, que no entienden, y así lo trasladamos cuando llegamos a este apartado, que son peticiones que nos hacen los ciudadanos, o ruegos o preguntas, o preocupaciones, que no entienden por qué esa calle está cortada al tráfico y la calle Colón se ha dejado abierta. Entonces, aquí se benefician unos y otros salen perdiendo.

Sigo con la siguiente, si ustedes me permiten. Hay muchas cucarachas y ratas en todo el casco urbano y en zonas como la Alameda, calle Mar Rojo, el parque de La Marina. ¿Van a proceder a desratizar, o vamos a seguir viendo cómo las ratas están ahí a sus anchas?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Eso, hay una planificación. A primeros de junio se hizo una desratización y una fumigación por todo el término municipal de Tarifa. El tema de las ratas en el parque de La Marina o en la zona de La Marina, en el tema de Alameda, se está actuando toda la semana en esa zona en concreto con la problemática de las ratas. Ahí se está haciendo un estudio y se está trabajando en ello para eliminar el tema de las ratas y el tema de la fumigación una vez pasados los diez días que se hizo la planificación. Ahora lo que se hace es actuaciones y un seguimiento a cada zona. Por ejemplo, la semana pasada fue la zona tanto de Albacerrado como toda la zona de La Marina. Este fin de semana ha tocado una revisión a toda la zona céntrica y Cardenal Cisneros, Huerta del Rey, y se hacen revisiones semanalmente del tema de la fumigación de cucarachas y desratización se hace de manera coyuntural cuando los vecinos avisan que hay un problema de ratas, por ejemplo, con el tema de La Marina se hace un sequimiento constante dos veces a la semana.

La Sra. González Gallardo expone: Pues ya se lo digo yo, que hay muchas.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Lo sabemos. Muchas, muchísimas. El problema es de los vecinos también, que les echan de comer a las ratas.

La Sra. González Gallardo expone: Pero es que aquí en la Alameda hay. Es que lo que usted dice de que hay roedores porque les están dando de comer, esto ya es lo que a nosotros nos faltaba por escuchar.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Si se lo toma a risa, yo también me lo tomo a risa, pero es que es una cosa seria.

La Sra. González Gallardo expone: Pero vamos a ver, que haya ratas porque usted dice...





El Sr. Rodríguez Martínez expone: A los palomos les echan pan, foie gras, chopped. Es así.

La Sra. González Gallardo expone: Yo le vuelvo a decir que por favor se tome en serio el asunto. Son de distinta zona, de verdad que la gente está muy preocupada y yo le digo a usted que la gente que se ha puesto en contacto con nosotros para nada entra dentro de esos parámetros como dice de que le echen de comer, ni nada por el estilo.

La siguiente pregunta sería: ¿Toma este Ayuntamiento algún tipo de medidas para garantizar que se mantengan los edificios en las condiciones de seguridad y ornato público que la normativa exige? Y hacemos esta pregunta porque nosotros incluso tenemos una petición de información formulada desde hace por lo menos tres meses y no hemos obtenido respuesta, a raíz de otra petición que ha hecho un particular, que tampoco ha tenido respuesta.

El Sr. Alcalde expone: No sé muy bien a qué se refiere. Si se levantan expedientes en relación a cualquier actuación que no sea acorde...

La Sra. González Gallardo expone: Sí, si se exige que se mantenga el ornato del edificio si no se cumple por parte de los vecinos. Ésa es la pregunta. De todas maneras, en el expediente que ya podrá usted verlo con más tranquilidad, si presta atención a esa petición de información, tanto de esa persona que la formula, como del Grupo Político, viene ya con detalles y, entonces, por la Ley de protección de datos, creo que no debo de entrar ni dando nombre y apellidos ni me gustaría si usted no es conocedor del asunto.

El Sr. Alcalde expone: No sé a qué se refiere exactamente. Me interesaré por el tema y lo miraremos. La realidad es que de las cuestiones del casco histórico se hace un seguimiento a través de Disciplina Urbanística y, por tanto, se aplican los expedientes pertinentes, y no sé muy bien si éste es un caso relacionado con esto o es otro caso diferente.

La Sra. González Gallardo expone: Es un edificio y es algo particular. Entonces, por eso prefiero no entrar en detalle.

¿Van a realizar ustedes algún tipo de acondicionamiento en la plaza de toros que por desgracia ya roza la ruina? Porque, Sr. Rodríguez, prometió usted antes de las elecciones que iba a poner en marcha una comisión informativa que nos tememos que era una única y mera promesa electoral, porque está de pena. ¿Piensa hacer algo?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Creo que se ha actuado, no es que sea una tomadura de pelo. En la plaza de toros se ha actuado, la empresa concesionaria Urtasa está actuando allí más de cuatro meses en la plaza de toros acondicionándola, y con el tema de la pandemia teníamos otra característica urgente, como es el tema del desbroce de muchas vías de la localidad y el tema de poner en marcha tanto los parking de la localidad, y ahora mismo se ha quedado un poco parado, se retomará, porque se retomará de forma inmediata, inminente.

La Sra. González Gallardo expone: Dice que llevan cuatro meses trabajando y es que yo le estoy buscando imágenes que me han hecho llegar y es que usted se quiere quedar conmigo.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: ¿Qué me está sacando, el tema de la hierba? El tema de la hierba me está sacando...

La Sra. González Gallardo expone: Claro.





El Sr. Rodríguez Martínez expone: El acerado se ha arreglado, la taquilla se ha arreglado.

La Sra. González Gallardo expone: Le estoy haciendo una pregunta. No se altere usted tanto, porque me está hablando de cuatro meses y la gente se estará echando las manos a la cabeza. Entonces, ¿por qué me está diciendo que se ha empezado ayer?

El Sr. Alcalde expone: Por cerrar el tema y no seguir con el debate, a lo que se refiere el Concejal es que se han hecho actuaciones, no de desbroce, porque tenían otras prioridades durante la pandemia y en esos cuatro meses se ha ido actuando en el acerado, toda la zona de alrededor de la plaza de toros, se pintó en su momento y ahora habrá que volver a pintarla, pero se pintó en su momento. Y las zonas de acceso a la plaza de toros también se han hecho accesibles. Eso no estaba y no se había hecho en la vida en la plaza de toros. Lo hemos hecho nosotros. A partir de ahí, es lo que ha dicho el compañero Marcos, que se ha empezado hoy. Eso es, punto.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente pregunta va para el Sr. Araujo, como responsable de Seguridad Ciudadana. El pasado viernes procedió a precintar varios locales de ocio nocturno en la localidad, justo un rato antes de su apertura. ¿Hubo algún tipo de notificación previa a los empresarios?

El Sr. Araujo Medina expone: Previa no. La notificación se le entrega la mañana del viernes telemáticamente, y presencialmente en el establecimiento.

La Sra. González Gallardo expone: Justo un rato antes de la apertura por la tarde.

El Sr. Araujo expone: Sí, si usted bien sabe, también se puede hacer el cierre cautelar inmediato in situ.

La Sra. González Gallardo expone: Vamos a ver, no es para que me lo aclare usted, sino para que la ciudadanía lo sepa, porque son muchas las cuestiones sobre este tema que a nosotros nos han trasladado y mucha preocupación evidentemente. Y ¿no pudo usted organizarlo de manera que no se vieran afectados esos negocios? Porque no se le ocurrió otra cosa que coger y cerrar los negocios que más afluencia de público tienen en la localidad, por las razones que sean, que yo no voy a entrar a cuestionarlas, justo un rato antes sin que esos negocios pudieran dar una respuesta a la afluencia de público que ya tenían su cita y su reserva hecha de antemano. ¿No hubiera sido más coherente coger y precintarlo a primera hora del viernes por la mañana o el sábado por la mañana para que ellos tuvieran tiempo de reacción?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿Qué tengo que entender con lo que usted dice, que nosotros mediemos en las intervenciones policiales y en los expedientes sancionadores? ¿Usted está diciendo eso?

La Sra. González Gallardo expone: No, yo no estoy diciendo eso.

El Sr. Araujo Medina expone: Usted me está diciendo que lo podía haber entregado antes, ¿no?, o después.

La Sra. González Gallardo expone: No. Le estoy diciendo que se podrían haber buscado fórmulas para no dañar en demasía el trabajo precario que tienen los empresarios locales teniendo en cuenta las circunstancias de las que venimos y a las que vamos, porque este verano por desgracia está siendo pésimo, y no está cumpliendo las expectativas para nada de esos empresarios. Entonces, yo no le estoy diciendo eso, y si usted está entendiendo mal, pues entonces se lo tengo que volver a aclarar, es decir, la pregunta es: ¿no puede usted





encontrar un momento mejor para el precintado, bien en el mismo viernes por la mañana o bien al día siguiente por la mañana?

El Sr. Araujo Medina expone: Es que políticamente no vamos a entrar ni en estos debates, ni cuándo se deba hacer el precinto de un establecimiento.

La Sra. González Gallardo expone: O sea, que no va a dar respuesta a nada.

El Sr. Araujo Medina expone: Le estoy respondiendo.

La Sra. González Gallardo expone: Pues me parece lamentable, sinceramente se lo digo. Eso es no velar por los intereses y por los derechos de los ciudadanos. Se lo digo de verdad. Hay gente que está muy preocupada, que nos llaman a diario, y además gente que no saben cómo van a hacer frente a los próximos meses, gente que está generando empleo y que tienen que pagar nóminas. Me parece que no es la forma más adecuada y que, por favor, entonces revise usted las delegaciones, cómo las lleva, porque me parece que no es la forma correcta.

El Sr. Alcalde expone: Como ha dicho el Concejal, sin entrar en valoración política, que podríamos hacer bastante valoración en ese aspecto y no queremos hacerlo, cuando se hace un precinto de un local, se hace porque se levanta un expediente y se notifica en el momento en que la Policía Local entiende oportuno notificarla. Ahí no entra ninguna intervención política, porque entonces estaríamos manipulando o tergiversando un expediente, que es técnico y de seguridad ciudadana y de orden público. Por lo tanto, lo que ha dicho el Concejal es que se inicia un expediente, se culmina el expediente, se le da traslado en cuanto tiene notificación la Policía, se le da traslado inmediatamente para que lo sepa.

La Sra. González Gallardo expone: Una notificación previa y un periodo de alegaciones, entendemos.

El Sr. Alcalde expone: Pero eso tiene un expediente. En este caso le rogaría, por aquello de no entrar en tema de discusión de empresas, porque en ningún caso lo que hace este Ayuntamiento lo hace con ánimo de herir o mermar la situación económica de nadie, en este caso lo que le rogaría es que mirara el expediente, se informara sobre el expediente y, a partir de ahí, seguimos hablando.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Sabe usted qué le digo, Sr. Ruiz? Que debería usted de dejar un poquito más el despacho y salir más a la calle y hablar con los tarifeños. Se sorprendería de la cantidad de problemas que hay, que nos buscan a nosotros de forma desesperada, porque no saben a quién recurrir. Ya está bien para poner aquí en tela de juicio el debate, que el debate, si no lo hacemos aquí en el salón de plenos, usted me dirá a ver dónde lo vamos a hacer.

El Sr. Alcalde expone: Si no hay ningún debate. Lo que le digo es que son expedientes que se han abierto por parte de la Policía, de orden público, y eso conlleva una serie de consecuencias que, ya digo, no se pueden incorporar manipulaciones políticas que anteriormente había, por lo que se ve, y ahora no hay. Por lo tanto, si se está acostumbrando a otra cosa, y ahora a la intervención policial, pues es otro tema. La realidad es que se ha iniciado un expediente y en el momento en el que se tiene el expediente iniciado y con unas actuaciones determinadas, es cuando se hace la intervención policial.

La Sra. González Gallardo expone: Sr. Ruiz, no es válido eso de vamos a echar las culpas al PP de cuando gobernaba hace diez años.





El Sr. Alcalde expone: Yo no he dicho al Partido Popular.

La Sra. González Gallardo expone: Yo lo que sí le digo es que esta situación no la entiende nadie. Cuando nosotros traemos aquí las peticiones de información, las traemos porque vienen avaladas por la ciudadanía, no porque nosotros nos hayamos levantado y hayamos dicho: vamos a meter esto que se nos ha ocurrido.

Nos queda una pregunta más, que también va para el Sr. Araujo. Después de todas las dudas que ya planteó la práctica del surf hace un par de plenos, ¿cómo no se han colocado unos paneles informativos en la zona para aclarar la cuestión?

El Sr. Araujo Medina expone: Los paneles informativos están en la zona.

La Sra. González Gallardo expone: Los paneles informativos que están, se lo digo porque es que además yo personalmente me he puesto a ver los que se han colocado, lo único que aparece es un icono entre las normas genéricas de uso de playa por el tema del Covid y dice: práctica de surf entre las banderas. Pero es que no dice nada más. ¿No cree usted que eso es insuficiente?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿Y usted no cree que antes de realizar una actividad deportiva, el deportista debe de informarse si puede o no puede realizar la actividad? Le pregunto a usted yo ahora.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Usted se va de vacaciones a una localidad y lo primero que hace es coger y mirarse la normativa de lo que se puede o no? Pues la pregunta a lo mejor a cualquiera, ¿veis?, porque es que además precisamente ahí vemos todos los días cómo se dan clases. Entonces, me parece que usted está confundiendo cierto tipo de cosas, es decir, que la gente se tiene que buscar la normativa, ¿eso quién lo hace?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿Pero a usted le ha dicho que ha tenido que buscar la normativa, que no sabía la normativa antes de practicar deporte?

La Sra. González Gallardo expone: ¿Pero de qué está hablando usted? Usted me parece que se está yendo por otros derroteros. Yo lo que le estoy diciendo es que si no va a colocar cartelería.

El Sr. Araujo Medina expone: Y le digo a usted que hay cartelería.

La Sra. González Gallardo expone: Yo le he dicho que me he personado allí y que esa cartelería es insuficiente. Entonces, si lo quiere usted tomar, bien, y si no, pues nada, pero vamos, ya que hace alusión a esos hechos que sinceramente no entendemos, ¿qué tiene que decirnos al respecto y por lo que por desgracia hemos salido de nuevo en los medios de comunicación a nivel nacional?

El Sr. Araujo Medina expone: ¿Sobre los hechos que han salido de la intervención policial? Sobre esos hechos la actuación policial quedó aclarada en ese mismo momento y aún más con la presencia del padre del joven en la mañana del sábado. Está zanjado el asunto.

La Sra. González Gallardo expone: Eso lo dice usted, porque el que se hagan eco medios nacionales como ha sido Antena 3 Televisión, el Diario As, será porque en las imágenes a lo mejor han podido ver...

El Sr. Araujo Medina expone: Si usted quiere, yo le facilito la intervención policial.





La Sra. González Gallardo expone: Vale, muy bien. Pero nosotros, ya le vuelvo a repetir, que hay muchas cosas que no las vamos a compartir nunca y que el conversarlo directamente con el padre no es patente de corso para justificar cierto tipo de actuaciones.

- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA.

El Sr. Castro Romero expone: Se ha hablado de la plaza de toros. ¿Tiene pensado el Gobierno local celebrar o fomentar corridas de toros?

El Sr. Alcalde expone: Nosotros estamos en conversaciones con la Escuela de Tauromaquia, tanto de Algeciras como aquí también la Escuela Manuel Escribano, para que esa Asociación pudiera incorporarse o hacerse cargo de algunas actividades que puedan desarrollar en la plaza de toros. Evidentemente, corridas de toros nosotros, ya se desarrolló una hace años, y entendimos que, a no ser que cambiaran las circunstancias, pues no se iban a desarrollar más, porque no hubo la acogida que se debería haber desarrollado o se preveía. Y, por lo tanto, a partir de ahí, lo que sí se van a desarrollar sería, entiendo, actividades no de corridas de torios, sino de conocimiento y disfrute de lo que es la tauromaquia en sí y la historia que tiene. En ese aspecto, lo hemos hablado con la Peña Taurina Manuel Escribano y en cuanto tengamos nosotros la plaza de toros acondicionada y en condiciones, pues intentaremos que ellos puedan hacerse cargo de algunas actividades, y poco más.

El Sr. Castro Romero expone: Hay contenedores que están repletos, que evidentemente se llenan por parte de los comercios en distintas zonas del municipio, que se sabe que son de los comercios, porque viene en basura industrial y demás, y estos contenedores están llenos a una hora, por ejemplo a la una de la tarde ya no hay uno, ni dos, ni tres, ni cuatro, sino a lo mejor hay cinco contenedores hasta arriba, por abajo, por el lado, llenos de basura de los comercios, teniendo en cuenta que eso evidencia que no hay detrimento económico, sino todo lo contrario, que se está vendiendo, se genera basura, por lo tanto se vende. ¿Debería el Gobierno local o va el Gobierno local a intentar que esos comercios tiren la basura a la hora en que la tienen que tirar, la hora en que la tira todo el mundo?

El Sr. Alcalde expone: Ahí hay una problemática añadida, que de qué materiales puede hacerse un seguimiento mayor o menor. Hay algún establecimiento con el que se ha hablado precisamente para que corrijan alguna de las actitudes y, en cierto modo, lo único que queda ya es en ese aspecto la sanción o el levantamiento de acta. En principio, evidentemente, hay lugares donde son más flagrantes estos incumplimientos, e intentaremos corregir la actitud no sólo en ese caso, no ir teledirigidos evidentemente a diferentes empresas, sino que el horario de basura es común para todos los ciudadanos y ciudadanas. Se ha anunciado y se dice cuándo es. Entonces, si se coge a alguna persona que está tirando la basura, no ya la empresa, porque no se hace una intervención sólo para empresas, sino para que se corrijan diferentes actitudes, pues se sancionará evidentemente.

El Sr. Castro Romero expone: Y una última pregunta. Es que no me había quedado claro el tema de los cubrecontenedores. Los cubrecontenedores ¿qué vienen en los pliegos de condiciones de los chiringuitos como condición de la concesión? Vale. Y hay chiringuitos que todavía no han...

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Eso va por fases.

El Sr. Castro romero expone: ¿Va por fases?





El Sr. Rodríguez Martínez expone: Un porcentaje el primer año, un segundo el otro, y un tercero el otro.

El Sr. Castro Romero pregunta: ¿Recogido en los pliegos?

El Sr. Rodríguez Martínez responde que sí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:27 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

V°. B°. El Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General Antonio Aragón Román

26/11/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

26	9.4	4	
1	27	\$1	,
l.	1350	TI.	ı
8			1
8	40	Ц	ı
4	M		
	10.76	Sec.	

